TOMO 150 Montevideo, Lunes 18 de Enero de 1943 Núm. 10897

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DE HACIENDA

1

Mensaje. Se solicita consideración de un proyecto de decreto-ley por el que se autoriza al Banco de la República a invertir una suma en la construcción de casas de departamentos económicas en la Capital e interior, dando preferencia como inquilinos a los empleados de la institución.

Poder Ejecutivo.
Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Enero 8 de 1943. — Número 243|943.

Señor Presidente del Consejo de Estado, ingeniero don José Serrato:

Tengo el agrado de someter a la ilustrada consideración de ese Consejo de Estado, el adjunto proyecto de decreto-ley, por el cual se faculta al Banco de la República para invertir hasta la suma de $ 500.000.00 de sus reservas en la construcción de casas de departamentos económicas en la Capital y hasta la suma de $ 300.000.00 con idéntica finalidad en las localidades del interior, acordando preferencia como inquilinos a los empleados de la citada institución en la forma que se establece en el artículo 2.o del proyecto.

La finalidad perseguida es obvia, y tiende a solucionar en parte el angustioso problema de la vivienda para los funcionarios de más modesta categoría.

Es cierto que el Banco ya concede préstamos en liberales condiciones, para la vivienda propia de sus empleados, pero por diversas circunstancias no le es posible otorgar este beneficio a todos, especialmente a aquellos que perciben sueldos reducidos y que son los que más apoyo necesitan.

Según lo expresa el Banco de la República la aprobación de esta iniciativa no sólo llenará una sentida necesidad de sus funcionarios, sino que constituirá un precedente y estímulo para otras instituciones públicas y privadas que podrían abordar ventajosamente este problema en beneficio de sus empleados.

Aprovecho esta oportunidad para reiterar a usted y demás miembros del Consejo de Estado, las seguridades de mi mayor consideración. — **ALFREDO BALDOMIR. —** JAVIER MENDIVIL.

PROYECTO DE DECRETO-LEY

Artículo 1.o Facúltase al Banco de la República para invertir hasta la suma de quinientos mil pesos ($ 500.000.00) de sus reservas, en las construcciones de casas de departamento económicas en la Capital y hasta la suma de trescientos mil pesos ($ 300.000.00) con idéntica finalidad, en las localidades del interior.

Art. 2.o Tendrán preferencia como inquilinos, los empleados del Banco, casados, con sueldo entre 80 y 150 pesos. A continuación, los empleados solteros con familiares a su cargo, dentro de los mismos sueldos. En tercer término, los empleados del Banco con más de 150 pesos de sueldo. Sólo no habiendo interesados entre los empleados del Banco, podrán los departamentos ser alquilados a empleados ajenos a la institución.

Art. 3.o Comuníquese, publíquese, etc.

Montevideo, Enero 8 de 1943.

JAVIER MENDIVIL.

2

Mensaje. Se solicita consideración de un proyecto de decreto-ley por el que se uniforman procedimientos de acción compulsiva para obtener de los contribuyentes morosos el pago de los impuestos y de las infracciones a las leyes fiscales.

Poder Ejecutivo.
Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Enero 8 de 1943. — Número 256|943.

Señor Presidente del Consejo de Estado, ingeniero don José Serrato:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de solicitar del Consejo de Estado su opinión acerca del proyecto de decreto-

FE DE ERRATAS

En el N.° 1.893 (13 de Enero) se publicó el balance de la Shell Mex Uruguay Limited, de 31 de Diciembre de 1940.

Se rectifica con esta publicación el renglón "Costo Cif de productos para la venta en existencia" que es de $ 532.609.07.

También debe decir "Cuenta Capital" y no "Cuenta Especial" en la línea Oficina de Londres: $ 1.400.000.00.

Ese error de decir así y no "Cuenta Capital" se repite en el N.° 10894 (14 de Enero), balance al 31 de Enero de 1941.

Quedan hechas las salvedades.

ley que — acompaña, por el cual se uniforman en un esta-
tuto orgánico los procedimientos de acción compulsiva para
obtener de los contribuyentes morosos en el pago de los
impuestos y de los infractores a las leyes fiscales, el cum-
plimiento sin demoras de sus obligaciones pecuniarias, in-
cluyéndose, también, algunos preceptos que normalizarán
considerablemente el desarrollo de las actividades guber-
namentales en la materia fiscal y financiera.

En general el proyecto no innova en cuanto a los tópicos
de su contenido. Realiza el ordenamiento de los regímenes
en vigencia, a fin de metodizarlos y darles la armonía sus-
tancial de que carecen al presente con grave perjuicio para
la contabilización de los ingresos del tesoro, dispendios ex-
cesivos, y casi siempre innecesarios, de parte de los propios
contribuyentes y recargo perturbador de las tareas judicia-
les, que por las nuevas reglas propuestas serán aliviadas
en beneficio colectivo.

Desde muchos años atrás ha sido evidente la necesidad
de especializar los procedimientos de cobro a que se refiere
el decreto-ley, y así lo han tratado de cumplir las sucesi-
vas legislaturas, introduciendo en las respectivas leyes pre-
ceptos encaminados a la finalidad expuesta; pero lo incom-
pleto e inconexo de las normas dictadas ha hecho frustráneo
en la práctica el propósito. Antes bien, esas mismas defi-
ciencias han contribuído a menudo a prolongar los litigios
y a lesionar seriamente los legítimos intereses del Estado,
sin beneficiar en manera alguna a los contribuyentes.

Por ello el proyecto en los artículos 1.o, 2.o y 3.o, re-
glamenta específicamente los procedimientos judiciales, en
la forma de juicios sumarios expeditivos, cuidando, empe-
ro, de no retacear el otorgamiento de garantías a los deudo-
res, de acuerdo con la importancia de los requerimientos y
dejando abierta, también, la puerta para ulteriores revi-
siones de lo actuado, basadas en la permanente solvencia
del Estado frente a la demostración eventual de una in-
justicia cometida por los órganos de poder público.

Se basan, además en la experiencia recogida hasta el
presente, las reglas procesales propuestas en los artículos
mencionados, habrán de ser eficientes para resolver pronto
y bien los conflictos creados a los particulares por las exi-
gencias fiscalistas, que deben ser satisfechas sin trabas ni
demoras, vista la necesidad premiosa de los recursos que
demande el mantenimiento de los servicios de la nación,
las que no pueden quedar sujetas, a veces por muchos años,
a las incertidumbres y aplazamientos de los pleitos ordina-
rios, según ocurre frecuentemente en la actualidad, la pro-
longación de tales estados de cosas perturba la gestión ha-
cendística, por lo irregular y demorado de los ingresos pre-
vistos y da entrada, en muchos casos, a irregulares situa-
ciones provisorias que desordenan la economía de los con-
tribuyentes, siendo causa de más gravosas e innecesarias
obligaciones, por sobre las previstas en las leyes de im-
puestos.

El decreto-ley propuesto mantiene en su integridad, en
cuanto a los gastos judiciales causados por este género de
juicios, el tolerante régimen en vigor.

El artículo 4.o proyectado resuelve definitivamente la
materia de las apelaciones administrativas, anticipando re-
glas claras y justicieras a las normas de Contencioso Ad-
ministrativo, pendientes de sanción. Lo mismo puede de-
cirse de la disposición inserta en el artículo 5.o, que be-
neficiará al Estado impidiendo prácticas abusivas corrien-
tes, que nacen de la demora, frecuentemente buscada, en
las tramitaciones administrativas respectivas.

El artículo 6.o mantiene el régimen actual en cuanto a
la percepción por la vía judicial del impuesto de heren-
cias, legados y donaciones.

Los artículos 7.o, 8.o, 9.o y 10, resumen todas las reglas
insertas en las leyes y decretos vigentes sobre retribución
a los agentes que por las Direcciones Generales de Impues-
tos Directos e Impuestos Internos, actúan en justicia, con
fines fiscalistas. No contienen modificación apreciable, co-
mo no sea para facilitar la intervención de la oficina de
contralor y, en algunos aspectos, contemplar con una razo-
nada economía el interés del Estado, puesto en la contin-
gencia de estimular el celo constante de esos funcionarios
por las consecuencias favorables al tesoro que derivan de
sus actividades de especializado tecnicismo.

El artículo 11 consigna disposiciones, ya en uso, desti-
nadas a evitar a los contribuyentes obligados el recargo de
los gastos judiciales, mediante prevenciones administrati-
vas previas a la coerción judicial, resolviéndose, asimismo,
con equidad, la situación de los agentes fiscalistas en los
Departamentos y reconociéndose al Poder Ejecutivo la fa-
cultad discrecional de aplicar para el cobro judicial de las
sumas que les sean debidas el régimen, en su entender más
conveniente, en aquellas circunscripciones.

Los últimos artículos consignan una regla transitoria
para los juicios en trámite y la derogación necesaria de
los preceptos que pudieran oponerse a los contenidos en el
decreto-ley proyectado.

Considero útil reclamar del Consejo preferente atención
acerca de este asunto, renovándole, en la oportunidad, las
seguridades de mi más elevada consideración. — **ALFRE-
DO BALDOMIR. — JAVIER MENDIVIL.**

PROYECTO DE DECRETO-LEY

Artículo 1.o En todos los juicios por cobro de los im-
puestos, tasas, contribuciones de mejora por obra pública,
adicionales, recargos, multas, etc.; percibidos por las Di-
recciones Generales de Impuestos Directos e Internos, en-
tenderá en primera instancia el Juez de Paz del domicilio
del deudor, o el del establecimiento comercial gravado o,
en su caso, el de la situación del inmueble afectado, con
apelación en la Capital para ante el Juez Letrado Nacio-
nal de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo y en
el interior para ante los Jueces Letrados de Primera Ins-
tancia Departamentales. El fallo de la alzada, sea confir-
matorio o revocatorio, no admitirá ningún recurso, ni or-
dinario ni extraordinario (artículo 940 del Código de Pro-
cedimiento Civil).

Art. 2.o El procedimiento ejecutivo será especial y su-
mario, según lo dispuesto a continuación:

A) Precederá a la acción una intimación judicial de pago del adeudo, con plazo para efectuarlo de cinco días perentorios.

B) Será título suficiente para deducir la acción de cobro, las actuaciones administrativas, originales o testimoniadas, en las que conste omisión, mora o defraudación en el pago liquidado del adeudo exigible.

C) Cuando el importe exceda de doscientos pesos (pesos 200.00), la demanda será escrita, lo mismo que la sustanciación de las excepciones, rigiéndose los emplazamientos que fuesen requeridos, por lo dispuesto en los artículos 283 al 326 (capítulos III y IV del título IV, parte 1.a) del Código de Procedimiento Civil.

D) Trabado el embargo, se citará de excepciones al deudor, con plazo de seis días perentorios. Para contestar las excepciones, el término será de seis días.

E) Si hay lugar a prueba, ésta se producirá en audiencia verbal (artículo 587 del Código de Procedimiento Civil), fijada para el décimo día hábil siguiente al de la notificación del auto respectivo. Podrá diligenciarse prueba en el período intermedio. Las partes llenarán en esa audiencia el requisito de la conciliación y alegarán oralmente en forma concreta y breve, quedando la causa conclusa para sentencia, la que dictará el Juez dentro de los treinta días subsiguientes.

F) La apelación se concederá siempre en relación, ventilándose por escrito cuando la cuantía reclamada pase de doscientos pesos ($ 200.00). El término para deducirla será de cinco días perentorios y de seis días para contestarla. El Superior sentenciará dentro de los sesenta días, contados desde la fecha en que los autos suban a despacho para fallar.

G) Cuando los juicios sean originados por mora en el pago de los impuestos, tasas, adicionales y recargos serán de cuenta del deudor las costas; pero no habrá condenación en costos. Si la cantidad reclamada no fuera mayor de cien pesos ($ 100.00), y las costas excedieran del treinta por ciento (30 o|o) de la liquidación de adeudo, sólo se pagará hasta ese porcentaje. Cuando el pago se efectúe antes de vencer el término para excepciones no podrá exigirse por costas sino el diez por ciento (10 o|o) del importe de la liquidación de adeudo, hasta un mínimo de cuatro pesos ($ 4.00), por cada expediente.

Cuando se cobre sobretasa o ausentismo, o incluyéndose en la liquidación cantidades por defraudaciones o por multa de cualquier origen, regirá el derecho común, en cuanto a la aplicación de las costas y costos.

H) En todos los casos en que la represión de fraudes o infracciones a las leyes de impuestos requiera la ocupación de documentos, efectos o cualquier clase de material o elemento comprobatorio, conforme a los preceptos aplicables, los Jueces de Paz, a pedido de los Directores de Impuestos Directos o Internos en la Capital, y de los Jefes de las Oficinas Departamentales en el interior, dispondrán los allanamientos necesarios y la entrega inmediata de los resguardos o libros requeridos, labrándose acta que suscribirán los funcionarios fiscales intervinientes a los fines de la responsabilidad a que hubiere lugar.

Art. 3.o Para el cobro de patentes y multas de ambulantes intervendrá en todos los casos el Juez de Paz del lugar en donde se denuncie la infracción al impuesto por los funcionarios fiscalizadores, mediante acta labrada ante aquél, y el procedimiento será siempre verbal, ajustándose a las reglas siguientes:

A) Iniciada la acción de cobro, con expresión de cantidad liquidada, el Juez convocará a las partes a un comparendo con plazo de tres días para oír sus exposiciones y tentar la conciliación.
B) Si hay lugar a prueba, ella se producirá en audiencia fijada para el quinto día hábil subsiguiente al del comparendo, pudiendo en el intermedio diligenciarse la que se ofreciere.
C) Se labrará acta de la audiencia en la que constarán con precisión y brevedad lo actuado y el resumen de las alegaciones de las partes sobre los hechos y el hecho y el derecho, quedando conclusa la causa.
El Juez dictará sentencia dentro de los quince días y su fallo será inapelable.
D) La sentencia se ejecutará, si hay lugar, sobre las pertenencias decomisadas y en su defecto sobre bienes bastantes del deudor, con sujeción a lo dispuesto en el artículo 211 del Código de Procedimiento Civil.

Art. 4.o Las resoluciones de los organismos subordinados al Poder Ejecutivo deberán ser recurridas para ante aquél, dentro de los diez días perentorios a contar del siguiente a su notificación en la Capital y de los veinte días en el interior. Sino son apeladas se tendrán por firmes y ejecutorias. Quedan excluídos del recurso las resoluciones de jurisdicción privativa o única, según las leyes especiales aplicables. Igual plazo de diez días perentorios regirá para interponer el recurso de revisión, en las resoluciones que dicte el Poder Ejecutivo.

Art. 5.o Cuando se deduzca reclamo por la vía de apelación o revisión contra los decretos o resoluciones administrativas que determinen pagos al tesoro, el término de la prescripción del adeudo discutido empezará a contar de la fecha de la definitiva decisión del asunto.

Art. 6.o Quedan exceptuados de las disposiciones del presente decreto-ley, las acciones de cobro relacionadas con el impuesto de herencias, legados y donaciones, las que se diligenciarán en la vía correspondiente y con arreglo a las leyes vigentes en la materia.

En los juicios ejecutivos por cobro del impuesto o ejecución de hipotecas que garanten el mismo, el representante del Fisco no devengará honorarios.

Art. 7.o En los cobros judiciales por morosidad de los impuestos de sobretasa y patentes de giro se destinará el cincuenta por ciento (50 o|o) de los recargos percibidos para retribuir al Asesor Letrado y al Procurador, en la proporción del 60 o|o y 40 o|o, respectivamente. Cuando el cobro requiera la sola actuación judicial del Procurador se le liquidará el 40 o|o de los recargos y el 10 o|o al Asesor Letrado. En los cobros extrajudiciales los Procuradores percibirán en la Capital el 40 o|o de la mitad de los recargos, asignándose al Asesor Letrado el 10 o|o del mismo porcentaje.

Se entenderá por cobros extrajudiciales los que se realicen una vez pasados a la Sección de Contencioso en la Capital, a los Procuradores en campaña y a la Asesoría Letrada de Impuestos Internos, las denuncias de morosidad, omisión o infracción, para llevar a cabo el procedimiento en justicia.

Igual régimen se aplicará al cobro judicial o extrajudicial de multas y decomisos originados por infracción a las leyes de impuestos internos. El cincuenta por ciento (50 o|o) de los importes percibidos por tales conceptos será para el Asesor Letrado y Procurador atribuyéndoseles, respectivamente, en la proporción de un 60 o|o y de un 40 o|o si hay contienda en la que intervengan ambos curiales. Se liquidará el 10 o|o al Asesor Letrado y el 40 o|o al Procurador cuando actúe sólo este último en los procedimientos de cobro.

Art. 8.o En los cobros judiciales por morosidad en el pago de contribución inmobiliaria y adicionales, si hay contienda se dispondrá del 75 o|o de los recargos para el Asesor Letrado y Procurador, en la proporción del 60 o|o y 40 o|o, respectivamente.

Cuando el cobro judicial o extrajudicial requiera sólo la intervención del Procurador, la proporción será para éste del 60 o|o y del 15 o|o para el Asesor Letrado. En los Departamentos del interior se liquidarán a los Fiscales y Procuradores los mismos porcentajes que a los curiales en la Capital, atendiendo a la forma como se efectúe el cobro.

Art. 9.o En los casos de defraudación del impuesto al ausentismo la multa que establece el artículo 6.o de la ley de 14 de Enero de 1916, será para el denunciante; y del impuesto, cuando el cobro se efectúe por gestión de los curiales de la Sección Jurídica, se destinará el 40 o|o para retribuir al Asesor Letrado y Procurador, en la proporción respectiva, del 60 o|o y 40 o|o. En la misma forma se liquidarán los porcentajes a los Fiscales Letrados y Procuradores en los cobros efectuados en los Departamentos del interior.

Art. 10. En los juicios por defraudación de los impuestos de sobretasa inmobiliaria y patente de giro, el 50 o|o de las multas, será para el denunciante y el otro 50 o|o se distribuirá entre el Asesor Letrado y Procurador en la misma proporción que determina el artículo anterior, aplicándose también esas disposiciones para los cobros extrajudiciales.

Cuando los cobros se originen por defraudación al impuesto de timbres y papel sellado, el 40 o|o de las multas será atribuído al Asesor Letrado y Procurador en la forma del apartado anterior.

El 60 o|o restante deducido un 20 o|o que ingresará a Rentas Generales, será atribuído a los funcionarios denunciantes. Este mismo régimen se aplicará a los cobros por infracción a las disposiciones de ambulantes en patentes de giro y licencia de bebidas alcohólicas.

Art. 11. Las denuncias por morosidad en el pago de los impuestos a que se refieren los artículos anteriores, se formularán dentro del segundo mes de producirse los recargos máximos. Luego de agotada la vía administrativa para obtener el cobro de los impuestos adeudados ya sea por medio de citaciones o notificaciones personales pasarán a Montevideo, a la Sección Jurídica de lo Contencioso Administrativo, que realizará, dentro de un plazo máximo de treinta días gestiones extrajudiciales ante los contribuyentes morosos para que regularicen sus atrasos. Si aún así, no se lograra durante ese término obtener el cobro de los impuestos adeudados, recién entonces, se iniciarán las acciones judiciales correspondientes para obtenerlo por la vía de apremio.

Igual procedimiento seguirán las Sucursales y Agencias de Rentas de los Departamentos del interior, debiendo los Procuradores a quienes se entregarán las denuncias actuar en la gestión judicial bajo la dirección de los Fiscales Letrados, o según disponga sobre el particular el Poder Ejecutivo. El 50 o|o de los recargos, multas o impuestos especiales, en su caso cobrados se distribuirán entre el Fiscal y el Procurador actuante en la proporción del 60 o|o y 40 o|o respectivamente, si hay contienda, y, en los demás casos, la distribución será del 10 o|o y del 40 o|o, respectivamente.

Tratándose de recargos por morosidad en el impuesto de contribución inmobiliaria y adicionales la retribución a los curiales del interior, será del 75 o|o de recargo en la proporción del 15 o|o y del 60 o|o al Fiscal y Procurador respectivamente.

Art. 12. Las acciones judiciales en trámite sobre materias comprendidas en el presente decreto-ley se regirán, en lo posible, en cuanto a la competencia y procedimiento, por las disposiciones contenidas en los artículos precedentes.

Art. 13. Quedan derogadas todas las disposiciones que se opongan a lo dispuesto en este decreto-ley.

Art. 14. Comuníquese, etc.

JAVIER MENDIVIL.

3

Decreto. Se exime de un requisito sobre patente de exportador, condicionándose esa facilidad ante la Comisión Honoraria de Exportaciones e Importaciones.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Enero 8 de 1943.—Número 373|940.

Vistos estos antecedentes iniciados por la Cámara de Industrias de la Unión Industrial Uruguaya, solicitando se amplíe el inciso 3.° del artículo 15 de la ley de 10 de Enero de 1941, a fin de que no se exija a los exportadores la patente de giro correspondiente, cuando realizan operaciones con el exterior;

Atento a que la Comisión Honoraria de Contralor de las Exportaciones e Importaciones, exige a los industriales que exportan su mercadería, la patente que los habilite para realizar dichas operaciones de acuerdo con el artículo 4.°, inciso 74 de la ley de Patentes de Giro;

A que el cumplimiento de dicho requisito, cuando se trata de industrias en su total desarrollo no ofrece ninguna dificultad, pero con frecuencia se presenta el caso de pequeños industriales que por vía de ensayo quieren efectuar exportaciones de productos manufacturados en el país, no contando, por lo reducido de sus establecimientos, de los medios necesarios para munirse de la patente respectiva por el alto desembolso que ello significa, y como sin ese requisito no se da curso a sus gestiones, se ven impedidos de realizar operaciones que pueden ser el origen de la implantación de industrias nuevas en el país y cuyo desenvolvimiento son beneficiosas para la economía nacional;

Considerando: que en las actuales circunstancias es conveniente estimar el desarrollo de las industrias nacionales así como también la exportación de los productos produ-

cidos en el país, allanando cualquier dificultad que pueda presentarse para tal fin, y que puedan representar una traba para la normal realización de esas operaciones;

Considerando: que la exoneración de la presentación de la patente de exportador no puede aparejar ninguna dificultad, por cuanto con ello se colocaría a dichos industriales en igualdad de condiciones que los importadores, a los cuales no se les exige la presentación de dicho documento, además de que ello reportaría beneficios de distinto orden y se daría ambiente para la implantación de nuevos establecimientos;

De conformidad con lo informado por la Comisión Honoraria del Contralor de Exportaciones e Importaciones,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Amplíase el artículo 15 de la ley de 10 de Enero de 1941, con el siguiente agregado: "No se exigirá tampoco la patente de exportador a los industriales cuando se trate exclusivamente del envío de mercaderías que constituyan la rama de explotación de su establecimiento."

Art. 2.° Comuníquese, etc. — BALDOMIR. — JAVIER MENDIVIL.

4

Decreto. Se modifica la comisión en unas ventas de papel sellado y timbres

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Enero 8 de 1943.—Número 15517|935.

Visto el decreto de 29 de Agosto de 1941, que estableció el régimen de venta de papel sellado y timbres, mediante la designación de agentes a comisión;

Considerando: que en la práctica ese régimen ha dado buenos resultados en lo que se refiere al servicio público, porque por ese medio se facilita al contribuyente la adquisición de los valores en todas las agencias habilitadas para el expendio, pero, en algunos casos, cuando el volumen de ventas adquiere importancia, resulta que las comisiones que perciben esos agentes llega a cifras extraordinarias superiores a las que realmente deben corresponder,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Desde el 1.o de Febrero próximo, la compensación por la venta de papel sellado y timbres a que se refiere el artículo 1.o del decreto de 29 de Agosto de 1941, se liquidará en la siguiente forma:

Cuando el volumen de ventas de esos valores no exceda de la suma de cincuenta mil pesos ($ 50.000.00) anuales, el 2 o|o de comisión.

De $ 50.001 a $ 100.000 anuales, el uno y medio por ciento (1 1|2 o|o).

De $ 100.001 a $ 150.000 el uno por ciento (1 o|o).

De $ 150.001 a $ 200.000 el medio por ciento (1|2 o|o).

De $ 200.001 en adelante el cuarto por ciento (1|4 o|o).

Art. 2.o Queda terminantemente prohibido a los Agentes de Papel Sellado y Timbres vender valores fuera del local de las Agencias, y tampoco podrán vender los que correspondan a numeración distinta a la de los que le han sido entregados.

La no observancia a lo dispuesto precedentemente, bastará para que la Dirección General de Impuestos Directos no entregue más valores al agente infractor, dando cuenta.

Art. 3.o Sin perjuicio de la fiscalización y contralor que compete a la Dirección General de Impuestos Directos, la Inspección General de Hacienda vigilará e inspeccionará el funcionamiento de las Agencias.

Art. 4.o Comuníquese, etc. — BALDOMIR. — JAVIER MENDIVIL.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

5

Decreto-ley. Se reglamenta lo que se refiere a actividades colombófilas

Ministerio de Defensa Nacional.—(Decreto N.° 1915).

Montevideo, Enero 7 de 1943.

Visto el proyecto de decreto-ley remitido en consulta al Consejo de Estado, por mensaje de fecha 5 de Noviembre próximo pasado, sobre colocación de las actividades colombófilas bajo la exclusiva dependencia del Gobierno de la República;

Atento a la opinión favorable emitida al respecto por el mencionado Consejo de Estado,

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias, acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.° Declárase que las actividades colombófilas en todo el territorio nacional, quedan bajo la exclusiva dependencia del Poder Ejecutivo, quien podrá intervenir los palomares cuando lo crea necesario. Asimismo, por resolución tomada en Consejo de Ministros, podrá requisar los palomares cuando lo juzgue conveniente, todo sin perjuicio de la indemnización que corresponda.

Art. 2.° Las sociedades colombófilas, así como toda persona autorizada a mantener o poseer palomas mensajeras, desarrollarán sus actividades bajo el contralor del Ministerio de Defensa Nacional.

Art. 3.° Desde la promulgación del presente decreto-ley, sólo las personas o sociedades autorizadas para ello podrán poseer o mantener en su poder palomas mensajeras o cualquier otro elemento destinado a actividades colombófilas.

Art. 4.° El Poder Ejecutivo podrá ocupar todos los palomares y elementos colombófilos de propiedad privada, cuya existencia no se denuncie en la oportunidad señalada por el artículo 5.° del presente decreto-ley.

Art. 5.° Toda persona que tenga en su poder palomas mensajeras y otros elementos colombófilos, deberá hacerlo saber a la autoridad que designe el Poder Ejecutivo, debiendo notificar en lo sucesivo todo movimiento de altas y bajas de palomas que se produzcan en sus palomares, así como de cualquier elemento colombófilo, dentro del plazo que fije la reglamentación respectiva.

Art. 6.° Podrá, asimismo, hacer fiscalizar por intermedio de la autoridad que se designe en la reglamentación, el régimen de vida y entrenamiento que los propietarios observen con sus palomas, a fin de poder ser utilizadas con eficacia en caso de guerra.

Igualmente deberá hacer saber a la autoridad que se designe, las altas y bajas que se produzcan por cualquier motivo.

Art. 7.° Queda igualmente el Poder Ejecutivo facultado para hacer sacrificar aquellas palomas que en las pruebas y ejercicios realizados, no hubieran dado el resultado indispensable para el servicio, indemnizando a sus propietarios en dinero o entregando del Palomar del Ejército el número de palomas que hubieran sido sacrificadas.

Podrá también el Poder Ejecutivo no sacrificar esas palomas, pero en todo caso dándoles de baja de los palomares respectivos.

Art. 8.° Queda terminantemente prohibida la caza o captura de palomas mensajeras en el territorio de la República, salvo los casos de palomas extraviadas, y con el único fin de restituirlas a sus dueños.

Art. 9.° La violación de cualquiera de las disposiciones del presente decreto-ley, siempre que no represente la comisión de un delito más grave, será reprimida con prisión de quince días a un año, pudiendo la autoridad correspondiente gestionar ante el Juzgado Letrado competente, el inmediato secuestro de las palomas y la destrucción o incautación de los elementos colombófilos tenidos clandestinamente, sin que el infractor tenga derecho a indemnización alguna.

Art. 10. El Poder Ejecutivo fomentará y propiciará las actividades colombófilas que tenga por objeto desarrollar en el país la afición a este deporte, facilitando a las sociedades y aficionados, todos aquellos medios que contribuyan al mejoramiento de las razas de las palomas y su entrenamiento.

Art. 11. El Poder Ejecutivo reglamentará el presente decreto-ley.

Art. 12. Comuníquese, publíquese y archívese. — BALDOMIR. — Capitán de Navío CARLOS CARBAJAL.

Consejo de Estado.

Montevideo, Diciembre 25 de 1942.

Señor Presidente de la República, General Arquitecto don Alfredo Baldomir.

Tengo el honor de comunicar al señor Presidente, que el Consejo de Estado, en su sesión de hoy, consideró el proyecto de decreto-ley enviado en consulta por mensaje

de 5 de Noviembre último, sobre colocación de las actividades colombófilas, bajo la exclusiva dependencia del Gobierno de la República.

El Consejo de Estado resolvió hacer saber al Poder Ejecutivo que estima preferible el proyecto sustitutivo que se envía adjunto.

Saludo al señor Presidente con mi mayor consideración.

JOSE SERRATO, Presidente. — **Eduardo Jiménez de Aréchaga**, Secretario.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

6

Decreto. Se fijan y adjudican a los molineros las cuotas de trigo del saldo de la cosecha 1941-1942

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, Diciembre 31 de 1942.—Número 994|D|941.

Visto el decreto de fecha Noviembre 25 de 1942, sobre industrialización del saldo de la cosecha triguera 1941-1942;

Resultando: que el citado decreto organiza el régimen de fijación y adjudicación de cuotas a los establecimientos molineros, disponiendo en su artículo 5.° que el Ministerio de Ganadería y Agricultura hará una adjudicación parcial de cuota, de inmediato, y el saldo a los sesenta días de verificada la primera adjudicación;

Que la Dirección de Agronomía expresa, que la adjudicación parcial de cuotas acrecentará las dificultades de entrega y comercialización, por las notorias restricciones de los medios de transporte, sugiriendo se haga la adjudicación total de la cuota que resultare, procediendo el Banco de la República a la entrega del cereal a medida que lo permitan las posibilidades de entrega y distribución;

Considerando conveniente acceder a la sugestión que antecede por cuanto habilita al Banco de la República a proceder a la entrega inmediata de la cuota adjudicada si dispusiera en ese momento de los medios de transporte para conducir el cereal a determinado molino,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Adjudícanse a los establecimientos molineros, que a continuación se enumeran, las coutas de trigo que en cada caso se expresan:

Molinos	Adjudicaciones (Kilogramos)
Agorrody Lucas G.	173.178
Andrade Hnos.	62.922
Bachini e Hijos Juan P.	115.756
Baraibar Suc. de Martín	442.850
Bartaburu Alfonso	245.117
Caorsi y Cía.	1.999.034
Caorsi Sucs. de José A.	2.008.476
Caorsi Hnos.	1.034.852
Casarone Hnos.	262.100
Compte, Villanueva y Cía.	2.294.959
Cosentino Hnos. y Cía.	2.293.798
Compañía de Productos Agrícolas S. A.	4.531.025
S. A. Cooperativa Agrícola	13.836
Cordone e Hijos S. (Pan de Azúcar)	531.453
Cordone e Hijos S. (Rocha)	494.250
Cuculic Maximiliano	152.980
Estefanell, Arreseigor y Cía.	420.460
Estradé y Cía.	6.088.561
Filippini S. A.	501.438
Gramón (San José)	4.228.978
Gramón (Paysandú)	7.015.824
Gramón (Montevideo)	10.952.186
Levrero Hnos.	22.250
Mañé y Cía.	3.068.640
Monasterolo y Cía.	346.310
Molino y Fideería del Este S. A.	1.538.294
Molino y Fideería del Este (Fray Marcos)	1.849.137
Mora y Cía. Ltda.	1.542.465
Mortalena Hnos.	1.922.961
Nougué Juan	345.900
Peirano Ernesto N.	1.385.296
Peirano Nicolás	4.238.883
Penela Hnos.	2.509.283
Podestá S. A. Molinos	4.865.815
Rezk Martín	215.050
Rebufello y Tomatis	295.714
Río Uruguay S. A.	4.662.716
Rosario S. A.	1.716.815
San José S. A.	9.502.614
Soc. Mol. Nacional Ltda.	1.746.184
Storace E. Sucs. Soc. Ltda.	1.312.982
Trebino Hnos.	2.939
Ugarte Angel	2.748.220
Valverde C. y Hno.	29.111
Zunín Manuel T.	87.044

Art. 2.° Las cuotas adjudicadas deben reputarse en carácter de definitivas y el Banco de la República, procederá a la entrega de las mismas a medida que lo permitan las posibilidades del transporte y distribución.

Art. 3.° Adjudícase con carácter condicional y supeditado a la existencia del saldo que pudiere resultar, una cuota de 54.775 kilogramos a la firma Arozteguí Hnos., cuyas planillas fueron presentadas después de verificadas las determinaciones respectivas.

Art. 4.° Comuníquese, etc. — **BALDOMIR.** — RAMON F. BADO.

EDICTOS DE "BIEN DE FAMILIA"

Una Circular de la Suprema Corte de Justicia

Con fecha 1.o de Junio de 1940, y bajo el N.° 17, la alta corporación dirigió a los Jueces Letrados de Primera Instancia la siguiente Circular:

Por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha 29 de Mayo del año en curso, recaída en antecedentes elevados por el Poder Ejecutivo (Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social), cumplo con llevar a su conocimiento, a sus efectos, que se ha mandado que, en los casos que el Juzgado disponga la publicación de edictos gratis en el "Diario Oficial" que digan relación con lo dispuesto por el artículo 9.° de la ley número 9770, de fecha 5 de Mayo de 1938, se efectúe de acuerdo con la fórmula que se acompaña. — Enrique Gamio, Secretario.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de .... doctor don .... se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado don .... solicitando que se declare "Bien de Familia", al inmueble de (1) .... padrón número .... situado en (2) ....
A los efectos de la ley número 9770, de fecha 5 de Mayo de 1938, se hace esta publicación (Aquí póngase lugar y fecha del mandato y firma del Actuario).

---

(1) Indíquese si es de su propiedad o de propiedad de otra persona.

(2) Si es propiedad urbana, indíquese solamente la calle y número de la finca, y si es propiedad rural, el paraje y sección.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Relación de los asuntos firmados por el señor Presidente de la República, en acuerdo de Gobierno celebrado con el día 31 de Diciembre de 1942.

1—Decreto 1906 — Nombrando para prestar servicios en la Región Militar N.o 1, al señor Capitán Pablo Manuel Vidal. (Carpeta 3|942).

2—Decreto 1911 — Nombrando profesor de equitación en el Curso de Oficiales que se iniciará en el próximo mes de Enero, en la Escula Militar de Aeronáutica, al señor Capitán Tomás R. Ramos. (Carpeta 5630|942).

3—Decreto 1918 — Efectuando nombramientos en la Dirección General de Comunicaciones. (Carpeta 197|C|942).

4—Decreto 1919 — Efectuando nombramientos en la Dirección General de Comunicaciones. (Carpeta 197|C|942).

5—Decreto 1922 — Nombrando en el Item 3.06 Construcciones Militares, con fecha 1.o del corriente mes, Oficial 7.o (Dibujante Técnico), al señor Carlos Ignacio Ott.

6—Decreto 1917 — Aceptando la renuncia, con fecha 24 de Diciembre último, que presenta la señorita María Angélica Galup, del cargo de costurera del Servicio de Sanidad. (Carpeta 5749|42).

7—Decreto 1912 — Nombrando con fecha 26 de Diciembre de 1942, para prestar servicios en el Servicio Aeronáutico, a los señores Alférez de Navío Carlos Martínez y Guardia Marina Oscar Pío Llorens. (Carpeta 4|943).

8—Decreto 1909 — Declarando la prelación que les corresponde a los señores Cadetes y Sargentos 1.os ascendidos al grado de Alférez por decreto número 1888 con fecha 19 de Diciembre de 1942. (Carpeta 1|1942).

9—Decreto 1913 — Integrando la Comisión Especial presidida por el señor Inspector General de Marina con el cometido de calificar a los señores Capitanes de Navío en condiciones de ascenso, con los señores Vicealmirante Arturo Juambeltz y Contraalmirante Carlos Baldomir. (Carpeta 5720|942).

10—Decreto 1916 — Aceptando la renuncia que del cargo de Oficial 7.o (Dibujante Técnico) del Servicio de Ingeniería y Arquitectura Militar, presenta el señor arquitecto Francisco Hugo Dobal. (Carpeta 5730|942).

11—Decreto 1921 — Autorizando al señor Alférez de Infantería Verdún C. F. Blanco Colocci, el ingreso como Aspirante al Cuerpo Técnico de Oficiales de Armamento y Explosivos y autorizando al Caballero Cadete Héctor Ibarlucea Ferreira el ingreso a dicho Cuerpo Técnico una vez que sea promovido al grado de Alférez. (Carpeta 5775|942).

12 y 13—Decreto 1908—Confiriendo con fecha 12 de Diciembre de 1942, el de Capitán de Fragata del Cuerpo de Administración, al señor Capitán de Corbeta del mismo Cuerpo, Juan J. Cappeletti. (Carpeta 88|943).

14—Decreto 1920 — Suprimiendo en los Cursos de Oficial de Estado Mayor las notas numéricas, como forma de clasificar en las distintas asignaturas. (Carpeta 3716|942).

15—Mensaje 355 — Del Consejo de Estado adjuntando proyecto de decreto-ley relacionado con la colocación de las actividades colombófilas bajo la exclusiva dependencia del Gobierno de la República. (Carpeta 4403|942).

16—Mensaje 89 — Al Consejo de Estado acusando recibo al mensaje a que se refiere la anotación anterior.

17—Decreto 1915 — A que se refieren las anotaciones anteriores.

La Secretaría.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Relación de los asuntos despachados por el señor Presidente de la República en el acuerdo celebrado con el señor Ministro de Obras Públicas el día 30 de Diciembre de 1942.

Autorizar la sustitución del firme de tosca por firme de grava, en los trozos, con longitud total de 875 metros, entre kilómetros 256 y 257 de la carretera Pirarajá - Corrales, en el bien entendido de dicha sustitución no significa aumento de los precios de contrato.

—Idem, a la Tesorería General de la Nación, para entregar al señor Arturo Trías Du Pré, $ 557.09, destinada a abonarle el importe del certificado "A" correspondiente a diferencias de jornales en las obras de la escuela número 106 de las Piedra (Canelones).

—Idem, a la Dirección de Saneamiento del Ministerio de Obras Públicas para invertir $ 510.00 en los sueldos del vigilante de las obras de Castillos, don Macedonio Julián Terra.

—Idem ídem ídem, para ejecutar la ampliación de la red de agua solicitada por los vecinos del barrio Centenario de la ciudad de Carmelo, por pesos 201.60. Aceptar la contribución de los interesados por $ 180.00 y autorizar a la Dirección de Saneamiento para invertir hasta la suma de $ 21.60 diferencia a cargo de la Dirección para completar el monto necesario para la ejecución de los trabajos de que se trata.

—Autorizar a la Dirección de Topografía para escriturar en permuta a la señora Ana María Saint Bois de de León, la fracción sobrante de la rectificación del trazado de la carretera Paso de Los Toros a Manuel Díaz, (trozo Pampa-Curtina) que le fué expropiada con destino a dichas obras: Librar orden de pago a favor de la mencionada Dirección por la suma líquida de $ 600.70, destinada a abonar, previa escrituración, el importe del citado terreno.

—Idem ídem ídem a la señora Amelia Tagle de Saint Bois y señor Alejandro Saint Bois, las fracciones sobrantes de la rectificación del trazado de la carretera Paso de Los Toros a Manuel Díaz (trozo Pampa - Curtina), que se le expropiaron para dichas obras y librar orden de pago a favor de la Dirección de Topografía por la suma líquida de pesos 50.95, destinada a abonar, previa escrituración, el importe es los terrenos citados.

—Autorizar a la Dirección de Arquitectura para encomendar al señor Vicente Formé, la ejecución de los trabajos y supresiones, dentro de $ 741.08 a llevarse a cabo en la escuela al Aire Libre de Trinidad (Departamento de Flores).

—Autorizar al Ministerio de Obras Públicas para librar orden de pago a favor de la Dirección de Vialidad por la suma líquida de $ 27.31, destinada a abonar, previa escrituración, el importe del terreno expropiado a la señora Sinforosa Mecrat de Sarantes, necesaria para las obras del camino Pueblos Castellanos carretera Tala.

—Idem, a la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas para disponer de la suma de $ 305.00, destinada a ser distribuída por concepto de aguinaldo entre el personal de servicio de la expresada Secretaría y librar orden de pago a favor del Jefe - Tesorero del citado Ministerio don Pablo Canessa Prando por la expresada suma.

—Idem, a la Dirección de Arquitectura para encomendar al señor Quirico Cantani, la ejecución de trabajos complementarios en el edificio de la escuela de 1.er grado número 3 de Agraciada (Soriano), dentro de la suma de $ 735.00.

—Idem ídem ídem, para encomendar a los señores Fedulla y Pintado la ejecución de los trabajos de construcción del pozo manantial en el predio ocupado por la Facultad de Agronomía de Sayago, dentro de la suma de $ 480.00.

—Idem, a la Dirección de Vialidad para adquirir hasta 4.000 kilogramos de maíz por el importe de $ 196.00 destinado al mantenimiento de los animales que utilizan e las obras del camino Artigas - Masoller - Tranqueras.

—Idem, a la Contaduría General de la Nación para transferir a la Cuenta "Tesoro Nacional, crédito de $ 300.00 para pago de jornales y destajos de la Dirección de Vialidad", la suma total de pesos $ 23.723 04 importe total de las adjuntas relaciones números: 429, 430, 431 y 436, c|c. a la ley 4|9|940. Artículo 3.o apartado "B" grupo "E" número 36, partida $ 300.000 para refuerzo del rubro "Conservación Extraordinaria".

—Declarar que la Administración recibe definitivamente las obras de albañilería del Liceo Departamental de Rocha y autorizar a la Dirección de Arquitectura para devolver a los contratistas de las mismas, señores Caviglia, Casco y Paladino, la garantía correspondiente.

—Autorizar a la Tesorería General de la Nación para entregar al señor José Foglia, $ 894.00 destinada a abonarle el importe del certificado N.o "A" correspondiente a diferencias de jornales producidas en las obras del Pabellón Central de la Colonia Saint Bois.

—Aprobar en todas sus partes el contrato ad referéndum celebrado entre la Dirección de Vialidad y el señor Nicolás F. Máscolo para la ejecución, por pesos 92.989.57, de la construcción de la carreterra Paysandú - Tacuarembó, trozo entre kilómetros 61 250 a 74.000.

Ampliar en la suma de $ 969.51, la autorización acordada para la construcción de al carretera Treinta y Tres - Melo, contratadas con los señores Neyeloff y Barrandeguy y motivada por el exceso de transporte de tierras empleadas en los terraplenes del kilómetro 291.200.

—Conceder al señor Ingeniero Rodolfo Fyrn, contratista de las obras de construcción del puente sobre el arroyo Arenal Chico, una prórroga de un mes del plazo de la terminación de las mismas, siendo de cargo del citado contratista y de la Administración, por partes iguales, el pago de los gastos de inspección y sueldos del Sobrestante, durante el período de la prórroga que se acuerda.

—Confirmar la aceptación de la propuesta el señor Licinio Tironi, para la ejecución de las obras de reparaciones de la escuela de 1.er grado número 29 de Puntas del Maciel - Florida; aprobar en todas sus partes el contrato ad referéndum respectivo por el importe líquido de $ 5.377.00 y autorizar a la Dirección de Arquitectura para invertir diversas sumas por un total de $ 1.087.70.

Declarar que la Administración recibe definitivamente las obras realizadas en el Pabellón de T. B. C. del Hospital de Paysandú y autorizar a la Dirección de Arquitectura para devolver al contratista de las misma, señor Mari C. Crosta, la garantía correspondiente.

—Tener por autorizados los trabajos extraordinarios realizados en los puentes

sobre el arroyo Rabón y Celestina y autorizar al Ministerio de Obras Públicas para librar orden de pago a favor del señor Albino Zecchi por $ 4.979.99, destinada a abonarle el importe del certificado final, expedido por la Dirección de Vialidad a favor de dicho señor, como contratista de las referidas obras.

—Autorizar la permuta por vía de expropiación de la fracción de terreno propiedad del señor Pedro Bardere, necesaria para las obras del camino que sale del kilómetro 59.884.50 de carretera al Tala hacia Santa Rosa.

—Idem, a la Tesorería General de la Nación para entregar a la Comisión H. del Hospital de Clínica, la suma de pesos 489.38 destinada a abonarle a la Empresa Adolfo Shaw, el importe del certificado N.o "C", correspondiente a diferencias de jornales en las obras del Instituto de Radiología.

—Idem, al Ministerio de Obras Públicas para librar orden de pago a favor de la Dirección de Vialidad por la suma líquida de $ 1.731.98, destinada a abonar, previa escrituración, el importe del terreno expropiado a don César Anselmi, necesario para las obras del camino de acceso al Aeropuerto Nacional de Carrasco.

—Autorizar a la Dirección de Arquitectura, para encomendar al señor Augusto Corallo, la reposición de los vidrios en el Hospital de Clínicas, dentro de $ 740 00.

—Aceptar la donación de $ 70.13 hecha por el señor Emo Fontana, a que asciende el importe de la tasación de dos fracciones de terreno que se le expropió para las obras de la carreterra Nueva Palmira - Carmelo.

—Donar al Atlético Independiente de Juan L. Lacaze (Colonia), el predio que actualmente ocupa en carácter precario y que forma parte de mayor área de propiedad de los Ferrocarriles del Estado, quedando expresa y claramente, a la práctica de los deportes físicos.

—Declarar urgente la expropiación por causa de utilidad pública de las fracciones de terreno, necesarias para la construcción de los caminos de accesos al Aeropuerto Nacional de Carrasco y propiedad de los siguientes señores: Luis Sacchetti, señorita Dora María Pía García Gómez y señora Faustina García Gómez de Secco Illa.

—Aprobar el nuevo proyecto de hormigón armado para las obras del Liceo Departamental de Durazno, autorizando a la Dirección de Arquitectura para encomendar su ejecución al señor José don Cortellari, en el bien entendido que las mismas no modificarán en nada el monto del contrato.

—Declarar que el actual propietario de la fracción de terreno no expropiada por resolución de 27 de Julio de 1938, a nombre del señor Teófilo Suárez, es el señor Isabelino Cabrera (obra: carreterra Melo - Aceguá) y autorizar al Ministero de Obras Públicas para librar orden de pago a favor de la Dirección de Vialidad por la suma líquida de pesos 15.62, destinada a abonar al señor Cabrera, previa escrituración, el importe del terreno de que se trata.

—Idem ídem, de la fracción de terreno expropiada por resolución de 30 de Enero de 1942, es el señor Silvestre Bueno (obra: camino San Carlos - Aiguá).

—Declarar que el decreto de expropiación de 16 de Abril de 1941, de un terreno necesario para las obras del camino Colona San Pedro - Paso de Antolín, debe entenderse seguido a nombre de don Alberto Rivas y doña Angelina Carro de Rivas, declarar que la orden número 16.711 librada por resolución de 19 de Julio de 1941, deberá atender el pago del precio de tasación de ambas fracciones, correspondiendo $ 44.07 a la propiedad del señor Alberto Rivas y $ 46.90 a la de propiedad de la señora Angelina Carro de Rivas.

—Idem, a la Dirección de Saneamiento para invertir hasta $ 270.25 en la instalación de una bomba de mano, en la perforación número 302|4 de la playa "La Tuna".

—Idem ídem ídem, para invertir pesos 88.00 en la adquisición al contratista señor Juan A. Stella, de un manómetro diferencial y accesorios instalados en la perforación del servicio "La Cruz", librar orden de pago por el Ministerio de Obras Públicas a favor de dicho contratista por la citada suma, destinada al pago del referido manómetro.

—Declarar urgente la expropiación de una fracción de terreno propiedad del señor Sixto Cedrés, necesaria para las obras del camino arroyo Tejera - Pueblo Carmen.

—Aprobar la relación de obras extraordinarias, disminución, aumento, etc., de las mismas ejecutadas en las obras de ampliación de la red de distribución de agua potable de la ciudad de Treinta y Tres, por el señor Eduardo Crispo Ayala, por $ 571.09, autorizar al Ministerio de Obras Públicas para librar orden de pago por la citada suma a favor del nombrado contratista, destinada al pago de dichas obras.

—Declarar recibidas definitivamente por la Administración, la maquinaria instalada en el servicio de "La Cruz" suministrada por el ingeniero: Juan A Stella y librar orden de pago por $ 779.00 a favor de dicho señor destinada a devolverle el 20 % retenido.

—Pasar los antecedentes relacionados con la expropiación de un terreno y edificio propiedad de doña Elvira Amanda Minoli de Irigoyen y Delfina Colombo de Minoli, necesarios para las obras de embellecimiento de las advacencias del Palacio Legislativo, al señor Fiscal de Hacienda de turno, a fin de que inicie el juicio de expropiación correspondiente.

—Autorizar al señor Fiscal de Florida, para otorgar y firmar en nombre del Estado, la escritura del terreno expropiado a la sucesión Nicolás Román, destinado a las obras del camino Chamizo y Cerro Colorado.

—Aprobar en todas sus partes el contrato ad referéndum celebrado entre la Dirección de Hidrografía y el señor Domingo Bozzino, para la construcción por la suma de $ 12.966.78 de la casillería del vapor "D - 6" y trabajos complementarios correspondientes.

—Aceptar la propuesta del señor Albino Zecchi para la construcción por pesos 147.566.66 de la carretera "Rocha-La Paloma" y autorizar las inversiones de las sumas de $ 14.300 y $ 15.400, respectivamente, para atender las asignaciones generales y especiales a cargo directo del Estado.

—Autorizar a la Dirección de Vialidad para adquirir a la firma I. Imbriaco y Cía., el raybestro que se detalla en el cuadro que acompaña en los antecedentes respectivos, por la suma de $ 1.896.89

—Idem ídem ídem, para abonar la suma de $ 1.540, importe de los sueldos del personal de Auxiliares que presta servicios en las Regionales y Oficina Central, correspondientes al mes de Diciembre de 1942.

—Declarar que la Administración recibe definitivamente las obras de la Vaquería Escuela Agraria Industrial de Rocha y autorizar a la Dirección de Arquitectura para devolver a los contratistas de las mismas, señores A. y N. Solari, la garantía correspondiente.

—Aprobar en todas sus partes el contrato ad referéndum celebrado entre la Dirección de Vialidad y el señor Tomás Guarino, para la ejecución del firme de tosca en 16 trozos de plataforma construídos entre los kilómetros 41.575 y 63.365,20 del camino Cerro Colorado-Caserío Arrayán en una extensión de 5:640 metros lineales por un importe de $ 17.442.54

—Idem ídem ídem, entre la Dirección de Vialidad y el señor Tomás Guarino, para la ejecución, dentro de la suma de pesos 31. 359.52 de las obras del trozo de camino Melo - Mazangano entre kilómetros 40.000, 44.950.

—Idem ídem ídem, entre la Dirección de Vialidad y el señor Tomáas Guarino, para la ejecución dentro de la suma de $ 35.006.62, del trozo de la carreterra Arrayán - Maasavillagra entre kilómetros 2.100 y 10.47645

—Autorizar al Ministerio de Obras Públicas para librar orden de pago a favor de la Dirección de Validad por la suma líquida de $ 468.60, destinada a abonar al Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos, previa escrituración, el importe del terreno que se le expropió con destino a las obras de los caminos de acceso al Aeropuerto Nacional de Carrasco

—Idem ídem ídem, a favor de la Dirección de Vialidad por la suma líquida de $ 9.96, destinada a abonar, previa escrituración, el importe del terreno expropiado al señor Fructuoso Espíndola, con destino a las obra de prolongación del camino Mendoza a San Antonio.

—Idem ídem ídem, a favor de la Dirección de Vialidad por la suma líquida de $ 45.15, destinada a abonar, previa escrituración, el importe del terreno expropiado a la sucesión José Emiliano Ponce de León con destino a las obras de la carretera de Sauce a Santa Rosa.

—Iedm ídem ídem, a favor de la Dirección de Topografía por la suma líquida de $ 7.000, destinada a abonar, previa escrituración, el terreno expropiado y edificio propiedad de la señora María C. Suárez de Calvo, con destino a las obras de embellecimiento de las adyacencias del Palacio Legislativo.

—Iedm ídem ídem, a favor de la Dirección de Topografía por la suma líquida de $ 9.330.09, destinada a abonar, previa escrituración, el importe del terreno y edificio expropiado a la señora Emilia García Conde de Valdez, con destino a las obras de embellecimiento de las adyacencias del Palacio Legislativo

—Iedm ídem ídem, a favor de la Dirección de Topografía por la suma líquida de $ 6.567.52, destinada a abonar, previa escrituración, el importe del terreno y edificio expropiados a los señores Juana Marletti de Semino y Romeo Valentín de Semino, con destino a las obras de embellecimiento de las adyacencias del Palacio Legislativo.

—Autorizar al Ministerio de Obras Públicas para librar orden de pago a favor de la Dirección de Saneamiento por la suma líquida de $ 470.24, destinada a abonar previa escrituración a la sucesión de Manuel Starest, el importe del terreno que se le expropió con destino a la obras de emplazamiento del colector principal "D" de la red de alcantarillado de la ciudad de Maldonado

—Declarar que la expropiación dispuesta por resolución de 27 de Julio de 1938, de un terreno necesario para las obras de la carretera Melo - Aceguá a nombre de don Juan E Costa, debe entenderse hecha a nombre del señor Ademar B Araújo y autorizar el pago de $ 19.58, importe de dicho terreno.

—Autorizar a la Dirección de Vialidad para adquirir de Gasparri Hnos., 8.000 kilogramos de maíz seco por la suma de

$ 60.00, y de Villamil Hnos., 8.000 kilogramos de alfalfa seca por $ 422.40. con destino a la manutención de los animales que utiliza en las obras a su cargo.

—Tener por autorizados los trabajos extraordinarios producidos en las obras del camino de acceso al Embarcadero de Ganado en Rocha, contratadas con el señor Martín L. Langone, y autorizar el pago de la suma de $ 135.01, a dicho contratista, el importe de los mismos.

—Aceptar la suma de $ 15.000, destinada a atender el pago de las obras de construcción del puente sobre el arroyo Laurales, en el límite de los Departamentos de Tacuarembó y Rivera, con cargo al decreto-ley de 17 de Julio de 1942, rubro: "Obras indispensables a juicio del Ministerio de Obras Públicas".

—Declarar que la Administración se recibe definitivamente de las obras en el edificio de la escuela urbana número 32 de San Javier - Río Negro y autorizar la devolución, a los contratistas señores Francisco y Juan C. Oneto, de la garantía correspondiente.

—Declarar que el nombramiento efectuado por resolución de 20 de Noviembre próximo pasado, a favor del señor Francisco Castillo Vignolo, para apuntador de las obras del edificio de la escuela rural número 16 de Colonia (Departamento de Rivera), debe entenderse hecho para fiscalizar las obras de la escuela rural número 16 de "Colonia-Rivera (Departamento de Artigas)".

—Conceder al señor José Blanco, una prórroga de un mes para la terminación de las obras del edificio de la escuela al Aire Libre de Tacuarembó, prorrogándose por igual término los servicios del Sobrestante señor Antonio Vachetta.

—Autorizar el pago, al Banco de Seguros del Estado, de la suma de $ 13.79, importe de la prima correspondiente a la póliza número 411.534, que protege las construcciones de la línea férrea de Sayago a la Tablada.

—Autorizar el pago de la suma de $ 5.184.97, importe del certificado número 1, expedido por la Dirección de Arquitectura a favor de la Empresa Adolfo Shaw, por diferencias de jornales en las obras de albañilería y terminación del Hospital de Clínicas, durante el mes de Noviembre próximo pasado.

—Autorizar a la Dirección de Arquitectura para encomendar a los señores Fedullo y Pintado, la ejecución de los trabajos proyectados de cambios de los techos de la casa de la cuidadora del edificio de las escuelas de 2.o grado números 83 y 32 de Montevideo, con un aumento de $ 65.81, sobre el monto contratado.

—Autorizar el cambio proyectado de la ubicación de la escuela rural número 67 de la Lagunita (Colonia), aceptándose el aumento de $ 400.00, solicitado por los contratistas señores Mardero Hnos., para la construcción del mencionado edificio en el nuevo lugar, por la dificultad en el transporte del agua destinada a la mencionada construcción.

—Aceptar la donación que a favor del Estado, hace el señor Juan Rodríguez de una fracción de terreno de su propiedad, necesaria para las obras del camino de kilómetro 39.984.50 de la carretera al Tala hacia Santa Rosa.

—Autorizar a la Dirección de Hidrografía para invertir la suma de $ 37.50, en el pago de los servicios de un reemplazante del motorista de la Auto-Balsa del Paso de Ramírez, señor Mercedes Taroca, mientras dure su licencia anual.

—Idem ídem ídem, para invertir pesos 20.00 en la utilización de los servicios de un sustituto, durante la licencia anual reglamentaria a concederse al Encargado de la Sección Treinta y Tres de la Navegación Interior, don Atiliano Herrera.

—Idem, a al Dirección de Saneamiento para invertir $ 183.76 en la reparación de un motor "Skandia" del servicio de la localidad de Guichón, así como en gasto de reinstalación y transporte.

—Dejar sin efecto la resolución de 9 de Julio de 1936, sobre utilización por la Empresa Adolfo Shaw de personal para fabricación de mosaicos en el taller que tiene instalado en el subsuelo del Hospital de Clínicas, debiendo la Dirección de Arquitectura notificar en forma perentoria a la referida Empresa, la necesidad que existe en la inmediata desocupación de los locales que ocupa para el fin mencionado.

—Autorizar a la Tesorería General de la Nación para entregar al señor Lucio Lezama, $ 109.62, destinada a abonarle el importe del certificado "A", correspondiente a diferencias de jornales producidas en las obras de la escuela rural número 60 de Mal Abrigo (San José).

—Aceptar la propuesta del señor José G. Vilaverde, por el importe líquido de $ 6.295.70, para la ejecución de obras de reparación, ampliación y conservación del edificio ocupado por el servicio Meteorológico del Uruguay, autorizar a la Dirección de Arquitectura para invertir diversas sumas por un total de $ 947.37.

—Revalidar por el mes de Diciembre del corriente año, las planillas correspondentes al personal jornalero que trabaja en las obras y servicios a cargo de la Dirección de Hidrografía, y cuyo importe mensual asciende a $ 6.173.55.

—Conceder a los señores Neveloff y Barrandeguy, contratistas de la carretera Castillos al Chuy por las Indias, trozo entre kilómetros 69.896, 83.675, una prórroga de veinte días en el plazo establecido para la terminación de dichas obras, siendo de cargo de dichos contratistas y de la Adminstración, el pago de los sueldos de del Sobrestante y gastos de inspección, durante dicha prórroga, autorizar el pago de 1.429.40, importe de un terreno expropiado a los señores Julio C. Cabanas y José García Laureiro, para las obras de acceso al Aeropuerto Nacional de Carrasco.

—Idem de $ 301.70, importe de un terreno expropiado al señor Ramón Pérez, para las obras de acceso al aeropuerto Nacional de carrasco.

—Autorizar el giro a la Fiscalía Letrada de Florida, de la suma de $ 2.57, a fin de proceder a la ocupación del bien expropiado al señor Saravia, con destino a la carretera Nico Pérez - Illescas.

—Autorizar el depósito en la Dirección de Crédito Público y a la orden del Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de los Contencioso Administrativo de 1.er turno, de la suma de $ 355.33 a los efectos de la toma de posesión del inmueble padrón número 15622, expropiado al señor Ricardo García Lagos, para el camino de acceso al Aeropuerto de Carrasco.

—Idem ídem ídem, de las obras de ampliación del Anfiteatro Facultad de Agronomía y autorizar a la Dirección de Arquitectura para devolver a los contratistas de las mismas señores Cristiani y Nielsen, la garantía correspondiente.

—Aprobar en tadas sus partes el contrato ad referéndum celebrado entre la Dirección de Vialidad y el señor Alberto Gil Barrios, para la ejecución de las obras de ampliación del puente sobre el arroyo San Antonio Chico en el Paso de Manantiales, por $ 11.460.86.

La Secretaria.

PAGO DE EDICTOS: RESOLUCION DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Fiscalía de Corte. — N.o 71130.

Suprema Corte de Justicia: Por resolución de 5 de Julio de 1923 esa Corte dispuso "que se recordara a los Tribunales y a los Jueces de la República que sólo debían disponer la publicación de edictos con cargos a costas en los casos en que estrictamente correspondiera con arreglo a disposiciones vigentes" Esta acordada de la Corte respondía a la norma legal del 6 de Mayo de 1916 que establece el pago previo del precio de la publicación de los avisos en el "Diario Oficial". Posteriormente el Poder Ejecutivo sancionó el decreto de Julio 21 de 1934 que no puede considerarse derogatorio en oposición al precepto de la ley citada, porque las leyes no son derogables por decreto., y si realmente pudiera aquel decreto ser interpretado en contradicción con la norma legal, siempre primaría ésta en los casos en que su aplicación fuera necesaria. Asiste, pues, plena razón a la Dirección del "Diario Oficial" cuando, cómo en este caso, que no es de los exceptuados, resiste la publicación sin el previo pago del valor o precio de los avisos. Aquella Dirección hace ya tiempo que viene preocupándose de una mejor organización del servicio público a su cargo y de la regularización de su contabilidad y de sus finanzas. Diferir sin una razón legal el pago de los emolumentos que la Administración del "Diario Oficial" tiene la facultad de percibir sin retardo, es opuesto a la ley y al orden de esa repartición pública. Sólo en casos excepcionales en que no existan bienes o responda la publicación a una razón de orden público o de interés colectivo, es que podría ser lícito apartarse de la práctica legal. En este caso existen bienes, los que se proyecta rematar, y los que tengan interés en su realización pueden anticipar el precio de los avisos. Por estas consideraciones correspondería que esa Suprema Corte hiciera presente al Juez de Primera Instancia de ... que no debe insistir en la publicación de los avisos con cargo a costas.

Montevideo, Febrero 12 de 1935.

A. Furriol.

Vistos: Con el señor Fiscal, téngase su dictamen por resolución. Hágase saber devolviéndose las actuaciones de fojas 1 a fojas 7, y fecho, archívese. — Méndez del Marco. — Guani. — Aguirre y González. — Montevideo, Marzo 8 de 1935. — Hamlet Reyes, Secretario.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 150 — Montevideo, Lunes 18 de Enero de 1943 — Núm. 10897

Tarifa de Avisos

(Decreto 19 de Octubre de 1923)

1.° Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

A) Avisos en general. — Por centímetro diario considerado equivalente a 25 palabras:		
de 1 a 3 días	$	0.40
Por 5 días	"	0.30
Por 10 días	"	0.15
Por 15 días	"	0.13
Por 20 días	"	0.10
Por 30 días	"	0.08
Por 60 días	"	0.07
Por 90 días	"	0.06
Por 15 días rectificación de partidas	"	0.10
B) Avisos matrimoniales	"	2.00
C) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904 por 20 días	"	5.00
Excediendo de 4 centímetros pagarán por cada centímetro de exceso	"	1.00
D) Avisos de registro de marcas de fábrica y de comercio, de una columna hasta 6 centímetros, por 10 días	"	7.00
Por cada centímetro de exceso	"	1.20
E) (*) Avisos correspondientes a Estatutos sujetos a la tarifa de 21 de Abril de 1932.		
F) Avisos de remate hasta 20 días (días corridos)	"	0.20
Por los días que excedan de 20	"	0.10

2.° El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos oficiales y los judiciales que deben cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

(*) Este renglón aparece de acuerdo con la tarifa que se publica más abajo a doble columna.

Tarifa de Subscripciones

(Decreto 28 de Enero de 1939)

Retirando los ejemplares en la Administración

Por trimestre	$	1.80
Por semestre	"	3.60
Por año	"	7.20

Reparto a domicilio

La tarifa anterior, con un complemento mensual de $ 0.40 para el Agente repartidor.

(Este importe se abona al hacerse la suscripción).

Oficinas Públicas

Por trimestre	$	3.00
Por semestre	"	6.00
Por año	"	10.00

(La suscripción de $ 10.00 es con pago adelantado, antes del 15 de Enero de cada año).

Particulares que deseen recibir los ejemplares por correo

La tarifa anterior.

Venta de números

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$	0.10
Atrasados	"	0.20
De más de dos meses	"	0.50
De más de dos años	"	1.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA N.o 1178

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración.

Los avisadores disponen hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa de la Resolución de 21 de Abril de 1932

Desde	Hasta	Precio
	Hasta $ 20.000	$ 30.00 la página
De $ 20.001	" " 50.000	" 50.00 " "
" " 50.001	" " 100.000	" 70.00 " "
" " 100.001	" " 200.000	" 100.00 " "
" " 200.001	" " 300.000	" 120.00 " "
" " 300.001	" " 400.000	" 135.00 " "
" " 400.001	" " 500.000	" 150.00 " "
" " 500.001	" " 1.000.000	" 175.00 " "
" "	en adelante	" 200.00 " "

Para las Cooperativas Rurales, se hará el precio a mitad de tarifa

OFICIALES

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 5

Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 5 para adquirir azúcar molida, fideos comunes, fideos tallarines, fideos macarrones, fideos mostacholes, harina de legumbres, papas, con destino a stock de Almacenes, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 7 y 30 a las 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 22 de Enero de 1943 a las 10 horas. — Montevideo, Enero 8 de 1943.

(Cuenta corriente) En.12-184-v.en.22.

SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR

LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para la construcción de varios pabellones en la Base Aeronáutica número 2, en Santa Bernardina (Durazno), de acuerdo con los recaudos que al precio de $ 30.00 (treinta pesos) cada uno se encuentran a disposición de los interesados en esta oficina, calle Juan Carlos Gómez número 1434 todos los días hábiles.

Las propuestas serán abiertas en esta oficina el día 25 de Enero de 1943 a la hora 10, en presencia de los licitantes, labrándose el acta respectiva. — Montevideo, Diciembre 24 de 1942. — El Director Arquitecto.

(Cuenta corriente) Dic.30-12444-v.en.25

CAJA NACIONAL DE AHORROS Y DESCUENTOS

LEY N.o 9.099, DE FECHA 20 DE SETIEMBRE DE 1933

Aviso

De acuerdo con la facultad conferida a los prometientes vendedores de terrenos a pagar a plazos, por el artículo 10 de la ley número 9.099, de fecha 20 de Setiembre de 1933, se previene a los señores que mas abajo se mencionan, sus causahabientes o a quienes sus derechos representen, que habiendo transcurrido el término que determina la caducidad de las promesas de venta, compromisos y documentos referentes a sus respectivas promesas de compra de las propiedades que se expresarán, deberán presentarse a regularizar su situación ante la Sección Administración de Propiedades de la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, calle Ciudadela número 1384, dentro de los quince días siguientes a la fecha de la última publicación de este aviso. Vencido este plazo, la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos considerará caducadas dichas promesas, compromisos y demás documentos relativos, otorgados en oportunidad a los interesados:

Señor Santos R. Silva. — Solar C, empadronado con el número 48.037 (hoy 135.745), plano del agrimensor Ubaldo Pittaluga, del 2 de Mayo de 1929 y ubicado con frente a la calle Carve, 9.a sección judicial de Montevideo.

Señor Julio San Martín. — Solar número 19, manzana A, empadronado con el número 90.419 (hoy número 144.065), plano del agrimensor Juan C. Barrutti, de Febrero de 1930 y ubicado frente a la calle J. M. Acuña, 11.a sección judicial de Montevideo.

Señor Basilio Sahaidak. — Solar número 7, manzana 12 D, empadronado con el número 23.692 (hoy 140.862), plano del agrimensor Carlos A. Mac-Coll, de Octubre de 1929 y ubicado con frente a las calles Estados Unidos y Turquía, 13.a sección judicial de Montevideo. — Montevideo, Enero 8 de 1943.

(Cuenta corriente) En.13-191-v.en.29.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO

LICITACION N.o 129

Construcción de un galpón y dependencias para peones, de material

Segundo llamado

Llámase a licitación pública para la construcción de un galpón y dependencias para peones, a efectuarse en la Estancia "El Ombú", propiedad del Banco, situada en la 10.a sección judicial del Departamento de Pay-

sandú, paraje denominado Buricayupí, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán retirar de la Agencia General del Banco, en Paysandú en las horas hábiles de oficina.

Las propuestas deberán entregarse en la mencionada agencia el día 25 de Enero de 1943. — Montevideo, Enero 9 de 1943. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) En.14-226-v.en.19.

DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES

DIVISION ADMINISTRATIVA SECCION PROVEEDURIA

Licitación número 11|42

Segundo y último llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de carpas y sobrecarpas impermeables, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría, calle Sarandí 472, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Las propuestas se recibirán hasta el día 22 de Enero de 1943 a la hora 10, en el despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Enero 8 de 1943. — Enrique R. Espinosa. Jefe de la Sección Proveeduría.

(Cuenta corriente) En.12-177-v.en.22.

DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES

DIVISION ADMINISTRATIVA — SECCION PROVEEDURIA

Licitación número 13 - 42

Segundo y último llamado

Llámase a licitación pública para la venta de alambre proveniente de la línea telegráfica de 3 y 4 milímetros de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría, calle Sarandí 472, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 (sábados de 8 a 11 y 30 horas.)

Las propuestas se recibirán hasta el día 25 de Enero de 1943 a la hora 10, en el despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Enero 4 de 1943. — Enrique R. Espinosa, Jefe de la Sección Proveeduría.

(Cuenta corriente) En.11-65-v.en.21.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

LICITACIONES PUBLICAS

El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública para el suministro de varios artículos.

Las listas y pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones de este Ministerio, avenida 18 de Julio número 1892 (tercer piso)

Las propuestas se recibirán en la precitada oficina los días y horas que a continuación se detallan:

Enero 8: hora 9, papel de diario satinado; hora 9 y 30, tintas para imprenta (segundo llamado), hora 9 y 45, una báscula con pesadas hasta de 20.000 kilos (segundo llamado), hora 10, talco (segundo llamado). Enero 25: hora 8 y 30, drogas y productos químicos, hora 8 y 45, uniformes para choferes y porteros. Febrero 22: hora 8 y 45, material de sutura, Cif. — Montevideo, Enero 11 de 1943.

(Cuenta corriente) En.15-274-v.en.19.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

LICITACION N.o 23

Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez para la provisión de artículos de limpieza e higiene.

Apertura de propuestas en Ellauri número 306, el día 23 de Enero a las 10 horas.

Pliegos de condiciones y demás recaudos en 25 de Mayo número 518. — Montevideo, Enero 9 de 1943. — El Secretariado Administrativo.

(Cuenta corriente) En 14-244-v.en.23.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

LICITACION PUBLICA N.o 25

Llámase a licitación pública por segunda vez para el suministro de una máquina cosedora de folletos, cuadernos y blocks, para los talleres gráficos de esta Institución.

Pliegos de condiciones y demás recaudos en 25 de Mayo número 518.

Apertura de las propuestas en el Secretariado Administrativo, Ellauri número 306, el día 21 de Enero próximo a las 9.30 horas. — Montevideo, Enero 8 de 1943. — El Secretariado Administrativo.

(Cuenta corriente) En.12-205-v.en.21.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

LICITACION N.o 35

Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez para la provisión de maderas de pino brasil y cedro con destino a los talleres de la Gestión Industrial.

Pliego de condiciones y demás recaudos: 25 de Mayo número 518.

Apertura de propuestas en Ellauri número 306, el día 18 del actual a las 10 horas. — Montevideo, Enero 4 de 1943. — El Secretariado Administrativo.

(Cuenta corriente) En.8-98-v.en.18.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL

LICITACION

Llámase a licitación pública para las obras de construcción, ampliación y reparaciones a realizarse en los edificios asiento de las escuelas números 5 de segundo grado, de Guichón (Paysandú) y 80 de primer grado de barrio Midland, Paso de los Toros (Tacuarembó), de acuerdo a los recaudos que pueden retirarse de la Sección Arquitectura Escolar: Uruguay 780, a partir del día 18 del corriente hasta el 30 de Enero de 1943.

Precio de las carpetas: $ 10.00 (diez pesos) cada una. — Montevideo, Enero 9 de 1943. — Luis Varela Acevedo Secretario General.

(Cuenta corriente) En.13-209-v en.30.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

CONVOCATORIA A ELECCIONES

Por disposición del señor Rector y de acuerdo con la ley orgánica de la Universidad, convócase a los señores estudiantes de la Facultad de Veterinaria para que elijan un representante en el seno del Consejo Directivo de la misma, por el período 22 de Diciembre de 1942 al 21 de Diciembre de 1946.

La elección tendrá lugar en dicha Facultad el día 10 de Febrero próximo de las 9 a las 11 horas.

Se hace presente a los señores electores que deben registrar sus candidatos en la Secretaría de dicha Facultad hasta diez días antes del indicado para la elección y que deben inscribirse en su calidad de votantes en la misma Secretaría hasta cinco días antes del señalado para dicho acto. — Montevideo, Enero 13 de 1943. — Eduardo López Labandera, Secretario General.

(Cuenta corriente) En.16-311-v.en.21.

FACULTAD DE AGRONOMIA

CONCURSO DE MERITO Y OPOSICION

De acuerdo a lo dispuesto por el Consejo Directivo, se llama a concurso de mérito y oposición para la provisión del cargo de Profesor de Bromatología.

Las inscripciones, en el sellado correspondiente, se recibirán en la Secretaría de la Facultad hasta las doce horas del día 29 de Mayo de 1943 donde se encuentran a disposición de los interesados las bases generales y especiales que regirán en el concurso. — Montevideo, Diciembre 4 de 1942.

(Cuenta corriente) Dic.7-11773-v.feb.28.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY

LICITACIONES

Se llama a licitación pública para el suministro de varios artículos y maquinarias, de acuerdo con pliegos de condiciones que están a disposición de los interesados en la Sección Administración, calle San Salvador 1674, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

La apertura de propuestas tendrá lugar en las siguientes fechas:

Máquinas y útiles para vinificación (segundo llamado) el día 25 de Enero a las 9 horas.

Maderas (segundo llamado). el día 26 de Enero a las 9 horas.

Hierro y acero (segundo llamado). el día 26 de Enero a las 11 horas.

(Cuenta corriente) En.12-174-v.en.25.

U. T. E.

LICITACION N.o 1831

Transporte a Colonia

Segundo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 25 de Enero a las 10 horas para el servicio de transporte durante el año 1943, hasta la usina eléctrica de Colonia, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Proveeduría General, Mercedes 962, los días hábiles de 7 y 30 a 12 (sábados de 8 a 11 y 30 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00.

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece, por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre Patente de $ 0.40. — Montevideo, Enero 12 de 1943. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) En.16-312-v.en 21.

U. T. E.

LICITACION N.o 1872

Ladrillos refractarios

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el 11 de Marzo de 1943 a las 10 horas, para proveerse de 200.000 ladrillos refractarios, 229 x 114 x 64 milímetros, para calderas de alta temperatura, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Proveeduría General, Mercedes 962, los días hábiles de 7 y 30 a 12 (sábados de 8 a 11 y 30 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00.

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se compareсe por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre Patente de $ 0.40. — Montevideo, Enero 8 de 1943. — La Gerencia General

(Cuenta corriente) En.12 168-v.en.22.

U. T. E.

LICITACION N.o 1854

Arcilla refractaria

Transferencia de fecha

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado comunica a los interesados que ha resuelto transferir para el día 21 de Enero a las 9 horas, la apertura de las ofertas que se presenten para la provisión de 400 toneladas de arcilla refractaria. — Montevideo, Enero 9 de 1943. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) En.14-243-v.en.19.

A. N. C. A. P.

SEGUNDO LLAMADO A LICITACION N.o 970

Llámase a licitación pública para la compra de 100 toneladas de carbón vegetal, para el uso en gasógenos.

El pliego de condiciones puede retirarse en las Oficinas de la División Adquisiciones de esta Administración, calle 25 de Mayo número 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la sede de la Gerencia de la A. N. C. A. P., calle 25 de Mayo número 417, el día 20 de Enero de 1943 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Enero 12 de 1943. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) En.15-276-v.en.20.

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE LA PROPIEDAD LITERARIA Y ARTISTICA

JORGE PICARD, francés, ingeniero, domiciliado en la calle Yatay número 1455, de esta ciudad, solicita la inscripción en el registro de la Propiedad Literaria y Artística de un sistema de toalla higiénica comprimida y su envase especial, del que se declara autor y de la que ha depositado dos ejemplares en esta oficina a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Diciembre 31 de 1942. — Alberto Zum Felde, Director.

$3.60 En.9-96-v.en.18.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 39816

Montevideo, Diciembre 30 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Bakirgian y Compañía (Uruguay), S. A., con domicilio en esta ciudad han solicitado el registro de la marca

"BRISAS"

para distinguir artículos de la clase 5.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$7.00 En.7-12-v.en.18.

ACTA N.o 39828

Montevideo, Enero 5 de 1943. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de la firma Kaspar Winkler y Co., de Zurich, Altstten (Suiza), ha solicitado el registro de la marca

BINDA

para distinguir artículos de la clase 8.a (según detalle).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$7.00 En.11-115-v.en.21.

ACTA N.o 39831

Montevideo, Enero 7 de 1943. — Con esta fecha los señores Eduardo Marques Castro y Compañía, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"ABDECOL"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$7.00 En.11-146-v.en.21.

ACTA N.o 39814

Montevideo, Diciembre 30 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Difusoras "El Espectador", Ltda., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"RADIO LIBERTAD"

para distinguir artículos de las clases 12.a y 15.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa. Director — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$7.00 En.7-10-v.en.18.

ACTA N.o 39819

Montevideo, Diciembre 30 de 1942. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de la firma Ottonello Hermanos y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital m$n 800.000.00, de Buenos Aires (República Argentina) ha solicitado el registro de la marca

OTTONELLO

para distinguir artículos de la clase 24.a (según detalle).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa. Director — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$7.00 En.8-59-v.en.19

ACTA N.o 39825

Montevideo, Diciembre 31 de 1942. — Con esta fecha el señor Eduardo Catalogne, de la ciudad y Departamento de Tacuarembó (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"LA MODERNA"

para distinguir artículos de las clases 15.a y 24.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa. Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$7.00 En.7-28-v.en.18.

ACTA N.o 39815

Montevideo, Diciembre 30 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Difusoras "El Espectador", Ltda., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"RADIO SPORT"

para distinguir artículos de las clases 12.a y 15.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa. Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$7.00 En.7-11-v.en.18.

ACTA N.o 39823

Montevideo, Diciembre 31 de 1942. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "E. R. Squibb y Sons" una corporación debidamente organizada bajo las leyes del Estado de Nueva York y domiciliada en la ciudad, condado y Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca

IPRAL

"IPRAL"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa. Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$7.00 En.7-22-v.en.18

ACTA N.o 39813

Montevideo, Diciembre 30 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Sola Hermanos, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

SI QUIERE QUE ELLA LO QUIERA
USE
"LEGION EXTRANGERA"

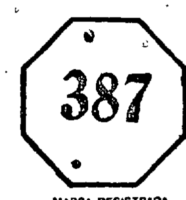
para distinguir artículos de las clases 10.a y 17.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa. Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$7.00 En.7-9-v.en.18.

ACTA N.o 39836

Montevideo, Enero 8 de 1943. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores "De la Peña, Muñoz y Compañía", de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$7.00 En.13-187-v.en.23.

ACTA N.o 39820

Montevideo, Diciembre 31 de 1942. — Con esta fecha la S. A. Frigorífico Artigas, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"D E L I C I A"

"DELICIA"

para distinguir artículos de la clase 3.a (carne de cerdo curada).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$7.00 En.14-225-v.en.25.

ACTA N.o 39827

Montevideo, Enero 3 de 1943. — Con esta fecha el señor P. Dubourg, apoderado de la firma Nash - Kelvinator Corporation, de Kenosha, Wisconsin, Estado de Maryland (Estados Unidos de Norte América), ha solicitado el registro de la marca

Kelvinator

"KELVINATOR"

para distinguir artículos de la clase 12.a (según detalle).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$7.00 En.13-203-v.en.22.

ACTA N.o 39845

Montevideo, Enero 9 de 1943. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Procter and Gamble Company, una corporación del Estado de Ohio, con domicilio en la ciudad de Cincinnati, Estado de Ohio (Estados Unidos de América) han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 10.a y 13.a (jabones).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$8.20 En.15-260-v.en.26.

ACTA N.o 39843

Montevideo, Enero 8 de 1943. — Con esta fecha el señor Enrique Ghiringhelli, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"BRASIL"

para distinguir artículos de las clases 11.a y 24.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$7.00 En.14-216-v.en.25.

ACTA N.o 39844

Montevideo, Enero 9 de 1943. — [illegible] esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Droguerías Demarchi - Musante, S. A., con domicilio en esta ciudad han solicitado el registro [illegible] marca



para distinguir artículos [illegible] clase 8.a (según detalle).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1[illegible] se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$8.20 En.16-258-v en 27

ACTA N.o 39848

Montevideo, Enero 11 de 1943. — Con esta fecha los señores Barbobsa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Eusebio Santi y Leopoldo Santi, con domicilio en la ciudad de Paysandú, Departamento de Paysandú (Uruguay) han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 5.a y 14.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 19[illegible] se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa. Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$7.00 En 16-259-v en 27

ACTA N.o 39854

Montevideo, Enero 11 de 1943. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de Joyce, Inc., domiciliada en Pasadena, California (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca

COOL-EES

para distinguir artículos de la clase 14.a (según detalle).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 19[illegible] se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa. Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$7.00 En 16-287-v.en.27

ACTA N.o 39821

Montevideo, Diciembre 31 de 1942. — Con esta fecha los señores Passeggi y Compañía, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

" PASSEGGI "

para distinguir artículos de las clases 9.a, 11.a y 24.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 194[illegible] se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa. Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$7.00 En 9-95-v en 20

ACTA N.o 39826

Montevideo, Diciembre 31 de 1942. — Con esta fecha Gramon, S. A., Grandes Molinos Nacionales, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"PREFERIDA"

para distinguir artículos de la clase 9.a (levaduras).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 194[illegible] se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$7.00 En.9-88-v.en.20

ACTA N.o 39830

Montevideo, Enero 7 de 1943. — Con esta fecha el señor Ricardo Iglesias Montivier, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 15.a y 24.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H Tedesco, Secretario.

$7.00 En.14-215-v.en.25.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 5719

Montevideo, Enero 11 de 1943. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación del señor Luciano Antonio Sarubbi, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Un nuevo tipo de sillón cama", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — B. H. Tedesco, Secretario.

$8.00 En.16-289-v.en.27.

ACTA N.o 5718

Montevideo, Enero 9 de 1942. — Con esta fecha los señores Jones y Compañía, en representación de Espagnol Hermanos, Sociedad Comercial e Industrial de Responsabilidad Limitada, Capital: $ 1.040.000 m|n., de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un nuevo tipo de soporte para bolsas colectoras de residuos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena tal presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — B. H. Tedesco, Secretario.

$8.00 En.14-217-v.en.25.

ACTA N.o 5714

Montevideo, Diciembre 26 de 1942. — Con esta fecha el Sr. Alfredo Jones Caissiols, en representación del Sr. Manuel Basañez Bilbao, de Santiago de Chile (Chile), ha solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Mejoras en suelas para calzados" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — B H. Tedesco, Secretario.

$8.00 Dic.31-12472-v.en.13.

ACTA N.o 5710

Montevideo, Diciembre 23 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Manuel Elzaurdia, con domicilio en esta ciudad, han solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Nuevo corral para bebés", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H Tedesco, Secretario.

$8 00 Dic.30-12449-v.en.23.

ACTA N.o 5717

Montevideo, Diciembre de 1942. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "International General Electric Company of New York, Limited", de Londres (Inglaterra), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Aparato de control del encendido de dispositivos de descarga eléctrica" (como adicional a la patente solicitada bajo acta 5671), y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — H. Tedesco, Secretario Interino.

$8.00 En.7-21-v.en.18.

ACTA N.o 5706

Montevideo, Diciembre 19 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Juan Carlos Pesce y Julio Isidro Mebegazzi, con domicilio en la ciudad de Paysandú (República Oriental del Uruguay), han solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Nuevo aparato adaptable a motores de combustión interna para permitir el uso de alcohol o mezclas de éste como combustible", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto .V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$8.00 Dic.26-12358-v.en.20.

ACTA N.o 5713

Montevideo, Diciembre 24 de 1942. — Con esta fecha José Cafini, S. en C., con domicilio en esta ciudad, ha solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Mejoras en hornallas de doble forro para altas temperaturas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$8.00 Dic.30-12450-v.en.23.

ACTA N.o 5705

Montevideo, Diciembre 19 de 1942. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación del señor Isaac Epelman, de Buenos Aires (República Argentina) ha solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Procedimiento industrial para la fabricación de plumas de escribir y máquina para practicar los cortes incisivos de las mismas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 12 de Diciembre de 1941 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — H. Tedesco, Secretario.

$8.00 Dic.24-12322-v en.19.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 244

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de reparaciones en la escuela rural número 63, de "Paso Hondo" (Tacuarembó), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 2.75 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 5 de Febrero a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas — Montevideo, Enero 12 de 1943. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) En.15-273-v.en.23.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 242

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de reparaciones en la escuela rural número 16, de "La Hilera", en el Departamento de Tacuarembó, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Tacuarembó y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 4.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimeinto del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 26 de Enero a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas — Montevideo, Enero 8 de 1943. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) En.12-169-v.en.20.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 243

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de reparaciones en la escuela rural número 14, de Cuchilla de Yaguarí, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Tacuarembó y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados sollicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 2.75 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también con tres días de anticipación a la fecha del vencimeinto del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 25 de Enero a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas — Montevideo, Enero 9 de 1943. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) En.12-170-v.en.20.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Aviso

Se pone en conocimiento de los interesados en la licitación pública número 444, referente a la provisión de una autobalsa para el río Negro, que debía realizarse el día 12 de Enero corriente, que la misma ha sido prorrogada para el día 22 de Enero de 1943 a las 10 horas. — Montevideo, Enero 11 de 1943. — Natalio Burghetto.

(Cuenta corriente) En.14-266-v.en.21.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación número 446

Llámase a licitación pública para la adquisición de un remolcador para los servicios de la Dirección.

Pliego de condiciones a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección de Hidrografía, calle Sarandí número 322, todos los días hábiles durante las horas de oficina.

Apertura de las propuestas: el día 22 de Enero de 1943 a las 10 horas. — Montevideo, Enero 9 de 1943. — Natalio Burghetto.

(Cuenta corriente) En.14-267-v.en.21.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA
Expropiaciones para la construcción de la carretera de Paso de los Toros a "Manuel Díaz" (trozo Pampa - Curtina).

EDICTO — De acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de Expropiaciones número 3958, de fecha 28 de Marzo de 1912, se hace saber a los interesados que por decretos del Poder Ejecutivo de fechas 30 de Octubre y 6 de Noviembre del año 1942, se han declarado expropiadas y urgente la ocupación de las siguientes propiedades ubibcadas en el Departamento de Tacuarembó, que se destinan a la construcción de la obra mencionada en la cabecera, haciendo constar que la declaración de utilidad pública ha sido hecha por la ley citada en su artículo 4.o:

Número 1. — Propietario: Antonio F. Braga: Tres fracciones de terreno ubicadas en la 11.a sección judicial, compuestas: la número 1, de una superficie de 1110 m.2 00, que linda: por el Oeste, con más campo de Antonio F. Braga; por el Este y Sureste, tiene frente al camino nacional a Rivera. La fracción señalada en el plano relativo con el número 2, tiene una superficie de 2 H., 9910 m.2 00, también ubicada en la sección citada, linda: por el Este, con más campo de Antonio F. Braga; por el Sur, con Eugenia Quadros de Carbonell; por el Oeste y Noroeste, da frente al camino nacional a Rivera. La fracción número 4, con un área de 5 H., 0330 m.2 00, ubicada en la 11.a sección, linda: por el Noreste y Sureste, con el camino nacional a Rivera, y por el Este y Oeste, con el resto del campo de Antonio F. Braga.

Número 2. — Esta expropiación se refiere a un terreno del Estado, destinado a usos del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal.

Número 3. — Propietario: Rodolfo A. Fernández. Superficie: 7500 m.2 00, ubicada en la 9.a sección judicial de Tacuarembó, linda: por el Norte, con el camino nacional a Rivera; por el Este, con Catalina Ruiz Piñera; Sur, con Rodolfo A. Fernández y por el Oeste, con Antonio F. Braga.

Número 4. — Propietarios: Los sucesores de Juan Cruz Tejería, campos ubicados en la 2.a sección judicial del Departamento de Tacuarembó. La fracción señalada con el número 5 en el plano respectivo, compuesta de una superficie de 4 H., 0350 m.2 00, linda: por el Noroeste y Norte, con más campo de los sucesores de Juan Cruz Tejería; por el Sureste y Sur, con el camino nacional a Rivera. Fracción número 7, de 3270 m.2 00, linda: por el Noroeste, con más campo de los sucesores de Juan Cruz Tejería, y por el Sureste, con el camino nacional a Rivera.

Número 5. — Propietaria: Catalina Ruiz Piñera, campo ubicado en la 9.a sección judicial del Departamento de Tacuarembó, compuesto de tres fracciones, según el plano que figura en el expediente. La fracción señalada con el número 1, de 1 H. 4500 m.2, linda: por el Norte, con el camino nacional a Rivera; por el Sureste y Sur, con más campo de Catalina Ruiz Piñera, y por el Oeste, con campo expropiado a Rodolfo A. Fernández. La fracción señalada con el número 3, en dicho plano, consta de un área de 1 H., 5490 m.2 00, linda: por el Noroeste y Norte, con el camino nacional a Rivera; Este, con el camino a Calengo, y por el Sur, con más campo de la expropiada. La fracción número 4, linda: por el Noroeste, con el camino nacional a Rivera; Este, con campos de doña Ana Saint Bois de León; Sureste, con más campos de Catalina Ruiz Piñera, y por el Suroeste, con el camino a Calengo. Area total expropiada: 10 H., 3350 m.2 00.

Número 6. — Propietaria: Ana Saint Bois de de León. Fracción número 1 del plano relativo, ubicada en la 9.a sección del Departamento de Tacuarembó, compuesta de una superficie de 2 H., 6400 m.2 00, linda:

por el Noreste, con el camino nacional a Rivera; Este, con Amelia Tagle de Saint Bois y Alejandro Saint Bois; Sureste, con más campo de Ana S. B. de de León, y por el Oeste, con Catalina Ruiz Piñera. Fracción número 4, ubicada en la 2.a sección del mismo Departamento, compuesta de una área de 3500 m.2 00, linda: por el Noroeste, con más campo de Ana M. S. B. de de León; Sureste, da frente al camino nacional a Rivera, y por el Oeste, con los sucesores de Juan Cruz Tejería. La fracción número 5 del plano de expropiación referenciado, ubicada en la 2.a sección, con una superficie de 4 H., 7500 m.2 00, linda: por el Noreste, con más campo de la expropiada; por el Sureste, con el camino nacional a Rivera y con campo de Ana S B. de de León. La fracción número 6, del citado plano, con un área de 5 H., 3600 m.2 60, linda: por el Noroeste, con más campo de Ana S. B. de de León; por el Sureste y Suroeste, con el camino nacional a Rivera y con más campo de la expropiada:

Número 7. — Propietarios: Amelia Tagle de Saint Bois y Alejandro Saint Bois: cuyo fracciones cuyos números y áreas resultan del plano de expropiación en la siguiente forma: la fracción número 2, ubicada en la 9.a sección de Tacuarembó, con una superficie de 2 H., 1000 m.2 00, linda: por el Noroeste, con el camino nacional a Rivera; Sureste, con más campo de los expropiados, y por el Oeste, con terreno expropiado a Ana Saint Bois de de León. Fracción número 3, ubicada en la misma sección, con una superficie de 1 H., 8600 m.2 00, linda: por el Oeste y Noroeste, con el camino nacional a Rivera y con más campo de los expropiados, y por el Sureste, vuelve a lindar con Amelia Tagle de Saint Bois y con Alejandro Saint Bois. La fracción número 7 del mismo plano, con un área de 2 H., 0350 m.2 00, linda: por el Norte, con el camino nacional a Rivera; por el Este, con el camino al Rincón de Machado; por el Sur, con más campo de Amelia T. de Saint Bois y Alejandro Saint Bois. La fracción número 8, consta de una superficie de 1 H., 0390 m.2 00, ubicada en la 9.a sección, linda: por el Noroeste, con el camino nacional a Rivera; Sureste, con más campo de Amelia T. de Saint Bois y Alejandro Saint Bois, y por el Oeste, con el camino al Rincón de Machado. La fracción número 9, ubicada en la misma sección, compuesta de una superficie de 950 m.2, linda: por el Noroeste, con el camino nacional a Rivera; por el Este, con el arroyo Malo (paso de Colmán), y por el Sureste, con más campo de los expropiados.

Los que se consideren con derechos sobre los bienes expropiados podrán examinar los antecedentes en la Dirección de Topografía, calle Constituyente número 1428, y presentar sus observaciones en las condiciones y plazos que establece la ley de Expropiaciones y, en caso de observaciones, previa exhibición de la planilla de contribución inmobiliaria, relativa al inmueble expropiado, correspondiente al año en curso, como lo establece la ley de la materia — Montevideo, Enero 11 de 1943. — Luis Scheitler, Secretario.

(Cuenta corriente) En.14-227-v.en.22.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber que el Poder Ejecutivo, con fecha 18 de Diciembre próximo pasado, ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las siguientes fracciones de terreno ubicadas en la 7.a sección del Departamento de Canelones y con destino a las obras de los caminos de acceso al Aeropuerto Nacional de Carrasco:

Camino de acceso al Aeropuerto Nacional de Carrasco

Número 886. — Propiedad de Oscar Caserza. Padrón 15154. Superficie: 1959 m 2.
Número 895. — Propiedad de Pedro Marizcurrena. Padrón número 6849. Superficie: 5376 m.2.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Bacacay número 1325, por el término legal. — Montevideo, Diciembre 31 de 1942. — Guillermo Caballero, Agrimensor.

(Cuenta corriente) En.13-190-v.en.21.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PASEOS PUBLICOS
Utiles de primeros auxilios
Licitación

La Dirección de Paseos Públicos llama a licitación por segunda y última vez para la provisión de los siguientes útiles de primeros auxilios: 16 tijeras, 5 pinzas tiralengua tipo "Smarch", 5 pinzas tiralenguas tipo "Kocher" 5 pinzas de disección sin dientes, 5 pinzas abrebocas, curvas, tipo "Heister" y 5 riñones esmaltados, medianos en un todo de acuerdo con el pliego particular de condiciones y memoria descriptiva respectivos, que los interesados podrán obtener en la Dirección de Tesorería General, Palacio Municipal, previo pago en la misma repartición de la suma de $ 1.00.

Las propuestas serán recibidas y abiertas en presencia de los interesados en el local de la Dirección, Luca J. Obes número 1021, el día 28 de Diciembre de 1942 a las 11 y 30 horas.

(Cuenta corriente) Dic.23-12303-v.en.28

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación número 110

Llámase a licitación pública para la adquisición de 24 a 30 toneladas de emulsión asfáltica, colas o similar, material destinado a la Dirección de Vialidad, para la ejecución del tratamiento superficial de los paseos centrales de la avenida General Flores, de acuerdo al Plan de Mejoras Edilicias, cuyos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en horas de oficina en esta Dirección, calle Colonia número 2035, donde se recibirán y abrirán las propuestas el día 20 del mes corriente a la hora 9 y 30. — Montevideo, Enero 9 de 1943. — La Dirección.

(Cuenta corriente) En.15-275-v.en.20.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DEPARTAMENTO DE OBRAS
Licitación

Llámase a licitación pública para el suministro de bastidores de hierro con malla metálica, para colocar en los ventanales de los pisos inferiores del Palacio Municipal, de acuerdo a los planos, memoria y pliegos de condiciones que los interesados podrán adquirir en el Departamento de Obras, Palacio Municipal (tercer piso), mediante el pago del precio de un peso con cincuenta centésimos ($ 1.50).

Las propuestas en sobre cerrado y lacrado y redactadas en los sellados de ley, se recibirán en la mencionada repartición, el día 22 de Enero en curso a las 10 horas, debiendo exhibirse igualmente en dicho acto la patente de giro y el correspondiente certificado de la Caja de Jubilaciones.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que a su juicio considere más conveniente o de rechazarlas todas. — Montevideo, Enero 12 de 1943.

(Cuenta corriente) En.16-316-v.en.21.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición la señora CARMEN S. DE VARELA, en su carácter de propietaria del sepulcro 2498, del Cementerio del Buceo, solicitando autorización para trasladar con destino al Osario General, procedentes del mencionado sepulcro, los restos de Inés de los Santos de Marengo, Luis Marengo, María Mantilla de Hidalgo y una urna sin chapa conteniendo restos, se hace pública esta petición haciéndose saber a los interesados por dichos restos, que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local; vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Diciembre 16 de 1942. — La Jefatura.

$21.60 Dic.22-12266-v.ab.10.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición del Sr JUAN CARLOS PAGANINI ROSSI, en su carácter de heredero del propietario del sepulcro 593, del Cementerio del Buceo, solicitando extraer con destino al Osario General procedentes de aquel local los restos de Leonardo Martínez, José Bausello y Ramona Avelleyra de Bausello, se hace pública esta petición, previniendo que los interesados tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local Vencido dicho término se depositarán los destos mencionados en el Osario General. — Montevideo, Noviembre 6 de 1942. — La Jefatura

$18.90 Nov.11-10804-v.feb 25

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición doña LUISA E. GAYRAUD, en su carácter de propietaria del sepulcro número 689 del Cementerio del Buceo solicitando autorización para trasladar con destino al Osario General, procedentes del expresado local, los restos de don Francisco Sapiro y Ramón Garín, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Una vez vencido el término expresado, se procederá como se solicita — Montevideo Octubre 17 de 1942. — La Jefatura.

$18.90 Oct.24-10131-v feb.12

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor MANUEL MARQUEZ PEREZ, en su carácter de propietario del nicho número 750 del segundo cuerpo del Cementerio Central, solicitando arrojar al Osario General los restos que se encuentran depositados en el referido local y que pertenecen a Manuel Fronenso Catalina Sivori, José Antonio Rodríguez, José Argel, José Gonda, un feto hijo de Joaquín Alonso, Domingo Domínguez y Luis Alberto Cotelo, se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario, se depositarán en el Osario General así como se cumpla el término señalado. — Montevideo Octubre 16 de 1942. — La Jefatura

$27.00 Oct 19-9821-v feb.6

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición doña MARIA E. SALGUEIRO DE BACO solicitando trasladar con destino al nicho celular número 2751, Grupo B, Torre C, del Cementerio del Buceo los restos de su esposo Wáshington Baco, procedentes del panteón Servidores de la Patria, número 319 "D" del mismo Cementerio, se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho puedan trasladarlo a otro local dentro del plazo de noventa días Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo Noviembre 30 de 1942 — La Jefatura.

$18 90 Dic.3-11629-v mz 16

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORIDA
LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación para la provisión de sesenta y cuatro mil kilos de maíz y noventa y seis mil kilos de mezcla de alfalfa a entregarse en fracciones de seis mil cien kilos de maíz y ocho mil kilos de mezcla alfalfa, más o menos, al fin de cada mes, hasta el día treinta y uno de Diciembre del corriente año y puestos en el Corralón Municipal.

Los interesados presentarán sus propuestas en sellado de $ 0.50, acompañando otro en blanco de $ 0.25 y bajo sobre cerrado, en la Secretaría, hasta el día veintinós del corriente mes a las diez horas, reservándose la Intendencia el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas.

Los interesados exhibirán el certificado de la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos, en el que se haga constar que la firma está al día en el pago de los aportes patronales o que sus atrasos hállanse regularizados mediante arreglos. — Florida, Enero 7 de 1943. — Pablo Mazón, Intendente - Interventor. — Juan A. Pastorini, Prosecretario.

(Cuenta corriente) En.11-171-v.en.21.

JUNTA AUTONOMA DE PASO DE LOS TOROS
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la construcción de 169.50 m.2 de vereda y de 89 m.2 de revoques de muros de la propiedad de las calles Sarandí y Doctor Carlos Berretti, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de la Junta.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado, en el sellado correspondiente, el día 25 de Enero a las 10 horas. — Humberto G. Romano, Presidente. — Luis Alemañy, Secretario.

(Cuenta corriente) En.14-228-v.en.25.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE PAYSANDU
LICITACION PARA LA PROVISION DE 81.050 KILOS DE ALFALFA y 18.000 KILOS DE MAIZ.

1.o Llámase a licitación para la provisión de 81 000 kilos de alfalfa y 18.000 kilos de maíz, de conformidad con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Secretaría de esta Intendencia.

2.o Las propuestas, en el sellado de ley, serán recibidas y abiertas en presencia de los interesados que concurran, el día 20 del corriente a la hora 10.

3.o La Intendencia Municipal se reserva el derecho de aceptar la propuesta que estime más conveniente o rechazarlas todas — Paysandú, Enero 5 de 1943. — Inocencio D. Siri, Intendente - Interventor — Délfor V. Sardo, Secretario.

(Cuenta corriente) En 11-140-v.en.21

INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIO NEGRO
ESCUDO DEPARTAMENTAL

La Intendencia Municipal de Río Negro resuelve:

1.o Créase el Escudo del Municipio de Río Negro, que será concebido en la forma y condiciones que se expresan por separado

2.o Llámase a concurso para la confección del referido Escudo Municipal, de acuerdo con el respectivo pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Secretaría de esta Intendencia y en Montevideo en la Comisión Nacional de Bellas Artes.

3.o Los proyectos se recibirán hasta la hora 10 del día 19 de Enero de 1943 en el local de este Municipio.

4.o Podrán intervenir en este concurso todas las personas que así lo deseen, inscriptas en el Registro Cívico Nacional.

5 o Publíquese. — Fray Bentos, Diciembre 11 de 1942. — Fructuoso Goñi Echenique, Intendente Interventor. — José Sica Chourito, Secretario. — (Cuenta corriente) En.2-12508-v.en.19.

REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3° de la ley 9.906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.

(Espacio limitado a 3 días por la ley 9.906).

Montevideo, Enero 16 de 1942

1.a Sección

ROLANDO JULIAN CASELLA, 28 años, soltero, marino, oriental, domiciliado Colonia 831, y MARIA LUCINDA RODRIGUEZ MALLARINI, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Colonia 831.

4.a Sección

MAXIMO WEIL, 41 años, soltero, dentista, argentino, domiciliado Convención 1270, y BEATE LUISA NEUMANN, 21 años, soltera, alemana, domiciliada Andes 1268.

10.a Sección

ATILIO CAZZOLA, 30 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado Pernas 2306, y JACINTA ELBIA HERNANDEZ, 27 años, soltera, oriental, domiciliada A. Sosa 3698.

12.a Sección

GUILLERMO BENTANCOR, 30 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Dante 2072, y BLANCA HILDA GOMEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Junta E. Administrativa 2063.

PEDRO CALVO, 33 años, soltero, chofer, español, domiciliado Cufré 2614, y CARMEN GONZALEZ, 36 años, soltera, española, domiciliada Cufré 2614.

JOSE RETTICH, 26 años, soltero, fundidor, húngaro, domiciliado Garibaldi 2631, y PIROSKA GISELA PAPP, 20 años, soltera, húngara, domiciliada Rivadavia 2231.

JOSE FERREIRO, 35 años, soltero, albañil, español, domiciliado Duvimioso Terra 2052, y PAULA FILOMENA POTTO, 25 años, viuda, oriental, domiciliada Emilio Raña 2939.

BALBINO GARCIA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guadalupe 1529, y MARIA FELICIA MAGGIO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Pando 2910.

ROBERTO ANTONIO SCARANI, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Larrañaga 4081, y MARIA AMELIA MARZOA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Larrañaga 4083.

BRAULIO BADO, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bella Vista 1483, y ALBA ILDA MOLEA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Colorado 1611.

NICEFORO FERRE, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Cuñapirú 2285, y MERCEDES VAZQUEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Vilardebó 1690.

15.a Sección

HERBERTO SEGUNDO CHIESA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Colonia 1131, y GLADIS DORA TASENDE, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Joaquín Requena 1253.

19.a Sección

ELIAS SAROHIAN, 30 años, soltero, zapatero, armenio, domiciliado José Culta 2128, y ARPINE BEDROSIAN, 16 años, soltera, armenia, domiciliada Monte Caseros 2629.

$2.00 Pip.-v.en.19.

Montevideo, Enero 15 de 1942

1.a Sección

CARLOS PINEYRUA SANGUINETTI, 37 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Florida 1431, y ELISA ARREDONDO VIVES, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Duvimioso Terra 1986.

4.a Sección

ANTONIO MARIA ACOSTA Y LARA, 46 años, divorciado, escribano, oriental, domiciliado Soriano 868, y ESMERALDA RENEE PERRONE PODESTA, 28 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada Juan B. Blanco 980 (sección 18.a).

9.a Sección

TEOBALDO CARAMBULA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Colón, y NELLIE BUSCHIAZZO CURTI, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Peñarol.

14.a Sección

HECTOR ANSELMO DODERA, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Colorado 1291, y LILIA MIRTHA ROJA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Agraciada 2621.

ANTONIO DANIEL MAIQUES, 45 años, soltero, violinista, oriental, domiciliado en Castillos 2569 (apartamento 5) y ROSA DERBOI VIDAL, 45 años, viuda, oriental, domiciliada Castillos 2569 (apartamento 5).

TOMAS KOVACEVICH, 38 años, soltero, empleado, yugoeslavo, domiciliado Santiago de Labandera 667 y CELEDONIA OLIVERA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Francisco Gómez 846.

JOSE FONTAN, 46 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Progreso 907 y AIDA CONSTANCIA BARBERO, 38 años, soltera, oriental, domiciliada Hervidero 2939.

CARLOS TOMAS PENENGO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Juan 2683, y ADELMA GALVALISI, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Reyes 1184.

FRANCISCO GREGORIO FERNANDEZ, 24 años, soltero, escultor, oriental, domiciliado Suárez 3226, y POMPEA ANA PEÑA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Suárez 3217.

19.a Sección

JUAN MAXIMO GREZZI, 65 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Durazno 2297, e ILDEFONSA ROSARIO ALVARO PEREZ, 49 años, soltera, española, domiciliada Durazno 2297. — Matrimonio contraído in - extremis).

$2.00 Pip.-v.en.18.

JUDICIALES

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANTONIA HELVECIA TELLECHEA DE LARROSA o ANTONIA TELECHEA DE LARROSA citándose a os herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habiéndose habilitado la próxima feria mayor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 30 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$5.25 En.12-150-v.en.22.

Emplazamiento

EDICTO. — Por orden del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictado en autos "Banco de Crédito con LAMBERTO ARMADA. Ejecución de hipoteca" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a la cónyuge supérstite y a los herederos o sucesores a cualquier título o modo de don Lamberto Armada para que comparezcan por ante este Juzgado a estar a derecho en los autos sucesores del indicado causante, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, habiéndose habilitado la próxima feria mayor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 29 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$9 60 En.7-14-v.feb.10.

Solicitud de declaración de ausencia

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña Teresa Ponticorbo de Bertolotti y otros solicitando la declaración de ausencia de su madre doña MARIA CRISTINA DIACARINO o VACCARINO DE PONTICORBO de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 55 y concordantes del Código Civil. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación habiéndose constar que ha sido habilitada la próxima feria mayor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Setiembre 4 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$24 00 Set.9-8156-v.oct.1 o. Nov.9-v.nov.30. o. En.9-v.feb.1.o.

Emplazamiento

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictada en autos "Braulia Romero de Ribeiro con ADELINO TOMAS RIBEIRO. Divorcio unilateral" se cita, llama y emplaza a don Adelino Tomás Ribeiro a fin de que comparezca por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, habiéndose habilitado el próximo feriado mayor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 29 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$9 60 En.9-87-v.feb.12.

Información de vida y costumbres

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace público la presentación de este escrito: "Señor Juez Letrado de lo Civil. WASHINGTON LANZIANO, domiciliado en Rincón 593, al señor Juez digo: Que vengo a producir la información para el título de escribano con el testimonio de José Milán y Lorenzo Rosso, a quienes presentaré y se les preguntará por mi honradez y costumbres morales. Previos los trámites del caso sírvase expedirme testimonio. — Washington Lanziano". Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 24 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6 00 En.7-8-v.en.18.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN SCHROEDER SCHROEDER citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima feria mayor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 16 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$7.20 Dic.21-12222-v.en.27.

Emplazamiento

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Jacinto Díaz Mintegui dictado en los autos "JUAN PEDRO TAPIE. Prescripción" se cita, llama y emplaza a Aurora Larrañaga de Clavijo, Dolores Fitipoeña Larrañaga, María Fermina Larrañaga de Sánchez, María del Carmen Larrañaga de De León, Wenceslao Desiderio Larrañaga, Rudecinda Larrañaga, Francisca Sánchez de Larrañaga, Cecilia Medina de Larrañaga, Zenón Larrañaga, Ramón y Balbina López Catalina y Claudio Masaguez, Juan Masaguez y Pedro Hidalgo a sus sucesores o causahabientes por cualquier título y a todos los que se consideren con derechos a los bienes que se deslindan, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. A) Una fracción de campo y todos los demás anexos que contiene empadronada en más área con el número 2606 y que, según plano levantado en Setiembre de 1942 por el agrimensor José Antonio Spagnolo, inscripto en la Oficina Técnica de Canelones, con el número 126, el 24 del mismo mes y año está situada en la 11.a sección judicial de Canelones y es la señalada con el número 2, conteniendo una superficie de 8 hectáreas, 58 metros 38 decímetros lindando: al Norte, 263 metros 55 centímetros, con el lote número 1 que se describirá en seguida; al Sur 296 metros, con lotes números 3 y 4 "a"; al Este, 284 metros 60 centímetros, con Tomasa L. de Ferrés y al Oeste 289 metros 60 centímetros con Filomena Medina. B) Otra fracción de campo contigua a la anterior que reconoce igual padrón en más área y que, según plano citado, tiene el número 1, con una superficie de 8 hectáreas 58 metros 38 decímetros, con 232 metros al Norte, con Tapié; al Sur 263 metros 55 centímetros, con el lote número 1; al Este, 310 metros 60 centímetros, con el señor Tapié y al Oeste, 345 metros 70 centímetros, con Natalio López Ramos habiéndose habilitado la feria mayor próxima a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 15 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$31 20 Dic.21-12223-v.en.27.

Emplazamiento

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno dictado en autos "JUAN ESSER. Quiebra. Incidente calificación" se cita, llama y emplaza a don Juan Esser para que comparezca por ante este Juzgado a

estar a derecho en los mencionados autos y en los principales de quiebra, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Ha sido habilitada la próxima feria mayor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 14 de 1942 — Nicanor dos Santos, Actuario.

$8.40 Dic.17-12116-v.en.23.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don HANS LEBENBAUM, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la feria mayor próxima a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. Montevideo, Noviembre 30 de 1942 — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$.720 Dic.11-11884-v.en.18

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HELENA BALPARDA SALVAÑACH DE ROGBERG, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el feriado al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 24 de 1942 — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$7.20 Dic.29-12424-v.feb.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CERVETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado el feriado al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 29 de 1942. — Gustavo R. Laborde, Actuario.

$4.50 En.14-247-v.en.25.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de HIPOLITO JUAN VACCARO y PABLO ALEJANDRO VACCARO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado próximo a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 22 de 1942. — Juanángel L. Gianola, Escribano.

$4.50 En.11-127-v.en.21

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BASILIO ANTONIO MACREE, citándose a losherederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el feriado a efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 31 de 1942. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.

$4.50 En.9-86-v.en.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de SALOMON PLATICA WATMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. Se habilitó el feriado próximo a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 22 de 1942. — Juanángel L. Gianola, Escribano.

$7.20 Dic.28-12381-v.feb.8

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LACISQUET DE DIBARRART AMELIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndos habilitado el feriado a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, Enero 11 de 1943 — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.50 En.16-281-v.en.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA PICARO DE MANGINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándos la feria a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, Enero 8 de 1943. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.50 En.14-246-v.en.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN SIMONETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado habilitándose la feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Marzo 16 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.50 En.14-241-v.en.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELIA JUANA VALENTINA CARLEVARO DE BORRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, haciéndose constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Enero 8 de 1943 — Carlos María Trianón, Actuario

$4.50 En.14-256-v.en.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don GERONIMO BOSQUE, citándose y emplazándose especialmente a doña Josefa Alvarez de Bosque, o a sus herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado bajo apercibimiento a nombrar de oficio curador de bienes, haciéndose constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo Enero 8 de 1943. — Carlos María Trianón, Actuario.

$9.60 En.12-165-v.feb.15.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en los autos: CARLOS (JUAN J.) y otros Prescripción" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a quienes por cualquier concepto se consideren con derecho en el siguiente inmueble: "Un solar de terreno sito en la vigésima sección judicial de este Departamento empadronado con el número cuarenta y un mil ciento noventa y seis con cuarenta metros diecinueve centímetros de frente al Noroeste, a la calle Pilar Costa; sesenta y cuatro metros veinticinco centímetros al Sureste, lindando con el padrón cuarenta y un mil doscientos dieciséis y con parte del cuarenta y un mil ciento noventa y ocho; diecisiete metros cuatro centímetros al Suroeste, que por formar esquina el terreno dan de frente a la calle India Muerta, y al Noreste, por formar martillo el terreno tiene tres líneas una de quince metros que lo separa del padrón noventa y cuatro mil quinientos setenta y tres otra de veinticuatro metros treinta y cinco centímetros lindera con el padrón citado y con los padrones noventa y cuatro mil quinientos setenta y cuatro y ciento dieciocho mil novecientos setenta y seis y otra de un metro setenta centímetros que confina con el padrón cuarenta y un mil ciento noventa y siete: Habiéndose habilitado la próxima feria mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 22 de 1942 — Carlos María Trianón, Actuario

$24.00 En.4-12538-v.feb.8.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de RAMONA FREGEIRO DE GUYOT y de MARIA ANGELICA FREGEIRO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado Habilitándose la próxima feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo Diciembre 31 de 1942. — Carlos María Trianón Actuario.

$6.00 En.12-161-v.en.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANSELMO LUCAS RODRIGUEZ o ANSELMO RODRIGUEZ MOGORDOY o ANSELMO LUCAS RODRIGUEZ MOGORDOY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria mayor al solo efecto de las publicaciones — Montevideo, Diciembre 31 de 1942 — Carlos María Trianón Actuario.

$4.50 En.5-12570-v.en.16

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Segunda copia

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, dictada en los autos caratulados "MILLINGTON DRAKE EUGEN (EUGENIO). Segunda copia de escritura" (Lo. 31. Fo. 799), se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, a doña Manuela Lamas, sus sucesores o causahabientes y a todos los que tuvieran oposición que formular a la gestión para obtener segunda copia de la escritura de venta otorgada el diez de Junio de mil novecientos treinta y nueve por doña Manuela Lamas a favor de don Eugen (Eugenio) Millington Drake, por el escribano don Gonzalo Cortinas, referente al siguiente bien: Una fracción de terreno con todas sus mejoras, situada en Carrasco, séptima sección judicial del Departamento de Canelones, compuesta de una superficie de cuarenta y dos hectáreas 0805 metros, con frentes al camino departamental por el Paso de Escobar y a calle pública que empalma con dicho camino. El expresado bien se encuentra empadronado con el número diecisiete mil seiscientos cincuenta y uno. Se habilitó el feriado al efecto de las publicaciones y el emplazamiento. — Montevideo, Enero 9 de 1943. — Juan Antonio Tróccoli, Actuario Adjunto.

$19.20 En.16-279-v.feb.19

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO VARELA Y VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Enero 12 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.50 En.16-277-v.en.27

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado al efecto de las publicaciones y el emplazamiento. — Montevideo, Enero 9 de 1943 — Raúl Calcagno Actuario.

$4.50 En.16-278-v.en.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN LIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo Enero 7 de 1943 Raúl Calcagno, Actuario

$4.50 En.15-251-v.en.26

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA FERNANDEZ DE SAIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Se habilitó el feriado al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.50 En.15-252-v.en.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA CAPO DE ZUNINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.50 En.15-253-v.en.26

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL DUNGEY citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro

de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado al solo efecto de las publicaciones. —Montevideo, Diciembre 31 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$7.20 En.12-151-v.feb.15.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ANTONIO o CARLOS A. CURBELO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Enero 5 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.50 En.12-152-v.en.22.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de CARMEN ADONA NOVO estableciéndose que donde la inscripta aparece con el nombre de "María" debe decir "Carmen". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 15 de 1942 — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.50 En.11-130-v.en.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE BEÑARAN o BEÑARAN PORTU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado al efecto del emplazamiento — Montevideo, Diciembre 31 de 1942 — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.50 En.11-125-v.en.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HELENA D'ALTO DE SIERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.50 En.11-110-v.en.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HUMBERTO LUCAS COPPOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado al solo efecto de las publicaciones y emplazamiento — Montevideo, Diciembre 30 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.50 En.8-55-v.en.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DIEGO MAC ENTYRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado al efecto de las publicaciones y emplazamiento — Montevideo, Diciembre 31 de 1942 — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.50 En.8-56-v.en.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON HECTOR CLAVELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 30 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.50 En.8-57-v.en.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA SANJURJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado al efecto de las publicaciones y emplazamiento — Montevideo, Diciembre 31 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.50 En.8-58-v.en.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CADENASSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado al efecto de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 31 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.50 En.8-59-v.en.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN o AGUSTIN ANTONIO BENTANCOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Enero 2 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.50 En.7-24-v.en.18.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "Sucesión ANGELA BONIFACINO DE BUSCHIAZZO. Pieza sobre rectificación de partidas", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las partidas de matrimonio de Luis Buschiazzo con Angela Bonifacino y de nacimientos de María, Juana Josefa, Catalina Juana, Gregoria Dalia, Luisa Cristina y Paula Julia Buschiazzo Bonifacino, estableciéndose que donde el apellido paterno de los contrayentes en la primera y los apellidos paterno y materno de los inscriptos en las demás partidas figuran como "Busquiaso" o "Buschiaso" o "Busquiazo" y "Bonifachini" o "Bonifacini" o "Bonifachino" o "Bonifachina" debe decir, respectivamente, "Buschiazzo" y "Bonifacino". Y a los efectos legales se hace esta publicación. Se hace constar que se habilitó la feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Enero 12 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

$8.25 En.16-285-v.feb.2.

Convocatoria de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente caratulado "JOSE G. GOMEZ SILVEIRA. Concurso voluntario" se convoca a los acreedores de don José G. Gómez Silveira para que concurran a la junta general que se celebrará el día 5 de Febrero próximo a las 9 de la mañana en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (quinto piso), a fin de considerar la propuesta de quita y carta de pago formulada por el concursado. Se hace constar que se habilitó la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Enero 5 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario

$5.25 En 11-111-v.en.21.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Amadeo Landó dictada en los autos: "Emilio Pessis contra MARION A. EVES Divorcio por causal" Libro 38, folio 366, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Marión A. Eves a estar a derecho y contestar la demanda que le ha promovido su esposo don Emilio Pessis, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará la conciliación. Se hace constar que se ha habilitado la feria para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 28 de 1942 — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.60 En.4-12524-v.feb.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña VIRGINIA SCLAVI, llamando a los que se crean con derecho a heredarle para que dentro de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentesco ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso) habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$5.25 En.9-107-v.en.20.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en el expediente "MARIA NIGRO DE VITACCA. Sucesión. Rectificación de partidas", se hace público que ante este Juzgado se han presentado Cayetano Vitacca y otros solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) De nacimiento de Antonio: donde dice "María Nígaro" debe decir María Nigro; y B) De nacimiento de Javiere: donde dice "María Nígaro" debe decir María Nigro, que es el verdadero, habiéndose habilitado el feriado mayor para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 En.9-106-v.en.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don HAROLDO TERRA AROCENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$5.25 En.9-108-v.en.20.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en el expediente "MARIA TERESA VALENTE DE SCLAVO o TERESA VALENTI o VALENTE DE SCLAVO o ESCLAVO y GERONIMO SCLAVO o ESCLAVO. Sucesiones. Rectificación de partidas" se hace público que ante este Juzgado se han presentado Adolfo Sclavo y otros solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) De matrimonio de los causantes: donde dice "Esclavo" debe decir Sclavo; B) De nacimiento de Adolfo: donde dice "Esclavo" debe decir Sclavo; C) De nacimiento de María Teresa: donde dice "Esclavo" debe decir Sclavo; D) De nacimiento de Amelia: donde dice "Esclavo" debe decir Sclavo; E) De nacimiento de Josefa: donde dice "Esclavo" debe decir Sclavo; F) De nacimiento de Duilio: donde dice "Esclavo" debe decir Sclavo; G) De matrimonio de Adolfo con Aída Armán: donde dice "Esclavo y Valente" debe decir Sclavo y Valenti; H) De nacimiento de Iris: donde dice "Esclavo" debe decir Sclavo; I) De nacimiento de Néstor: donde dice "Esclavo" debe decir Sclavo; J) De nacimiento de Jorge Omar: donde dice "Esclavo" debe decir Sclavo; L) De nacimiento de Nelly Hélade: donde dice "Esclavo" debe decir Sclavo; y M) De matrimonio de María Teresa con José María Golpe: donde dice "Esclavo" debe decir Sclavo, que son los verdaderos, habiéndose habilitado el feriado mayor para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.75 En.8-76-v.en.25.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "Moreno Pedro contra SARA VIERA y LAUFRIDES VIERA. Cesación de condominio" se cita y emplaza por el término de noventa días a los copropietarios en 2|18 partes del inmueble que se describe a continuación, llamados Sara Viera y Laufrides Viera, a sus causahabientes o herederos, para que se presenten ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (sexto piso), a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. El inmueble es una fracción de terreno y lo en él construído, padrón número 267 en la 12.a sección judicial del Departamento de Lavalleja, paraje José Batlle y Ordóñez, compuesto de 1 250 metros, con frente al boulevard Artigas y calle 19 de Abril, habiéndose habilitado la feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 22 de 1942. — José T. Pereira, Actuario.

$15.60 Dic.29-12411-v.feb.3.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "VIGNOLI, ROQUE DONATO. Expedición de segunda copia de escritura", libro 30, Folio 190, se cita y emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a los que tengan interés en oponerse a la expedición de segunda copia de escritura o que se consideren con derecho, en caso de haber sido enajenado por el nombrado Vignoli, a un solar y mejoras, ubicado en la 19.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 53.673, señalado con el número 3 de la manzana letra B en plano del agrimensor Manuel E. Avilés, de Enero de 1912, compuesto de 254 metros 13 decímetros, con 8.60 de frente al Este, a calle Acevedo Díaz (antes Patria) número 2[illegible] entre las calles Cuñapirú y Caganchá, igual extensión al fondo al Oeste con el solar número 8, 29.46 al Norte, con

el solar número 2, y 29.64 al Sur, con los solares 4, 6 y 7. El solar descripto lo adquirió el expresado Vignoli, de Augusto Turenne, José V. Acuña, Miguel P. Lanata, Lorenzo Buschiazzo y Pedro Montti, según escritura autorizada por el escribano Ricardo G. Virginio, el 3 de Febrero de 1921. Se hace constar que se habilitó la feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 19 de 1942. — José Tomásmás Pereira, Actuario.

$24.00 Dic.28-12378-v.feb.2

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, en autos caratulados "ALEJANDRA SPINOLA DE PENCO Sucesión". Libro 28. Folio 573, se cita a las legatarias Lucía y Olga Russo Spinola de acuerdo con el artículo 52 del Código Civil por el término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones se habilitó el feriado mayor. — Montevideo, Diciembre 24 de 1942. — C. Ponce Acosta y Lara. Actuario.

$8.40 En.4-12558-v.feb.8.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, en autos caratulados "CARLOS COLOMBO CORBELLA. Sucesión" (Libro 27 Folio 278), se cita y emplaza a don Camilo Colombo por el término de noventa días, bajo apercibimiento de que si no comparece en estos autos se le nombrará curador de bienes que lo represente. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones se habilitó el feriado mayor. — Montevideo, Diciembre 29 de 1942. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara. Actuario Adjunto.

$8.40 Dic.31-12478-v.feb.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTINA BURGUES DE IRIBARNE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones se habilitó el feriado mayor. — Montevideo, Diciembre 22 de 1942. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara. Actuario Adjunto.

$7.20 Dic.26-12373-v.feb.1.o

JUZGADO DE PAZ DE LA 5.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 5.a sección de la Capital, doctor Luis E. Scarzolo Travieso, se hace saber al público que ha sido abierta la sucesión de don LORENZO CASTELLO, citándose a la vez a todos los que se consideren con derecho a ella para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado, calle San José 1125, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento, habilitándose la feria mayor. — Montevideo, Diciembre 29 de 1942. — Luis E. Scarzolo Travieso, Juez de Paz.

$4.50 En.7-12569-v.en.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA 22.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 22.a sección del Departamento de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de don BRAULIO SANTOS DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para comparecer dentro del término de treinta días a este Juzgado, avenida Larrañaga número 3498, habiéndose habilitado la feria a los efectos de la publicación de los edictos. — Montevideo, Diciembre 31 de 1942. — Romás C. Alvarez Cortés, Juez de Paz.

$4.50 En.7-27-v.en.18.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de don EUSEBIO PEDRO MOTTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el feriado mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Canelones, Enero 5 de 1943 — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.

$4.50 En.11-113-v.en.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de don ADOLFO REPETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el feriado mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Canelones, Enero 5 de 1943. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.

$4.50 En.11-114-v.en.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TESTA DE DEBUSLIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se ha habilitado la próxima feria a los efectos de las publicaciones. — Canelones, Diciembre 18 de 1942. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.50 En.8-38-v.en.19.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber que por disposición del señor ex Juez Letrado Departamental, doctor don Ernesto Filippone, se declararon judicialmente abiertas las sucesiones de TOMAS FERNANDEZ y LUCIANA FALERO DE FERNANDEZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ellas por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro de 60 y 30 días, respectivamente. Se hace constar que se habilitó la próxima feria a los efectos de esta publicación. — Melo, Diciembre 15 de 1942. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$6.00 En.13-195-v.en.23.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de HAYDEE DA SILVA DE VILLAMIL o HAYDEE RODRIGUEZ DA SILVA DE VILLAMIL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se habilitó la próxima feria a los efectos de esta publicación. — Melo, Diciembre 31 de 1942. — Alfredo L. Llugain. Actuario Adjunto.

$5.25 En.11-132-v.en.21

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de LUIS MARIA NOBLIA, y se cita y emplaza a todos los que tengan interés en la misma a que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos con los justificativos del caso dentro de treinta días, bajo apercibimiento, habilitándose el próximo feriado. Se expide el presente en papel común, a los efectos del artículo 28 de la ley de 28 de Octubre de 1926. — Melo, Diciembre 29 de 1942. — Alberto H. Melo, Juez de Paz.

$6.00 En.13-196-v.en.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de EJIDIO MARIANO ZUNINO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, habilitándose el próximo feriado, al solo efecto de la publicación del presente. — Colonia, Diciembre 29 de 1942. — Juan C. Altieri, Actuario.

$3.75 En.12-176-v.en.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA RODRIGUEZ DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, habilitándose el próximo feriado al solo efecto de la publicación del presente. — Colonia, Diciembre 29 de 1942. — Juan C. Altieri. Actuario.

$3.75 En.9-102-v.en.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CELESTINO LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, habilitándose el próximo feriado al solo efecto de la publicación del presente. — Colonia, Diciembre 30 de 1942. — Juan C. Altieri, Actuario.

$3.75 En.9-103-v.en.20

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de OLARILDA HOFFMANN DE BIDART, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, habilitándose el próximo feriado al solo efecto de la publicación del presente. — Colonia Diciembre 30 de 1942. — Juan C. Altieri, Actuario.

$3.75 En.8-74-v.en.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS CIOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dntro del término de treinta días habilitándose el próximo feriado al solo efecto de la publicación del presente. — Colonia, Diciembre 29 de 1942. — Juan C. Altieri, Actuario.

$3.75 En.8-73-v.en.19.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 13.a sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña LUISA FIGUEIRAS DE ALVAREZ o LUISA FIGUEIRA DE ALVAREZ, citándose a todos los interesados en ella para que en el término de treinta días se presenten a deducir sus derechos. Se hace constar que a pedido ha sido habilitada la feria a los efectos de la presente publicación. — Florencio Sánchez, Diciembre 26 de 1942. — Anastasio Martínez. Juez de Paz.

$5.50 En.9-84-v.en.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 13.a sección de Colonia, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don RAMON CLEMENTE DAGUERRE, citándose a todos los interesados en ella para que en el término de treinta días se presenten a deducir sus derechos. Se hace constar que a pedido ha sido habilitada la feria a los efectos de la presente publicación. — Cardona, Diciembre 12 de 1942. — Anastasio Martínez, Juez de Paz.

$4.50 En.9-83-v.en.20

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se declara habilitada la feria judicial mayor para la publicación de este edicto. — Durazno, Diciembre 30 de 1942. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.

$4.75 En.12-182-v.en.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LEON CASURIAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se declara habilitada la feria judicial mayor para la publicación de este edicto. — Durazno, Diciembre 30 de 1942. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.

$4.75 En.12-183-v.en.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PABLO BIONDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, estando habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Trinidad, Enero 4 de 1943. — Roberto Irazábal. Actuario Interino.

$4.20 En.13-207-v.en.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA GRACIANA COUREAU o COURREAU DE FERRADAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, estando habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Trinidad, Enero

4 de 1943 — Renato Irazábal. Actuario Interino

$5 00 En.13-206-v.en.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Roberto C. Zubillaga se hace saber la apertura de la sucesión de PRU-DENCIO SORIA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habiéndose habilitado la próxima feria mayor a los efectos de esta publicación —Florida. Diciembre 29 de 1942 — Milton Galmés Actuario.

$4 50 En.12-163-v.en.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Roberto C Zubillaga se hace saber la apertura de la sucesión de MA-NUELA FONZALIAS DE PERDOMO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Habiéndose habilitado la próxima feria mayor a los efectos de esta publicación — Florida Diciembre 29 de 1942 Milton Galmés Actuario.

$4.50 En 12-164-v en 22

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor Roberto C Zubillaga dictado en autos: "Calleros María contra la sucesión de LIZAR-DO N CALLEROS Posesión notoria de estado civil libro 24 Folio 871" se cita y emplaza a Nicasio Calleros para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio Se habilitó la próxma feria judicial a los efectos de esta publicación. — Florida. Diciembre 29 de 1942 Milton Galmés Actuario

$8 40 En 12-153-v feb 15

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS BRERA FOSATTI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria al solo efecto de las publicaciones. — Minas, Diciembre 31 de 1942 - José Ramón Díaz, Actuario Adjunto.

$4.50 En.14-213-v.en.25.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja doctor don Morrsinio Vaz Martins dictado en los autos "HAYDE UBALDINA SANCHEZ DE GESSONI Prescripción treintenaria adquisitiva' (Libro 21 Folio 295) se cita llama y emplaza a los herederos de don Roque Heredia y doña Serafina Rodríguez a don Antonio y don Ventura Ríos o sus herederos y a cualquier otra persona que se considere con derechos al siguiente bien: Una fracción de campo ubicada en Chamamá, cuarta sección judicial de este Departamento, padrón número doscientos sesenta y ocho, deslindada por el agrimensor Benito Bonasso, según plano de veinte de Marzo de mil novecientos cinco, compuesta, según el mismo, de cincuenta hectáreas, seis mil quinientos cincuenta y nueve metros y treinta y cuatro decímetros cuadrados, lindando en tres rectas de seiscientos cuarenta y un metros diez centímetros ciento cincuenta metros veinte centímetros y mil ciento cincuenta metros y diez centímetros, respectivamente, con Pío Michelena; en una recta de mil ciento noventa y ocho metros sesenta centímetros con Juan Zabaleta y en una recta de ochenta y tres metros treinta centímetros, con Hilario Bavarres; para que en el término de noventa días comparezcan a estar a derecho en los expresados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente, de acuerdo con los artículos trescientos siete y trescientos ocho, del Código de Procedimiento Civil Habiéndose habilitado el feriado mayor a los efectos de esta publicación y término del emplazamiento. — Minas, Diciembre 26 de 1942 — José Ramón Díaz. Actuario Adjunto

$24 00 En 4-12527-v feb.8

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE MALDONADO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del Juzgado de Paz de la primera sección judicial del Departamento de Maldonado a mi cargo recaída en los autos caratulados: "Doctor AURELIO PEREIRA NUÑEZ y otros Prescripción' se cita llama y emplaza al señor Luis Supervielle a sus sucesores o a quienes sus derechos representen, y además, a todos aquellos que por cualquier título o por cualquier concepto se consideren con derechos en el siguiente bien Un solar de terreno y mejoras ubicado en la localidad de Punta del Este primera sección judicial del Departamento de Maldonado empadronado con el número 495; señalado con la letra (A) de la manzana 39 en el plano trazado por los agrimensores Francisco Surroca y Alfredo Penco y Sagra en el mes de Marzo de 189' de una superficie total de 608 metros 2 725 centímetros cuadrados y linda al Noreste en 41 metros de frente sobre la calle 12; al Sureste en 15 metros 50 centímetros con el solar letra B poseído por los sucesores de don Juan Julio Chiossi; al Sudoeste en 32 metros 73 centímetros con el solar letra C y al Noroeste en 18 metros 45 centímetros de frente sobre la rambla proyectada que dá al mar para que se presenten ante este Juzgado a deducir sus derechos, por sí o por apoderado en forma dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles un defensor de oficio que represente sus personas, derechos y acciones A los efectos de esta publicación se ha habilitado la feria judicial mayor próxima Maldonado Octubre 3: de 1942 — Carlos Benítez Serratosa Juez de Paz.

$24 00 Dic.16-12037-v en 22

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera se hace saber la apertura de las sucesiones de RAMON JUSTO CHIESA y ESTRELLA o MARIA ESTRELLA CHIESA DE BARBOZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que al solo efecto de esta publicación se ha habilitado la próxima feria mayor. — Rivera, Diciembre 26 de 1942. — Víctor Anza. Actuario.

$4.50 En.11-131-v.en.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de EVANGELISTO GONZALEZ o GONZAL-VES o EVANGELISTO GONZALEZ DOS SANTOS o LUCAS EVANGELISTO GON-ZALVES DOS SANTOS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que al solo efecto de esta publicación se ha habilitado la próxima feria mayor. — Rivera, Diciembre 28 de 1942. — Víctor Anza, Actuario.

$4.50 En 11-133-v.en.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Luis V Barbés Pérez, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de RAMON CAMPS MOLINA, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante. Para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho Se hace constar que al solo efecto de la publicación se ha habilitado la próxima feria mayor. — Rivera, Diciembre 30 de 1942 Víctor Anza. Actuario.

$7.50 En.11-134-v.feb.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MAURO CASTILLO BENITEZ o CAS-TILLA BENITEZ, citándoes a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Se hace constar que al solo efecto de esta publicación se ha habilitado la próxima feria mayor. — Rivera, Diciembre 28 de 1942. — Víctor Anza, Actuario.

$4.50 En 11-135-v.en 21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de testamentaría

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la testamentaría de MIGUEL PRIETO o MIGUEL CAYETA-NO PRIETO o MIGUEL CALLETANO PRIE-TO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima feria mayor — Rocha, Diciembre 31 de 1942. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4 50 En.8-49-v.en.19.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de las sucesiones de CASIANO BALADON y DIONISIA RODRI-GUEZ DE BALADON citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima feria mayor — Rocha, Diciembre 31 de 1942. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 En.8-50-v.en.19.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, doctor don José B Alzamora, y en el expediente caratulado "INOCENCIO FERMIN DE CASTRO Prescripción adquisitiva' se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a las siguientes personas: Antonio Rodríguez Viana, Juan Nieves, María González de Nieves, Enrique Vigliola, Sesefredo Silvera Lima, Manuel Iglesias, Luis Patella, Manuel G. Acosta, Amelia Eulogia da Costa de Rodríguez Lima, Nili Rodríguez Lima, Flora Arriondo de Acosta, Sesefredo Victoriano da Costa, Egidio Silvera Borges, Anfiloquio Silvera Lima, Elio Silvera Lima, Sesefredo da Costa y Ana María da Costa de Silva, sus sucesores o causahabientes a título universal o particular y, en general a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derechos a cuatro fracciones de campo de pastoreo y sus mejoras, situadas en el paraje denominado "La Higuera" quinta sección judicial del Departamento de Rocha, empadronadas con los números 2717, 2738 y 2660, las que, por ser contiguas, forman una sola propiedad, compuesta de una superficie de mil ochocientas treinta y tres hectáreas, cuatro mil setecientos setenta y tres metros sesenta y ocho decímetros, incluso las sobras que en ellas existen, lindando: al Norte, el arroyo San Miguel por medio, con campo del Estado; líneas de mojones por medio, con campos de los sucesores de Guillermo Lima, de don Inocencio Fermín de Castro de la sucesión de Faustina Mandián de Acosta, de Inocencio Fermín de Castro y de Antenor Rodríguez, y senda de paso y camino vecinal a La Higuera por medio, con campo de los sucesores de Guillermo Lima; al Este, camino vecinal a La Higuera por medio, con campo de José Rodríguez, y la línea de mojones por medio con campos de Mercedes Mena y otros, de Silvio L. Fossati de Carlos Amílcar Fossati, de María Fossati de Vogler y de la sucesión de Astrogildo Correa; al Sur línea de mojones por medio, con campo de la sucesión Astrogildo Correa, y al Oeste y Nordeste el arroyo San Miguel por medio, con campos de Juan Francisco Olivera y del Estado, para que dentro del expresado término comparezcan, por sí o por apoderado constituído en forma a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. Se hace constar que a los efectos de este emplazamiento queda habilitada la feria entrante. — Rocha, Diciembre 31 de 1942 — Próspero M. Rubert Escribano

$37.20 En.7-34-v.feb.10.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MATEO LUNA, JOSEFA ELIAS DE LUNA y DOLORES LUNA DE OLIVE-RA u OLIBERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándos el próximo feriado mayor a los efectos de estas publicaciones. — Salto, Diciembre 28 de 1942 — Vitalino S. Motta, Actuario

$4.50 En.14-239-v.en.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARCOS PRUDENZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado y habilitándose el próximo feriado mayor a los efectos de estas publicaciones — Salto Diciembre 28 de 1942. — Vitalino S. Motta, Actuario.

$4.50 En 12-148-v.en.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don GODOFREDO CARLOS DEMETRIO WINDMÜLLER o DEMETRIO WINDMÜLLER citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a de-

ducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria mayor al solo efectos de la publicación. — Salto, Diciembre 30 de 1942. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$6.72 En.14-235-v.feb.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SERAFIN REVETRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria mayor al solo efecto de la publicación. — Salto, Diciembre 31 de 1942 — Atilio D'Angelo. Actuario.

$4.20 En.14-236-v.en.25.

Apertura de sucesión

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA CAMPODONICO DE GRASSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria mayor al solo efecto de la publicación. — Salto, Diciembre 31 de 1942. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$4.20 En 14-237-v en.25

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA DOROTEA LUCAS DE ANDION, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria mayor al solo efecto de la publicación. — Salto, Diciembre 26 de 1942 Atilio D'Angelo. Actuario

$4.20 En.14-238-v.en.25.

Quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber al público, que habiendo sido declarado en quiebra al comerciante don JOAQUIN CERAS, se prohibe hacer pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que lo hicieren de las obligaciones pendientes a favor de ellos, intimándose a los que tengan bienes o documentos del fallido los ponga a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra, y se emplaza a la vez, a los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, para que dentro del término de sesenta días presenten al Síndico don Miguel Testa los justificativos de sus créditos Habilitándose la feria mayor al solo efecto de la publicación. — Salto, Diciembre 15 de 1942 - Atilio D'Angelo Actuario.

$11.00 En.4-12535-v en 27

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE SALTO

Emplazamiento

Por disposición del suscripto Juez de Paz de la segunda sección del Departamento en autos "Federico de los Santos contra sucesores de MARIA QUIÑONES DE LLOVET o LLOBET Cumplimiento de compromiso" se cita y emplaza a José Isidro, Margarita Canuta, Eloísa Guadalupe y Ramón Jacinto Llovet y a Bernardo Ramón Hugo Gómez, en sus calidades de herederos de doña María Quiñones de Llovet o Llobet, y demás que se consideren con derecho, para que dentro del término de noventa días le otorguen en favor de don Federico de los Santos la escritura de venta de un solar de terreno compuesto de 359 metros y 1 274 milímetros cuadrados, dentro de los siguientes límites: al Norte 8 metros 60 centímetros de frente a la calle Chaná de esta ciudad, al Sur: 8 metros 60 centímetros con lote número 9 al Este 41 metros 87 centímetros de fondo con lote número 9, y al Oeste 41 metros 87 centímetros con los lotes 1, 2, 3 y 4, llevando dicho solar el número 5 en el plano respectivo con apercibimiento de que, si no comparecieran los referidos, se otorgará de oficio por este Juzgado la correspondiente escritura de venta, por haberse comprobado que fué pago íntegramente el precio pactado en el boleto de compraventa firmado en esta ciudad el 1.o de Diciembre de 1921 Se hace constar que se ha habilitado el feriado mayor próximo al solo efecto de esta publicación. — Salto, Diciembre 26 de 1942 Rodolfo E. Vidal Juez de Paz

$24.69 En.4-12535-v feb.8

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de RUFINO MANUEL ABREU o RUFINO ABREU y FROILANA ABREU DE GABARROT o FROILANA CARMEN ABREU DE GABARROT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Fué habilitado el feriado mayor a los efectos de esta publicación. - San José, Diciembre 31 de 1942 Humberto Pou, Actuario.

$4.00 En.14-234-v.en.25.

Convocatoria de acreedores

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José, dictada en los autos caratulados "POMBO VERONICO. Quiebra" (Lo. 10 Fo. 465), se convoca a todos los acreedores, conocidos y desconocidos, privilegiados y personales de Verónico Pombo, para la junta que tendrá lugar en este Juzgado, calle Treinta y Tres número 611, el 15 de Febrero de 1943 a las 10 horas, con el objeto de proceder a la verificación de créditos y demás medidas legales, previniéndose que a los inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los que concurran a la junta. Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1673 del Código de Comercio se hace esta publicación haciéndose notar que a sus efectos ha sido habilitado el feriado mayor. — San José, Diciembre 21 de 1942 — Humberto Pou. Actuario.

$11.70 En 14-230-v.en.30.

Apertura de sucesión

EDICTO Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de SEBASTIAN GANDINI o GANDIN o GANDINE o GANDINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Fué habilitado el feriado mayor a los efectos de esta publicación. — San José, Diciembre 31 de 1942. - Humberto Pou Actuario.

$1.50 En 11-116-v.en.21.

Apertura de sucesión

EDICTO Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN IBARRA DE CHAVES citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Esta publicación se hace en cumplimiento del artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil habiéndose habilitado el feriado para el emplazamiento — San José, Diciembre 5 de 1942 Juan A Poey Actuario

$8 00 Dic.11-11907-v.dic 22 En.11-v.en.21

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, dictada en los autos respectivos (Exp. 37|942), se cita y emplaza a don ATILIO MORALES o EVARISTO MORALES o EVARISTO MARQUEZ a que comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio que le ha iniciado su esposa doña Micaela Castro, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Se habilitó el feriado a los efectos de las publicaciones. San José, Diciembre 31 de 1942 — Humberto Pou Actuario.

$9.60 En 7-15-v.feb.10.

Apertura de sucesión

EDICTO Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MAGDALENA MORENO DE MORENO o VENTURA MAGDALENA MORENO DE MORENO o VENTURA MORENO DE MORENO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Fué habilitado el feriado mayor a los efectos de esta publicación - San José, Diciembre 30 de 1942 Humberto Pou. Actuario.

$4.00 En.7-16-v.en.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO TOMAS URAN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Fué habilitado el feriado mayor a los efectos de esta publicación. — San José, Diciembre 31 de 1942. — Humberto Pou, Actuario.

$4.00 En 7-17-v.en.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PERAZA DE BENTANCURT, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Fué habilitado el feriado mayor a los efectos de esta publicación San José, Diciembre 23 de 1942 Humberto Pou, Actuario

$4.00 En 7-18-v.en.18.

Apertura de sucesión

EDICTO [illegible] señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO BALDOVI o PEDRO BALDOVI CALATAYUD citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Fué habilitado el feriado mayor a los efectos de esta publicación — San José, Noviembre 6 de 1942 Juanángel L. Gianola Actuario

$9 60 Dic 11-11910-v en 18

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS BELLINO BELINO o VELINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Se hace constar que ha sido habilitada la próxima feria judicial mayor al solo efecto de la publicación de este aviso — Mercedes Diciembre 29 de 1942 Juan R Irisarri, Actuario

$4.50 En 7-25-v en 18

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO - Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 3a sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de don PONCIANO ALEJANDRO MADRID, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el próximo feriado judicial mayor a los efectos de la publicación de este edicto. — Dolores, Diciembre 31 de 1942 N. A. Pucurull

$4.80 En.16-310-v.en.27.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 3.a sección de Soriano, s ehace saber la apertura de las sucesiones de PAULINA DODERA y GABINO DODERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el próximo feriado judicial mayor a los efectos de la publicación de este edicto. — Dolores, Diciembre 28 de 1942 — N A. Pucurull. Juez de Paz.

$4.50 En.9-104-v.en.20.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del que suscribe, Juez de Paz de la 10.a sección judicial del Departamento de Tacuarembó. a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace sabr al público la aprtura de la sucesión de doña FELIPA VIDELA o FELIPA ALBURQUERQUE, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar A los efectos de esta publicación habilítase la feria mayor. — Paso de los Toros, Diciembre 3 de 1942 — Juan José de Palleja, Juez de Paz.

$6 00 En 15-270-v en 26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de APOLINARIO MIER citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos Ha sido habilitado el feriado mayor a los efectos de esta publicación. — Treinta y Tres, Diciembre 15 de 1942 — Hugo D. Govenola. Actuario

$4.25 En.8-40-v.en.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de DELFINA MARIA o MARIA DELFINA SILVA DE BAUZIL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilitó el feriado mayor a los efectos de las publicaciones. Treinta y Tres Diciembre 24 de 1942 — Hugo D Govenola. Actuario.

$4.50 En.8-41-v.en.19

REMATES JUDICIALES

FRANCISCO RON
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Luis M. Baumgartner, dictada en los autos "El Banco de la República O. del Uruguay (Sucursal Melo) contra JACINTO FUENTES. Ejecución de hipoteca se hace saber al público que el día 13 de Febrero de 1943, a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero don Francisco Ron, asistido del señor Alguacil y Actuario de este Juzgado, a la venta en subasta pública y al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno y las mejoras que contiene, situado en esta ciudad, que es parte del padrón número 1160, con una superficie de 300 metros, que lindan: al Norte, con Justo Germán Ferreira; 30 metros al Sur, con Carmen Añaña de Leivas, igual longitud; al Este, diez metros, con la misma, y al Oeste, igual extensión, con la calle Río Negro, de propiedad del referido señor Fuentes. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada la misma, a los efectos de derecho; 2.o Serán también de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados y demás gastos que se originen con motivo de la escritura a otorgarse. Y en constancia, expido el presente, que sello, signo y firmo en la ciudad de Melo, a los veintinueve días del mes de Diciembre de mil novecientos cuarenta y dos, haciendo constar que se ha habilitado el feriado a los efectos de esta publicación. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

$30.00 En.16-300-v.feb 2.

R. PIÑEYRO LOPEZ
JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor Edenes Alberto Mallo, dictada en los autos caratulados "Torcuato Di Tella con LUIS ANDRE Ejecución de prenda", remataré el día 20 de Enero a las 15 horas, en el local donde se encuentra instalado el "Hotel Alción", en el balneario Solís, 5.a sección judicial del Departamento de Maldonado, un compresor Siam K. 100 número 253; un compresor Siam H.50 número 251; un generador de hielo número 252 y una batidora "Lethang". Ha sido habilitada la feria.

Seña: 20 o|o. Comisión: 6 o|o. Informes: Rincón 696. Teléfono 8 - 71 - 78.

$8.00 En.9-105-v.en20.

SANTIAGO TORRE
JUDICIAL

Juzgado Letrado de lo Civil de quinto turno. Autos "JAIME KLEIMAN. Quiebra": Flamante amueblado de dormitorio en raíz, el jueves 21 de Enero de 1943 a las 18 horas, en mi salón. Misiones 1366.

$1.00 En.11-143-v.en.21.

CARLOS MARIA GARCIA
JUDICIAL

En el local de la calle Libres 1559, y Marcelino Sosa El martes 19 de Enero a las 17 y 30, rematará un automóvil "Terraplane modelo 1937 y un camión Morris, tasados en $ 2.400.00 y $ 1.000.00, respectivamente. Autos "Banco Mercantil del Río de la Plata contra ALBERTO SEJO" Juzgado de lo Civil de sexto turno. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado.

Seña: 30 o|o Comisión: 6 o|o.

$6.90 En.8-82-v.en.19.

N. GONZALEZ MARTIN
JUDICIAL

Orden Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno. Autos "MANUEL MOREDO. Quiebra", rematará el día 18 de Enero, a las 14 y 30 horas, las existencias del almacén sito en la calle Patria número 550 esquina Legionarios

Seña: 30 o|o Comisión: 6 o|o.

$3.60 En.8-62-v.en.18.

ALMONEDA
Juzgado Letrado de Menores de 1.er turno

Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de primer turno, doctor don José Achard, en autos "Eснal de Fosmal (María). Tutela de los menores MARIA JULIA y YOLANDA GERONIMA" (Lo. 7. Fo. 284) se hace público que el día 4 de Febrero de 1943, a las once horas y en la puerta de este Juzgado, Colonia 1433, se procederá a la venta en subasta pública por pregonero, asistido del Alguacil, con la base de las dos terceras partes del aforo para el pago de la contribución, del siguiente inmueble: Un solar de terreno ubicado en el Cerrito de la Victoria, duodécima sección judicial de este Departamento, número 24 de la manzana seis del plano del agrimensor Pablo A. Mac Coll, como fracción "B"; mide 11 metros 335 milímetros de frente al Sudeste, sobre la calle Francisco Romeo; 8 metros 59 centímetros de fondo, lo que hace una superficie de 97 metros 3676 centímetros y 50 milímetros cuadrados, que lindan: al Noreste, con el solar 11 de Francisco Piria; al Noroeste, con parte del solar 23, de Bruno Cabrara, y al Sudoeste, con fracción A, del propio solar 24, vendida a Jacinto De Maestri. El punto medio del frente viene a situarse a 20 metros 167 milímetros de la esquina formada por la calle Bruno Méndez y está empadronado con el número 143714. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o Que lo que se adeude por concepto de pavimento, saneamiento, etc., serán de cargo del adquirente; 3.o Que los títulos y demás se encuentran en esta Actuaría a mi cargo, a disposición de los interesados. — Montevideo, Diciembre 28 de 1942. — Asdrúbal C. Casas, Actuario.

$37.50 En.8-37-v.en.25.

R. SCANAVINO y SEBA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictado en autos caratulados "Sucesión de GUIDO BRIATA", se hace saber al público que el día 4 de Febrero próximo se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, sobre la base y a las horas que se indicarán a continuación, por el martillero señor Moisés Seba, asistido del señor Alguacil del Juzgado, de los siguientes inmuebles: A la hora 15 en el lugar de su ubicación y sobre la base de $ 1.533.33: Un solar de terreno con el edificio y las mejoras que contiene, situado en el barrio Miramar, a inmediaciones de Villa Dolores, 18.a sección judicial del Departamento de Montevideo, señalado con el número 38 de la fracción "C" en plano de fraccionamiento del agrimensor Alfredo Lerena, de Diciembre de 1901, compuesto de una superficie de 343 metros 60 decímetros cuadrados, con 10 metros de frente al Norte, sobre la calle Lisboa, por 34 metros 36 centímetros de fondo al Sud, por donde linda con el solar 37; al Este, con solar 40, y al Oeste, con solar 36. Empadronado con el número 28.229. A la hora 16, en el lugar de su ubicación y sobre la base de $ 5.000 00: Un solar de terreno con los edificios, construcciones y demás mejoras que contiene, situado en la Villa de la Unión, de este Departamento, compuesto de una superficie de 590 metros 30 decímetros, deslindados: 17 metros 18 centímetros de frente al Sud, a la calle Figueroa, por 34 metros 36 centímetros de fondo al Norte, lindando por esta parte y por el Oeste, con don José Carril, y por el Este, con la sucesión de Domingo Alcalá y Rubí, estando empadronado con el número 67.574. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá hacer oblación del 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y en garantía de la misma; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (primer piso); y 3.o Que a los efectos de las publicaciones y de las diligencias de remate se habilitó la feria mayor. — Montevideo, Enero 5 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$12.00 En 15-263-v.feb.1 o.

ANTONIO VOLPE
Juzgado de Paz de la 2.a sección de Canelones
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 2.a sección del Departamento de Canelones, dictada en los autos caratulados "Elvira Neves de Castro y Carlos Alberto, María Nélida, Ofelia Felipa y Zulema Castro contra la sucesión de MATEO TORRADEFLO. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 28 de Enero próximo, a las 10 horas, en la puerta de este Juzgado, se procederá por el rematador señor Antonio Volpe, asistido del Alguacil Ad - hoc designado y el escribano Francisco Vital Irazoqui, a la venta en remate público y al mejor postor de una fracción de campo y sus mejoras, situada en la segunda sección judicial del Departamento de San José, empadronada con el número 6029, compuesta de diez hectáreas, siete mil doscientos cincuenta metros cuadrados, lindando: al Norte, con Victoria Neves; al Este, con el arroyo La Virgen; al Sud, con la sucesión de Ana Neves de Icasuriaga, y al Oeste, con Margarita Neves de Torredefló. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el diez por ciento en garantía de la misma; 2.o Que los gastos, impuestos y honorarios de las escrituras de compromiso, venta y cancelación y los certificados de los registros públicos serán de cuenta del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en este Juzgado, calle Doctor Antonio Legnani número 591, a disposición de los interesados; 4.o Que se habilitó la feria mayor a los efectos de la diligencia de remate. — Santa Lucía, Diciembre 10 de 1942

$32.00 En.11-147-v.en.28.

JOSE MARIA DOS SANTOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Luis M. Baumgartner, dictada en autos caratulados "Banco de la República Oriental del Uruguay contra la Sucesión de AGUSTINA MUÑOZ DE ANTUNEZ. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 27 de Febrero de mil novecientos cuarenta y tres, en las puertas de este Juzgado, a la hora 10, por intermedio del martillero José María dos Santos, asistido del Alguacil y del Actuario de este Juzgado, se venderá en remate público, al mejor postor, el siguiente inmueble: Una fracción de campo situada en la décima sección departamental, Rincón de Campamento y Tacuarí, la que, según mensura y división del agrimensor José Entenza, se compone de una superficie de quinientas cincuenta y tres hectáreas cuatro mil ciento siete metros, salió señalada con el número dos y se ubica entre los siguientes límites: al Norte, el río Tacuarí, separando de Irene Jara, Francisco Bejeres, Rufino Bejeres, Bernardino Bejeres, Alvar Coronel y Santos Coronel; al Este, con la fracción número uno, de don Basilio Antúnez, línea recta, por medio; al Sur, el arroyo Campamento, separando de José Macció y Hermanos, y al Oeste, línea recta, separando del lote número tres, de los sucesores de María Juana Antúnez de Alves Pereira y del lote número cinco, de Juan Antúnez. Se previene que los gastos de escrituración y de honorarios, como también todos los que pudieran adeudarse, que directamente recaigan sobre el inmueble a venderse, serán de cargo del comprador, quien deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada. Los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria a disposición de los interesados. Se hace constar que se ha habilitado la feria a los efectos de esta publicación. — Melo, Diciembre 29 de 1942. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

$36.00 En.16-301-v.feb.2.

JOSE MARIA SIERRA
Juzgado de Paz de la 3.a sección de Colonia
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del que suscribe, Juez de Paz de la 3.a sección del Departamento de Colonia, en los autos caratulados "Abelardo Carnelli contra NATALIO SANCHEZ. Juicio ejecutivo", se hace saber al público que el día 28 del corriente mes, a las diez horas, en las puertas de este Juzgado, por el martillero José María Sierra, asistido del suscripto, se procederá a la venta en remate público, con la tasación de $ 250.00, de un camión Ford empadronado en la Junta local con el número L 3 - 618, chapa 3 - 057, motor número 1.045584. Se previene que la venta se hará al contado y no se atenderá oferta que no llegue a las dos terceras partes de la tasación y que se ha habilitado la feria judicial mayor. — Rosario, Enero 2 de 1943. — Federico M. Alonso, Juez de Paz.

$11.10 En.12-159-v.en.22.

J. SANDALIO IBARBURU e HIJOS
Juzgado de Paz de la 5.a sección de Florida
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 5.a sección de Florida, don Angel Mario Enciso, dictada en los autos "Rafael Bonilla contra ALFREDO L. BONILLA. Cobro ejecutivo de pesos", se hace saber al público que el día 29 de Enero próximo, a las 16 horas y en el local de la Asociación Rural de Florida, por los martilleros J. Sandalio Ibarburu e Hijos, se procederá a la venta de los semovientes de pertenencia del demandado, con la base de las dos terceras partes de su tasación. Se previene: 1.o Que no se aceptará oferta que no exceda de la base fijada; 2.o Que el mejor postor consignará en el acto de serle aceptada su oferta, el importe de su compra. Se hace saber que a los efectos de este remate y publicaciones ha sido habilitada la feria mayor. — Santa Lucía Chico, Diciembre 28 de 1942. — Angel Mario Enciso, Juez de Paz.

$12.00 En.12-162-v.en.22.

REMATE ALMONEDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Salto

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, dictada en los autos caratulados "LUCAS M. ORIHUELA y otros. Venta de inmuebles", se hace saber al público que el día 3 de Febrero de 1943, a las 10 horas y en las puertas de este Juzgado, se venderá en almoneda pública y a voz de pregonero, que lo es don Juvenal Pereira, y con asistencia del señor Alguacil y del suscripto Actuario, el inmueble que se menciona a continuación: Una fracción de campo destinada a pastoreo, con todas las mejoras que contiene, empadronado con el número 176, compuesta, según título, de 1159 hectáreas 9488 metros cuadrados y, según plano del agrimensor Juan A. Almiratti, del año 1922, de 1190 hectáreas, 2965 metros 78 decímetros cuadrados, situada en Arapey, 7.a sección judicial del Departamento de Salto, lindan-

do: al Norte y Este, con campos de la sucesión de Secundino Silva (hoy Elsa Revello); al Sur, el río Arapey Grande y campo de Pedro de León (hoy Benjamín Viana), y al Oeste, sucesión de José León Panizza, teniéndose como base la suma de pesos 26.64 la hectárea, suma a que asciende los dos tercios de su tasación. Se previene que no se aceptarán ofertas que no excedan al de la base fijada; que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 10 o|o de su oferta (artículo 919 del Código de Procedimiento Civil); que los gastos de escrituras, certificados y demás accesorios serán de cuenta del comprador; que los títulos de propiedad del referido inmueble se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados, y que fué habilitada la feria mayor al solo efecto de esta publicación. — Salto, Diciembre 31 de 1942. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$36.00 En.15-262-v.feb.1.o.

ALMONEDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, dictada con fecha 27 de Diciembre de 1942, de fojas 105 vuelta a 106 vuelta, de los autos "ELISEO RODRIGUEZ DE MACEDO. Abintestato" (Lo. 14. N.o 302. Fo. 48), se hace saber al público que el día tres de Febrero de 1943, en la puerta de este Juzgado, calle Manuel Oribe número 579, a las 9 horas, el señor Alguacil, a voz del pregonero designado, señor Ruben Alberti, asistido del suscripto Actuario, procederá a vender, con las dos terceras partes de las bases fijadas, en almoneda, los siguientes bienes: Primero: Una fracción de terreno con edificio y mejoras que contiene, ubicada en pueblo Olimar, 8.a sección del Departamento de Treinta y Tres, con una superficie de 3050 metros cuadrados, que linda: al Norte, calle 25 de Agosto y con una fracción que fué de Regino González (hoy de Villanueva Saravia); por el Este, con la misma fracción de Villanueva Saravia, con parte del solar número 2, que fué de Pedro Camarri y con el solar número 9; por el Sur, con la calle 19 de Abril, y por el Oeste, calle Florida. Padrón números 93 y 101. Base: $ 2.667.00. Segundo: Un solar de terreno con las mejoras que contiene, unido al anterior, compuesto de 1.250 metros cuadrados, que tiene 25 metros de frente al Sur, a la calle 19 de Abril, por 50 metros de frente al Norte, por donde linda, así como por el Este, con propiedades kue fueron de don Pedro Camarri, y por el Oeste, con la fracción descripta anteriormente. Padrón número 102. Base: $ 800.00. Tercero: otra fracción de terreno con los cercos y mejoras que contiene, ubicada en el ejido de Pueblo Olimar, 8.a sección del Departamento de Treinta y Tres, designada con el número 7 en el plano levantado por el agrimensor Jaime J. Juanicó, en Abril de 1912, compuesta de tres hectáreas, 6894 centiáreas y 6 decímetros, que linda: por el Norte, con terrenos que fueron de Rufino y David Saravia y con sucesores de Felipe Pérez Nolasco; por el Sur, con el solar número 5 de la manzana letra L, con la manzana letra M y con parte del solar número 1 de la manzana letra N del plano ya citado; por el Este, con el huerto diez, de Ramón Saravia, y por el Oeste, con los huertos números tres, cuatro y cinco, que fueron de los señores Felipe Pérez Nolasco, Pablo Mila y Desiderio y Santos Saravia, respectivamente. Padrón número 1037. Base: $ 1.467.00; y Cuarto: Un solar de terreno ubicado en Pueblo Olimar, 8.a sección judicial de Treinta y Tres, señalado con el número 9 de la fracción número 10 en el plano levantado por el agrimensor Jaime J. Juanicó, en 18 de Enero de 1913, compuesto de una superficie de seiscientos cuarenta y siete metros y nueve mil seiscientos veinte centímetros, con doce metros cuarenta centímetros de frente al Este, sobre la calle de 10 metros de ancho, por medio, con el huerto número 11; igual longitud en la línea del Oeste, lindando con el terreno que se acaba de deslindar; 52 metros 27 centímetros en la del Norte, lindando con el solar número 10, de Rosa Rivero, y 52 metros 24 centímetros al Sur, lindando con el solar número 8, de Antonio Orique. Pedrón número 1336. Base: $ 67.00. Se previene: A) Que no se aceptarán ofertas que no excedan de las dos terceras partes de las bases fijadas para cada bien; B) Que el mejor postor deberá consignar como garantía de su oferta y en el acto de serle aceptada, el diez por ciento de la misma; C) Que los títulos y demás antecedentes, así como también el expediente citado, se encuentran en esta Oficina Actuaria a disposición de los interesados; y D) Que serán de cuenta del comprador los gastos de escrituración. Para esta publicación se habilitó la feria mayor próxima. — Treinta y Tres, Diciembre 30 de 1942. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

(Costas) En.12-180-v.en.28.

Remates Extrajudiciales

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario urbano 1318 serie "Z", a cargo de EDUARDO MARIA, SIXTO ADHEMAR JULIO MONICO, MARIA SALOME ELIDA, EDMUNDO, MARIA LUZ y MONICO ANIBAL CHUCARRO y ANA MARIA BRUSCO CHUCARRO, el 5 de Febrero próximo, a las 17 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Oscar Raúl Chichizola venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de veintiséis mil pesos ($ 26.000.00), un terreno y mejoras en la quinta sección judicial de este Departamento, padrón ocho mil treinta y tres, con una superficie de cuatrocientos sesenta y un metros mil quinientos cuarenta y dos centímetros, deslindado: 10 metros 737 milímetros de frente al Sur, a la calle Soriano, edificio 1067|9, entre las de Río Negro y Paraguay, por 42 metros 95 centímetros de fondo, lindando, según títulos: por el Norte, Este y Oeste, con la sucesión Vidal. Se previene que: A) No habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado, se dispuso el presente segundo remate, de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día 16 de Diciembre próximo pasado a $ 27.781.75 más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de ocupación y conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adende al día de la escrituración por saneamiento, pavimento, vereda, cordón, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Está pagado el colector; F) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de dieciocho mil ciento sesenta y cuatro pesos veinticuatro centésimos ($ 18.164.24), abonando en efectivo en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; G) Los títulos de propiedad están en las oficinas del Banco ejecutante, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Enero 8 de 1942. — Armando Arcsti Hervé, Gerente.

(Cuenta corriente) En.16-313-v.en.26.

COMERCIALES

ASOCIACION DE LA IGLESIA METODISTA EPISCOPAL EN EL URUGUAY
CONVOCATORIA

Se convoca a los miembros activos de esta Asociación, de acuerdo con el artículo 8.o de los estatutos, a la asamblea general ordinaria a celebrarse el lunes 18 de Enero de 1943 en el salón "Thomson", calle Médanos 1310, a las 20 y 30 como primera citación y, en caso de no haber "quorum" a las 21 del mismo día y lugar. La orden del día será: 1.o Memoria del Directorio correspondiente al año 1942; 2.o Elección de cinco miembros laicos para integrar el Directorio para el ejercicio de 1943; 3.o Asuntos varios. — Montevideo, Diciembre 30 de 1942. — Daniel E. Hall, Presidente. — J. Antonio Loureiro, Secretario.

$6.75 En.7-26-v.en.18.

DISOLUCION PARCIAL DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al público que el señor Eduardo Ybarra Imaz, ha dejado de pertenecer desde el treinta de Marzo de 1942 a la sociedad ganadera que gira bajo la razón social de MARIO S. YBARRA e HIJOS. Debiéndose solemnizarse la transferencia de su cuota a sus consocios, se comunica a todos los que se consideren con derecho que deberán presentarse dentro del término legal en la escribanía de Hugo Bascans, calle Miguelete número 1460. — Hugo Bascans.

$5.00 Dic.29-12412-v.en.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de Setiembre 26 de 1904, comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 913), contratamos vender al señor PEDRO PEREZ BLANCO, el comercio en los ramos de bar y despacho de bebidas alcohólicas establecido en la calle Río Branco número 1201 de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Diciembre 23 de 1942. — Juan Raúl Conserva. — Gerardo Cascudo. — Pedro Pérez Blanco.

$5.00 Dic.29-12195-v.en.18.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904 y artículo 492 del Código de Comercio, se hace saber que la sociedad de hecho que giraba en esta plaza en el ramo de bodega, bajo la razón social de "A. A. DE OTERO y J. I. DEVOTTO", en camino Repetto 4823, ha sido disuelta con fecha 30 de Noviembre de 1942, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el señor José I. Devotto. — Montevideo, Enero de 1943. — Aldegonda Azzi de Otero. — José I. Devotto.

$5.00 En.16-299-v.feb.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que hemos prometido vender al señor JULIO MARIA PIAGGIO el activo y pasivo de la firma "Sebastián Piaggio e Hijos", que giraba en la calle Leandro Gómez número 1070, de la ciudad de Paysandú, en el ramo de carpintería y fábrica de colchones elásticos. De acuerdo a las prescripciones de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos dentro del plazo legal en la dirección mencionada. — Paysandú, Enero 9 de 1943. — José J. Piaggio. — Marta Piaggio. — Luisa Piaggio de Viacava. — María Piaggio. — Dionisia Eugenia Piaggio. — Paula Juana Piaggio. — María Ester Piaggio. — Hipólito Piaggio. — Ema Francisca Piaggio. — Aída Catalina Piaggio de Casaretto. — Julio María Piaggio.

$6.50 En.16-309-v.feb.4.

AL PUBLICO

Participamos que la Sociedad Anónima "Elaboración General de Aluminio y Metales E. G. A. M., S. A.", de acuerdo con sus estatutos, aprobados por el Poder Ejecutivo de la República e inscriptos en el Registro Público de Comercio, a 20 de Setiembre de 1935, adquirió, con relación al 31 de Julio de 1935, el activo y pasivo de la firma social "Pumarega Hermanos" y sus privilegios industriales números 88 y 81, relativos a la fabricación de un modelo de andador con ruedas de goma y bajo centro de gravedad, para niños, denominado "Andador Paraíso" y laminación de aluminio, chapas de aluminio para uso industrial y fabricación de papel de aluminio, etc. Se hace esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y demás efectos legales correspondientes a la enajenación de referencia. — Montevideo, Enero 12 de 1943. — Juan Carlos Gómez Folle, Presidente — Alfredo O. Inciarte, Secretario.

$9.00 En.15-268-v.feb.3.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que según escritura autorizada el 7 de Diciembre último, por el escribano Abel G. Domínguez, hemos disuelto la sociedad "LAURES y COMPAÑIA" habiéndose hecho cargo de todo el activo y pasivo el socio señor Laures. — Montevideo, Enero 5 de 1943. — Pedro L. Laures — Armando Laxalde.

$5.00 En.13-189-v.feb.1.o.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se comunica al comercio y al público que la casa de comercio de Estación Illescas (Departamento de Lavalleja) que giraba bajo la firma "PEREZ y LORENZO" ha quedado con el activo y pasivo el ex socio Isaías D. Pérez (hijo), desde el 1.o de Enero de 1943. — Isaías D. Pérez (hijo).

$5.00 En.13-197-v.feb.1.o.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Avisamos al comercio y al público que hemos prometido disolver la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón social "BIRABEN ET COMPAGNIE" (Biraben y Compañía), calle Uruguay número 899 en los ramos de importación en general, representaciones de fábricas y compañías extranjeras, retirándose el socio industrial Alberto Biraben Muñoz y haciéndose cargo del activo y pasivo el socio señor Carlos Biraben Muñoz. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano Manuel C. Catañy, calle Buenos Aires número 591. — Montevideo, Enero 9 de 1943. — Carlos Biraben Muñoz. — Alberto Biraben Muñoz. — Manuel C. Catañy, Escribano.

$5.00 En.13-198-v.feb.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que he prometido vender al señor FELIX KNENBUHLER la parte que me corresponde en el negocio de taller mecánico, matrices etc., ubicado en esta ciudad, calle Gonzalo Ramírez número 1730, haciéndose cargo del activo y pasivo el nombrado señor Félix Knenbuhler y debiéndose presentar los acreedores con los justificativos de sus créditos, por duplicado, en la calle 25 de Mayo número 477 (escritorio 19), estudio del doctor Durán Guani. — Montevideo, Enero 11 de 1943. — Eduardo E. Colo — Félix Knenbuhler.

$5.00 En.14-211-v.feb.2

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Gaspar Panzera, Paraguay 1259, hemos prometido en venta nuestra casa de comercio a favor del señor FERNANDO VAZQUEZ. Notificamos a los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el referido comercio dentro del término legal (ley de 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Diciembre 28 de 1942. — Benito López. — Manuel Conde. — Fernando Vázquez.

$5.00 En.2-12486-v.en.21.

FRIGORIFICO ARTIGAS, SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

De conformidad con lo determinado por los estatutos, se convoca a los accionistas de la "Sociedad Anónima Frigorífico Artigas" para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 25 de Enero corriente a las 16 horas en sus oficinas, calle Zabala número 1335 para tratar los asuntos siguientes: 1.o Memoria, inventario y balance general correspondientes al vigésimoséptimo ejercicio social e informe del Síndico. 2.o Elección total del Directorio titular y suplente; 3.o Elección de Síndicos titular y suplente; 4.o Remuneración del Directorio y Síndico; 5.o Nombramiento de tres accionistas para suscribir el acta con el Directorio.

Los accionistas para poder concurrir a la asamblea deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad antes del 22 del citado corriente Enero. — El Secretario.

$7.50 En.19-145-v.en.21.

BANCO ITALIANO DEL URUGUAY

(Institución Uruguaya)

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Primera convocatoria

En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 33 y 35 de los estatutos se convoca a los señores accionistas del Banco Italiano del Uruguay para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día martes, 19 del corriente mes, a las dieciséis horas y treinta minutos, en el local del Banco, calle Cerrito número 428, a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o) Nombramiento de dos accionistas para formar la Mesa Escrutadora. 2.o) Consideración de la memoria y balance correspondientes al semestre vencido el 31 de Diciembre último y presentación del informe de la Comisión de Cuentas. 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y el Secretario del Directorio.

Nota. — De acuerdo con el artículo 12 de los estatutos, el registro de acciones quedará cerrado el día sábado 16 del corriente a las 11 horas. — Montevideo, Enero 4 de 1943.

$12.68 En.4-12547-v.en.19.

"CIUNA, LIMITADA"

CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION DE CONTRATO

A los efectos de la ley número 8.992, comunicamos que por documento privado, de fecha 28 de Diciembre de 1942, inscripto en el Registro de Comercio a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, el 2 de Enero de 1943, con el número 2 al folio 38 y siguientes del tomo 10 de Contratos, el señor Ernesto Altmann transfirió la totalidad de sus cuotas en "Ciuna, Limitada", parte al otro socio señor VICTOR FRITZ (FEDERICO) COHN y parte al señor TEODORO E. E. LAU, y los socios Cohn y Lau modificaron el contrato en lo siguiente: A) Denominación: "Ciuna Limitada, Federico Cohn y Compañía"; B) Ganancias y pérdidas: 85 o|o Cohn y 15 o|o Lau; C) Se elimina el final del apartado cuarto, relativo a excepciones para uso de la firma (uso indistinto de la firma); D) La sociedad podrá dedicarse a la compraventa de artículos del país y del extranjero. E) Se prorroga el plazo del contrato hasta el 31 de Diciembre de 1945 y se establece prórroga automática por un año; F) La sociedad podrá integrar otras. — Montevideo, Enero 4 de 1943. — Fritz Cohn. — Ernesto Altmann y Teodoro E. E. Lau.

$13.75 En.8-44-v.en.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Pongo en conocimiento del comercio y del público en general que he vendido a favor de mis hijos FORTUNATO VICTORIO, JUAN MANUEL, SEVERINO, ITALO ALEJANDRO y ROMULO MARRA las casas de comercio que en los ramos de sastrería, zapatería y artículos para hombre tengo establecidas en esta ciudad, en la calle 25 de Mayo números 642 al 648 y calle Sarandí número 190 tomando a su cargo los compradores el activo y pasivo de la firma. Se hace esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y los acreedores deberán presentarse con sus cuentas en la calle 25 de Mayo números 642 al 648 de esta ciudad. — San José, Diciembre 21 de 1942. — Juan Marra. — Fortunato V. Marra. — Juan M. Marra. — R. Marra. — Italo Marra.

$8.50 Dic.29-12407-v.en.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público en general que don Manuel Calvo García prometió vender, a los señores MANUEL y RAUL AZANZA el activo libre de deudas y el establecimiento que en el ramo de panadería tiene el primero instalado en la casa número 1671 de la calle Cebollatí, entre Magallanes y Minas. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación, citando y emplazando a los acreedores para que ocurran con los justificativos de sus crédtios dentro del término legal a la escribanía de Ricardo Sesto Gilardoni, calle Treinta y Tres número 1356. — Montevideo, Enero 12 de 1943. — Manuel Calvo. — Raúl Azanza. — Manuel Azanza.

$5.00 En.15-271-v.feb.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Amelia Núñez y B. Juan Mainé dejaron sin efecto la compraventa del comercio de comestibles, de la calle Nancy 4349, ciudad, habiendo suscripto hoy nueva promesa de compraventa con el señor JOSE AMADO PEREIRA. Cumpliendo la ley de 26 de Setiembre de 1904, cítase a los acreedores de Amelia Núñez y de B. Juan Mainé para que se presenten dentro del plazo legal en dicho domicilio, justificando créditos. Interviene "B. R. Y C. A.", oficina de balances de R. Cerecido y Compañía, Cerrito 685 (escritorio 5). — Montevideo, Enero 11 de 1943. — Amelia Núñez. — B. Juan Mainé. — José Amado Pereira.

$5.00 En.15-272-v.feb.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que he prometido en venta a los señores HELIOS SAUTO y VICENTE JUAN MANGUSIO mi casa de comercio que en el ramo de confitería tengo establecida en la calle Uruguay número 869. Que de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los acreedores para que dentro del término legal se presenten en la calle Uruguay número 248, con los justificativos de sus créditos. — Salto, Enero 2 de 1943. — Juan C. Bertolotto. — Helios Sauto. — Vicente Juan Mangusio.

$5.00 En.15-269-v.feb.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que hemos prometido vender a los señores MODESTO GARCIA, DOMINGO FERNANDEZ y a la firma "AURELIO COALLA y COMPAÑIA" el establecimiento comercial que en el ramo de hotel y anexos tenemos establecido en Punta del Este (Maldonado), calles 21 y 16 y Juan Gorlero, denominado "Hotel Central". A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en el referido comercio o en la escribanía Penino, Juan Carlos Gómez número 1421, de esta ciudad, con los justificativos. — Montevideo, Enero 10 de 1943. — César Fontán. — José Bengolea. — Julián D. Fernández.

$5.00 En.15-265-v.feb.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender a mi socio PEDRO ZINOLA mi parte en el activo y pasivo de la Sociedad "López y Zinola", que gira en esta plaza en el ramo de fabricación de guantes, debiendo presentarse los acreedores con los justificativos de sus créditos en la calle Galicia 1291. Se hace esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Enero 11 de 1943. — Angel López.

$5.00 En.15-255-v.feb.3.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

En cumplimiento de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al público la disolución total de la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón de "LANZA y STELLARDI", constituída por los socios doña Ilse Lanza Denis y don Lázaro Stellardi, y que tiene por objeto la fabricación y venta de productos para uso veterinario y afines, distinguidos con la marca "Tofana". El socio señor Lázaro Stellardi se hará cargo del activo y pasivo de la referida sociedad. Los acreedores de la enajenante deberán concurrir a percibir el importe de sus créditos dentro del término de treinta días al domicilio de la sociedad, calle Gil número 1188. — Montevideo, Enero 9 de 1943.

$5.00 En.15-257-v.feb.3.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que se ha disuelto la sociedad que venía girando en esta Capital bajo la razón social de "PALLAS y PARDO" con sede en la calle Justicia número 1866, en el ramo de taller mecánico, quedando yo, el abajo firmado, Carlos Pallas, a cargo del activo y pasivo de la misma. Los acreedores deben presentarme sus justificativos en mi domicilio de la calle Municipio número 1676 (bis). — Montevideo, Enero 12 de 1943. — Carlos Pallas.

$5.00 En.15-254-v.feb.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico que he proyectado vender al señor JUAN ANTONIO GELPI el comercio que tengo establecido en el ramo de almacén en la calle Florida número 486, de esta ciudad. El activo y pasivo será de mi cargo exclusivo, por lo cual se cita a todos los que se consideren con derecho por el término legal a que se presenten en el domicilio antes mencionado. — Mercedes, Enero 9 de 1943. — José E. Iomera.

$5.00 En.14-245-v.feb.2.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber que el señor SIXTO VIERA y SUCESION B. SOTO han resuelto disolver y liquidar la sociedad de fabricación de ladrillos que integraban y giraba en Puntas del Sauce, 6.a sección judicial de San José, y se emplaza a los acreedores a presentar los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano Perdomo Pintos, en 18 de Julio 461 (San José), dentro del término de treinta días. — San José, Enero 9 de 1943. — Por Sucesión B. Soto y S. Viera: Raúl E. Soto.

$5.00 En.14-233-v.feb.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público en general que prometí vender al señor AGUSTIN BENTANCOR el comercio que en el ramo de almacén y despacho de bebidas alcohólicas tengo ubicado en camino Mehlia número 8496. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación, para que los acreedores se presenten con el justificativo de sus créditos en la escribanía de Elio Presa, Ituzaingó 1469 (escritorio número 3), para serles satisfechos. — Montevideo, Enero 9 de 1943. — Manuel Cambón Vilas.

$5.00 En.14-219-v.feb.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de la oficina de balances de don Juan José Sanguinetti, calle Florida número 1476, he dejado sin efecto la promesa de compraventa a favor de los señores Abelino Juan Rodríguez y Antonio Certazzo, referente al comercio de puesto de frutas y verduras sito en la calle Mercedes número 842, de esta ciudad, tomando nuevamente posesión su propietario señor AGUSTIN BRIGNARDELLO. Y a los efectos consiguientes se hace esta publicación, para que los que se consideren acreedores presenten los justificativos de sus créditos a la citada oficina de balances. — Montevideo, Enero 7 de 1943. —

$5.00 En.14-220-v.feb.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos previstos por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que don José Rodríguez Seijo ha vendido a los señores JOAQUIN ANGEL TORRES MEIS y ANTONIO IBAÑEZ la parte que le pertenecía en el negocio establecido en esta ciudad, en el ramo de hotel y anexos que, con la denominación especial "Hotel Palacio Salvo" está instalado en esta ciudad, con frente a la Plaza Independencia, avenida 18 de Julio y calle Andes, y giraba con la razón social "Formoso y Compañía", y cuya sociedad de hecho estaba constituída solamente por el vendedor y el señor Aquilino Formoso. Desde el primero de Enero corriente la nueva firma está compuesta por los señores Aquilino Formoso, Joaquín Angel Torres Meis y Antonio Ibáñez y girará con la razón social "Formoso y Compañía". Los que se consideren interesados o acreedores deberán presentar sus créditos en el referido negocio. — Montevideo, Enero 7 de 1943. — José Rodríguez Seijo. — Aquilino Formoso. — Joaquín Angel Torres Meis. — Antonio Ibáñez.

$9.00 En.14-224-v.feb.2.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al comercio y al público comunicamos que por escritura que hoy autorizó el escribano Atilio Arrillaga Safons, los suscriptos declaramos disuelta y liquidada la sociedad comercial "GONZALEZ y CENTENO" que giraba en esta plaza, teniendo por objeto los negocios de consignaciones de frutos del país, venta de lanas, cueros, cerda y cereales por cuenta de terceros. Los acreedores podrán presentarse con los justificativos de sus créditos a Buenos Aires 479. — Montevideo, Enero 9 de 1943. — Juan A. González. — J. Alberto Centeno.

$5.00 En.14-221-v.feb.2.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al comercio y al público se comunica que de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 y por intermedio de la oficina "Centro Comercial La Amistad" de Omar Palumbo, bulevar Artigas 3678, hemos resuelto disolver la sociedad que en esta plaza giraba bajo el nombre de JUAN MAGLIONE y HERMANO, quedando al frente de dicho comercio que gira actualmente en el ramo de almacén y bar en la calle Santa Lucía 4652, de esta ciudad, el señor Orestes Maglione y haciéndose cargo del activo y pasivo dicho señor. — Montevideo, Enero 11 de 1943. — Juan Maglione. — Orestes Maglione.

$5.00 En.14-214-v.feb.2.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que con intervención del escribano Diamantino Méndez se disolverá la sociedad de importación y venta de mercaderías de hierro H. O. Escuder Limitada", con sede en esta ciudad, calle Cerro Largo número 1493, integrada por los señores Hugo O. Escuder y Alfredo Loewy. El señor HUGO O. ESCUDER se hará cargo del activo y pasivo y continuará con los negocios de la sociedad. Los acreedores y los que tengan algo que reclamar por cualquier concepto, deberán presentarse con los justificativos de sus créditos, dentro del término de treinta días, al estudio del nombrado escribano Méndez, calle 25 de Mayo 395 (tercer piso). — Montevideo, Diciembre 30 de 1942. — Hugo O. Escuder. — Alfredo Loewy.

$6.00 En.4-12525-v.en.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Delmiro Feijóo prometió vender su comercio en los ramos de bar y restaurant, establecido en la casa número 1300 de la calle Yí de esta ciudad, a los señores BENITO ESMERODE y ANDRES ANIDO. Cumpliendo la ley de 26 de Setiembre de 1904, avisa a sus acreedores que deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en el domicilio indicado, dentro del plazo legal. Interviene "B. R. Y. C. A" oficina de balances de R. Cercido y Compañía Cerrito 685 (escritorio 5, primer piso). — Montevideo, Diciembre 29 de 1942. — Delmiro Feijóo. — Benito Esmerode — Andrés Anido.

$5.00 En.4-12546-v.en.23

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se previene al comercio y al público en general que he prometido vender al señor JORGE FORTUNATO SEBALLOS el comercio que en el ramo de almacén de comestibles, tengo establecido en la avenida Jacottet "Colonia 18 de Julio". Se hacen estas publicaciones a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, debiendo presentar los interesados los justificativos de sus derechos a la firma Zunini Hermanos y Cattáneo con domicilio en la calle Agraciada 1900; dentro del término legal. — Salto, Diciembre de 1942. — Anselmo González Medina.

$5.00 En.4-12537-v.en.23

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al público y al comercio en general que por documento privado de fecha doce de Diciembre de 1942, el señor José Nicolás Panizza prometió vender a Juan Carlos Azanza y José López las existencias e instalaciones de su negocio (despacho de bebidas) ubicado en el camino de la Redención esquina Segundo Seré. A los efectos legales correspondientes, se cita y emplaza a los acreedores para que se presenten con sus créditos a la escribanía Ricardo Sesto Gilardoni, calle Treinta y Tres número 1336, dentro del término legal. — Montevideo, Diciembre 29 de 1942. — José Nicolás Panizza. — Juan Carlos Azanza — José López

$5.00 En.2-12497-v.en.21

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Gaspar Panzera, Paraguay 1259, he prometido en venta mi casa de comercio sita en la calle Millán 3101, en el ramo de almacén, a favor del señor MGREDICH OHANOSSIAN. Notifico a todos aquellos que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el referido comercio dentro del término legal (ley de 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Diciembre 28 de 1942. — Rosa Levy de Nahum (Sucesión Nisso Nahum) — Mgredich Ohanossian.

$5.00 En.2-12487-v.en.21

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica al comercio y al públicc en general que con esta fecha y con la intervención de la oficina de balances del señor Antonio M. Blanco Convención 1388, he contratado vender al señor JOSE KETCHEDJIAN la casa de comercio en el ramo de carnicería y anexos sita en la calle Bogotá número 501 (Villa del Cerro). A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Diciembre 15 de 1942. — Bedros Alabachian. — José Ketchedjian

$5.00 Dic.19-12187-v.feb.7

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo prevenido por la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor HERSZ ZYGART la casa de comercio que con el ramo de lechería está instalada en esta Capital avenida Gonzalo Ramírez número 1781. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus respectivos créditos en la escribanía Oscar Cóndom Johnson instalada en esta Capital, avenida 18 de Julio número 1777. — Montevideo, Enero 2 de 1943. — Ynda o Elena Vyzanski.

$5.00 En.5-6-v.en.25.

ALMACEN VENDIDO

Hago saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, he contratado vender a favor de don PUNZANT SEROPIAN el almacén de comestibles sito en la calle Presidente Giró número 2501, esquina J. Ramón Gómez, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Enero 5 de 1942 — Krikor Papazian

$5.00 En.9-89-v.en.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que se ha resuelto vender al señor JOSE ROMERO el comercio que en el ramo de almacén y bar giraba en esta plaza, en la calle Lavalleja número 1998, a nombre del señor Rómulo Tabo. A efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones para que los acreedores se presenten dentro del término legal con los justificativos de sus créditos en el escritorio del contador Manuel R. Romero, calle Yaguarón número 1590 de 15 a 18 horas.

$5.00 En.9-97-v.en.28.

DISOLUCION Y CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, se ha resuelto disolver la sociedad integrada por los señores DOMINGO IGLESIAS y MANUEL PAZOS, para la explotación del bar y bebidas alcohólicas establecido en la calle San José número 800, de esta ciudad, constituyéndose una nueva sociedad entre los señores Domingo Iglesias y Fernando Míguez, la que se hace cargo del activo y pasivo de la firma anterior. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Enero 2 de 1943. — Domingo Iglesias. — Manuel Pazos — Fernando Míguez

$5.00 En.9-90-v.en.28.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público que por intermedio de la oficina de balances de Adolfo González, Magallanes 1514, hemos resuelto disolver la sociedad que bajo la razón ODORIZ y SALSAMENDI explotaba la casa de comercio que en los ramos de café, horno de pizza y billares tenemos establecida en la avenida 18 de Julio número 1652, de esta ciudad, retirándose de la citada sociedad el señor Ignacio Odoriz y constituyéndose una nueva entre los señores Irineo y José Salsamendi. — Montevideo, Enero 5 de 1943. — Ignacio Odoriz. — Irineo Salsamendi — José Salsamendi

$5.00 En.9-91-v.en.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que por intermedio de la oficina de balances de Adolfo González, Magallanes 1514; he prometido vender al señor JOSE MARIA ZABALO la casa de comercio que en los ramos de café y billares tengo establecida en la calle Cardal número 3254, de esta ciudad, debiendo presentarse los acreedores en la citada casa con los justificativos correspondientes. — Montevideo, Enero 5 de 1943 — Silvio Clemente Boero

$5.00 En.9-92-v.en.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que por intermedio de la oficina de balances de Adolfo González Magallanes 1514, se ha resuelto dejar sin efecto la promesa de compraventa suscripta entre los señores Jesús Gutiérrez y Leonardo E. Berriel, referente a la casa de comercio que en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas está ubicada en la calle Miguelete 2161 de esta ciudad, haciéndose cargo nuevamente del referido negocio el señor JESUS GUTIERREZ. — Montevideo, Enero 5 de 1943 — Leonardo E. Berriel. — Jesús Gutiérrez

$5.00 En.9-93-v.en.28.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber a nuestros clientes y al público en general que proyectamos disolver la sociedad que tenemos establecida en esta villa bajo la firma de "MADERA y GARROU" para la explotación de los ramos de almacén y despacho de verduras y frutas, con domicilio en la calle Berna esquina Guillermo Greising. Se hará cargo del activo y pasivo del negocio el socio Héctor Madera. A los efectos legales se hace esta publicación, notificando a los que se consideren acreedores se presenten con sus respectivos justificativos en la escribanía del señor Ricardo González Arce, a fin de estar a derecho. — Nueva Helvecia (Departamento de Colonia), Diciembre 31 de 1942. — Héctor Garrou. — Héctor Madera.

$6.00 En.9-85-v.en.28.

"LA URUGUAYA", S. A.
(Primera Institución Nacional de Seguros)
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria que se efectuará el día 27 de Enero a las 18.30 horas, con la siguiente orden del día: 1.o Considerar la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 2.o Elección de Síndico titular y suplente; 3.o Elección del Directorio por el período financiero 1943-1946 inclusive.

Los señores accionistas depositarán sus acciones en la Gerencia de la Compañía hasta tres días antes del fijado para la asamblea. — Local Florida 1251 La Gerencia.

$7.80 En.13-200-v.en.21.

BANCO DE COBRANZAS, LOCACIONES Y ANTICIPOS
DIVIDENDO PROVISORIO

Se avisa a los señores accionistas que desde el 12 del corriente se pagará el dividendo provisorio del 5 1|2 o|o correspondiente al semestre vencido el 31 de Diciembre de 1942. — Montevideo Enero 10 de 1943. — El Gerente.

$4.80 En.13-201-v.en.21.

ARDUINO HERMANOS,
SOCIEDAD ANONIMA,
PROPIEDADES Y ARRENDAMIENTOS
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de Arduino Hermanos, Sociedad Anónima, Propiedades y Arrendamientos, para la séptima asamblea general ordinaria que se celebrará el día 28 de Enero a las once horas en el local social, calle 25 de Mayo número 477 (escritorio 28), para tratar el siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta de la asamblea anterior; 2.o Consideración de la memoria y balance correspondiente al 7.o ejercicio social terminado el 31 de Diciembre próximo pasado; 3.o Reparto de utilidades; 4.o Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 22 de los estatutos sociales, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad las acciones que posean o un certificado de depósito expedido por una institución bancaria, con cinco días de anticipación al que deba realizarse la asamblea. — Montevideo, Enero 11 de 1943 — La Secretaría.

$9.75 En.13-192-v.en.23.

"SOUTH AMERICAN TRADING CORPORATION URUGUAY, S. A."
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a los señores accionistas de "South American Trading Corporation Uruguay, S. A.", para la asamblea general ordinaria que se reunirá en el local social de la calle Piedras 357 (primer piso derecha) el día 23 del corriente mes de Enero a las nueve horas y treinta minutos para considerar la siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta de la asamblea anterior; 2.o Consideración de la memoria, balance general del ejercicio, cuenta de ganancias y pérdidas e informes de la Sindicatura; 3.o Distribución de las utilidades; 4.o Designación de dos accionistas encargados de firmar el acta, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 29 de los estatutos sociales. — Montevideo, Enero 7 de 1943. — La Secretaría.

$8.25 En.13-193-v.en.23.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura que autorizó el escribano doctor Luis Mattiauda el 31 de Diciembre de 1942, se constituyó la entidad "FLORES y COMPAÑIA, LIMITADA" de conformidad con el decreto-ley de 26 de Abril de 1933. Socios: Juan Pedro Baridón y Julio Alberto Flores Objeto: Ejercicio del comercio en los ramos de librería, papelería, impresiones y artículos generales, sin perjuicio de que un acuerdo posterior de los socios, hecho constar por escrito, pueda ampliar dichos objetivos. Esta sociedad tiene su origen en la sociedad comercial "Flores Chans y Compañía" disuelta por vencimiento de término el 31 de Diciembre próximo pasado Capital: $ 70.000.00 totalmente integrados y aportados así: señor Baridón, $ 50.000.00; señor Flores, $ 20.000.00. Plazo: 3 años, a correr y contarse desde el 1.o de Enero de 1943. Razón social: "Flores y Compañía, Limitada" Uso de la firma: A cargo indistinto de ambos asociados, con amplias facultades de administración, disposición, representación y defensa de la sociedad Gerente: Señor Julio A. Flores, Domicilio actual: Calle Mercedes número 1168, de esta Capital Balances anuales. a practicarse el 31 de Diciembre de cada año. Contrato inscripto con el número 18 del tomo 9.o del Registro de Contratos a cargo del Juzgado de lo Civil de sexto turno. — Montevideo, Enero 7 de 1943 — "Flores y Compañía, Limitada"

$12.75 En.13-109-v.en.23

VENTA DE COMERCIO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que hemos vendido a don MANUEL LUIS CASTELAO el comercio que en los ramos de zapatería y talabartería tenemos establecido en esta ciudad, en las calles Santísima Trinidad número 543 y Francisco Fondar número 653, quedando a cargo del señor Manuel Luis Castelao el activo y pasivo, debiendo presentarse quienes se consideren acreedores dentro del término de veinte días. — Trinidad, Noviembre 27 de 1942. — Sucesores de Manuel Castelao.

$5.00 En.11-136-v.en.30.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber que por intermedio de la oficina de balances "Pizzarelli", Uruguay 1773, hemos resuelto disolver la sociedad que bajo la razón de GARCIA y VARELA teníamos constituída para la explotación del almacén y bar con alcohólicas sito en la calle Uruguay número 1301, esquina a la de Yaguarón, de esta ciudad, desligándose el señor Manuel García y haciéndose cargo del activo y pasivo el señor José Varela. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Montevideo, Enero 5 de 1943. — Manuel García. — José Varela.

$5.00 En.11-129-v.en.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de la oficina comercial de Domingo G. Contte, Uruguay 1755, hemos contratado vender a favor de los señores ANGEL CASTRESANA y MANUEL LEICEGUI el café y bar con alcohólicas y horno de pizza situado en la avenida General San Martín número 2600, esquina a la de Rivadavia, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Enero 4 de 1943. — Agustín Castresana. — José Ma. Santisteban. — Angel Castresana. — Manuel Leicegui.

$5.00 En.11-123-v.en.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que he prometido vender a don MARIO ROYTMAN el negocio de carnicería que tengo instalado en la calle Municipio número 2241, de este Departamento. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en el estudio del escribano Jorge J. Cassanello, calle Buenos Aires número 494. — Montevideo, Enero 2 de 1943. — Ramón Rafael Becerra.

$5.00 En.7-23-v.en.26.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que ha sido disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social "La Cosechera" A. B. ROCCA y R. ZERBONI, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo el socio señor Romeo Zerboni, el que desde esta fecha continuará por sí solo con el giro de los negocios. — Montevideo, Diciembre 31 de 1942.

$5.00 En.7-13-v.en.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Cesión de cuota social.

Hacemos saber que, según resulta de la escritura autorizada hoy por el escribano Atilio Arrillaga Safons, el señor Jorge Labat cedió al señor ingeniero JULIO LABAT todos los derechos y obligaciones que tenía en la sociedad de responsabilidad limitada "Standard Cartonex Limitada". La sociedad aceptó la cesión. La referida escritura fué inscripta con el número 43 en el libro 8 del Registro de Comercio del Juzgado de lo Civil de sexto turno. — Montevideo, Diciembre 11 de 1942. — J. A. Labat. — Julio Labat. — Gabriel Labat.

$5.61 En.11-126-v.en.21.

BANCO DE CREDITO
ASAMBLEA ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria que se efectuará el día 29 del corriente a las 16 horas en las oficinas del Banco, con el objeto de considerar la siguiente orden del día: 1.o Acta de la asamblea anterior; 2.o Memoria y balance anual con el dividendo propuesto; 3.o Elección de tres Directores y siete suplentes de Director, Comisión Fiscal y sus respectivos suplentes; 4.o Designar a tres miembros concurrentes a la asamblea para que firmen con el Presidente y Secretario que actúen en ella el acta de la misma.

Se hace notar a los señores accionistas que para asistir o hacerse representar en las asambleas es necesario presentar las acciones en las oficinas del Banco hasta dos días antes del señalado en la convocatoria (artículo 58 de los estatutos). — Montevideo, Enero 5 de 1943.

$9.00 En.11-144-v.en.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público en general que hemos prometido vender a los señores SANTIAGO SILVERIO y ENRIQUE LEONI las máquinas e instalaciones del cine "Montevideo", establecido en la calle Yí número 1775. Se hacen estas publicaciones a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, debiendo los interesados presentar los justificativos de sus créditos en la escribanía del doctor Manuel I. Vázquez, calle Treinta y Tres número 1418, dentro del plazo legal. — Montevideo, Enero 5 de 1943. — Ernesto Schiappacasse. — Heraldo Herrera. — Hugo López Temporán.

$5.00 En.8-89-v.en.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que por intermedio del contador perito mercantil don Julio A. Vitale, hemos prometido en venta a los señores TOMAS BARBONI y MANUEL GARCIA el comercio de nuestra propiedad que gira en esta plaza, calle Nueva York número 1378, en el ramo de panadería denominada "Europea", emplazándose a los acreedores para que presenten los justificativos de sus créditos en el local indicado. — Montevideo, Enero 4 de 1943. — Manuel López. — Manuel Villarnobo. — Tomás Barboni. — Manuel García.

$5.00 En.8-81-v.en.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

José B. Canclini prometió vender su comercio en los ramos de café, bar y pizzería establecido en avenida 8 de Octubre 4074|78 (ciudad), a los señores AGUSTIN ROMERO y DOMINGO ORLANNO. Cumpliendo la ley de 26 de Setiembre de 1904, avisa a sus acreedores que deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en el domicilio indicado, dentro del plazo legal. Interviene "B. R. Y C. A.", oficina de balances de R. Cercido y Compañía, Cerrito 685 (escritorio 5, primer piso). — Montevideo, Enero 2 de 1943. — José B. Canclini. — Agustín Romero. — Domingo Orlanno.

$5.00 En.8-75-v.en.27.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público que ha sido disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social "OSCAR F. CARLSSON y COMPAÑIA", habiéndose hecho cargo del activo y pasivo el socio señor Carlos J. Carlsson. — Oscar F. Carlsson y Compañía.

$5.00 En.8-60-v.en.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he vendido el comercio de mi propiedad al señor JOSE IRAZOQUI, en el ramo de tambo, que tengo instalado en la calle Hocquart 2041. Los que se consideren acreedores deberán presentar sus justificativos en la misma. — Manuel Pouso.

$5.00 En.8-61-v.en.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que don Manuel Casas Barros prometió vender, libre de activo y pasivo comercial, a don CLAUDIO ALONSO, hasta el primero de Febrero del año entrante, la carnicería sita en esta ciudad, calle Fraternidad número 4005, debiendo los acreedores ocurrir ante la escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo número 511, haciéndose esta publicación a los efectos determinados por la ley de 30 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Diciembre 29 de 1942. — Manuel Casas Barros. — Claudio Alonso.

$5.00 En.8-51-v.en.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que don Héctor Scasso prometió vender y escriturar a don JOSE ROQUE PERRONE, libre de activo y pasivo hasta esta fecha, la carnicería sita en esta ciudad, calle Paysandú número 1299, debiendo los acreedores ocurrir ante la escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo número 511, haciéndose esta publicación a los efectos determinados por la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Diciembre 31 de 1942. — Héctor Scasso. — José Roque Perrone.

$5.00 En.8-52-v.en.27.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al público y comercio en general que con fecha 21 de Diciembre de 1941, hemos disuelto de hecho la sociedad de igual carácter que en el ramo de construcciones y bajo la firma de "RIVA y LASSICH" teníamos constituída en esta ciudad, quedando el activo y pasivo de la misma a cargo del socio Pablo Riva. A los efectos legales del caso y al de reducir a escritura pública esa disolución, citamos a todos los acreedores para que dentro del término legal se presenten en Manuel Herrera y Obes 4024 (apartamento 5), con sus respectivos justificativos. — Montevideo, Diciembre 22 de 1942. — Pablo Riva. — Juan Lassich.

$6.00 En.5-12565-v.en.25.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general, que el día treinta y uno de Diciembre último, ante el escribano Hugo Balbi, se disolvió la sociedad que giraba en esta plaza y en la ciudad de San José, bajo la razón social "Ochoa Hermanos", habiéndose separado de la misma los socios Tomás Ochoa y Eugenia Ochoa de Ripoll, haciéndose cargo del activo y pasivo los socios restantes señores SANTIAGO y PEDRO OCHOA, quienes por el mismo instrumento constituyeron nueva sociedad. Se hace constar que al socio Tomás Ochoa, se le adjudicó en pago de lo que le corresponde, el comercio de tienda, taller de confecciones y anexos que giraba desde la ciudad de San José. Sede de la sociedad: Avenida 18 de Julio número 1261. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y artículo 492 del Código de Comercio, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Enero 7 de 1943. — Tomás Ochoa. —Eugenia Ochoa de Ripoll. — Santiago Ochoa. — Pedro Ochoa.

$8.00 En.12-160-v.feb.1.o.

SOCIEDAD ANONIMA "TEATRO FLORIDA"
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 de los estatutos se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en la sede social el 30 del corriente a las 19 horas. Orden del día: A) Memoria y balance anual; B) Elección de los miembros del Directorio entrante y del Síndico, con los suplentes respectivos; C) Rendición de cuentas; D) Designación de dos accionistas para firmar el lacta.

Se previene a los accionistas que deben inscribir en Secretaría sus acciones con anterioridad a la asamblea (artículo 20). Florida, Enero de 1943. — El Directorio.

$5.50 En.12-194-v.en.30.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público que hemos prometido disolver la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón social: "Farinasso Hermanos" dedicada a la explotación de los negocios en los ramos de almacén de comestibles, calle Cerro Largo número 1202 y café y bar, calle Cuareim número 1597 de esta ciudad, retirándose el socio José Farinasso y haciéndose cargo del activo y pasivo los socios ATILIO y ANTONIO FARINASSO. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano Manuel C. Cataño, calle Buenos Aires número 591. — Montevideo, Enero 8 de 1943. — José Farinasso. — Atilio Farinasso. — Antonio Farinasso.

$5.00 En.12-156-v.feb.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público, que he prometido vender a don SIMON ECHT, la casa de comercio de mi propiedad, que en el ramo de lechería y comestibles, tengo instalada en la calle avenida Italia número 3263 de esta Capital. Los que se consideren acreedores deberán presentar sus justificativos en el escritorio del Mgr. Jur. Bernardo Elpern, calle Convención número 1236 (U. T. E. 84032). —Montevideo, Enero de 1943. — Héctor Palazzo. — Simón Echt.

$5.00 En.12-154-v.feb.1.o

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que por intermedio de la oficina de balances del señor Francisco González (Alzáibar 1358 y Sarandí) he prometido vender al señor JUAN C. DE LORENZI, la casa de comercio que en el ramo de café y bar tengo establecida en el camino Guerra 6770 (Punta Rieles) de esta Capital. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se notifica a los acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Enero 4 de 1943. — Alfredo Daneri. — Juan C. De Lorenzi.

$6.00 En.12-149-v.feb.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por convenios celebrados ante el escribano doctor Luis Mattiauda en fechas 4 y 5 de Noviembre próximo pasado, el señor JOSE SEGADE ha tomado a su cargo exclusivo todo el activo y pasivo de la sociedad que giraba en esta plaza con la razón social de "Manuel Segade y Compañía", en los ramos de barraca de frutos del país y anexos. — Montevideo, Diciembre 31 de 1942. — José Segade.

$5.00 En.12-155-v.feb.1.o.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Héctor Graniero y Manuel V. Boo, hacemos saber al público que con fecha quince del corriente mes de Diciembre y ante el escribano don Joaquín Brandao Sosa, hemos disuelto la sociedad que para dedicarnos al arte fotográfico y bajo la razón social de "GRANIERO y BOO" teníamos constituída en esta ciudad. — Paysandú, Diciembre de 1942.

$5.00 Dic.31-12466-v.en.19.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

El 2 de Enero del corriente año se inscribió en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno de Paysandú, con el número 1 del folio 1 al folio 7 vuelta del libro XII, el contrato privado de sociedad cuyo extracto es el siguiente: Denominación: "ESTANCIAS FRASCHINI, LIMITADA". Socios: María Inés Teado de Fraschini, Carlos Ma. Fraschini, César A. Fraschini, Miguel A. Fraschini, Adela Palmieri de Fraschini, doctor Julio C. Fraschini, Adela Fraschini de Palmieri, María Claudina Fraschini de Lescano. Capital: $ 430.000.00, integrados, destinándose pesos 43.000.00 como fondo de reserva, quedando un capital líquido de $ 387.000.00, formado por 3870 cuotas de $ 100.00 cada una, aportadas en esta proporción: María Inés Teado de Fraschini, 1485 cuotas; Carlos Ma. Fraschini, 801 cuotas; César A. Fraschini, 522 cuotas; Miguel A. Fraschini, 297 cuotas; Adela Palmieri de Fraschini, 225 cuotas; Julio Fraschini, 18 cuotas; María C. Fraschini de Lescano, 297 cuotas; Adela Fraschini de Palmieri, 225 cuotas. Objeto principal: Operaciones agrícolas, ganaderas y sobre bienes inmuebles, en el país o en el extranjero. Dirección: Directorio constituído por 3 miembros elegidos entre los socios por la asamblea, durando tres años en sus funciones y pudiendo ser reelegibles. Presidente elegido por el Directorio entre sus miembros. Representación y administración: La Sociedad será representada por el Presidente conjuntamente con otro miembro del Directorio que la asamblea designe, por el tiempo que integren el mismo. Fiscalización ejercida por un Síndico elegido por la asamblea cada tres años. Distribución de las utilidades: A) 5 o|o para formar el fondo de reserva legal; B) 5 o|o, por lo menos, para fondo de reserva para prevenir depreciaciones activo; C) 15 o|o, como retribución de los Directores; D) Saldo resultante en proporción a los aportes sociales. Pérdidas: Se distribuirán en la misma proporción que las utilidades. Disolución: Cuando lo resuelvan la mitad de los socios que representen los 2|3 del capital; cuando hayan perdido el 50 o|o del capital. Disposiciones transitorias: El primer Directorio está formado por Carlos Ma. Fraschini, Presidente; César A. Fraschini y Julio C. Fraschini. Síndico: Jaime Argelaguet. Representan la Sociedad: Carlos Ma. Fraschini conjuntamente con Julio C. Fraschini.

$21.75 En.14-223-v.en.25.

"C. A. U. S. A.", COMPAÑIA AERONAUTICA URUGUAYA, SOCIEDAD ANONIMA"

CONVOCATORIA

Asamblea general ordinaria

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la quinta asamblea general ordinaria que se celebrará el día lunes 1.o de Febrero de 1943 a las 19 horas en el local del "Pabellón de Pasajeros", sito en el Aeropuerto de la Compañía, dársena III, en su confluencia con la calle Andes, para considerar la siguiente orden del día: 1.o Requisitos preliminares a la asamblea; 2.o Memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de Diciembre de 1942 e informe del Síndico (artículo 27 inciso A); 3.o Elección de 2 titulares y 1 suplente para integrar el Directorio (artículos 15 y 18); 4.o Designación de Presidente y Vice para el ejercicio 1943 (artículos 15 y 27 inciso B); 5.o Elección del Síndico titular y suplente (artículo 27 inciso B); 6.o Designación de dos accionistas para firmar con el Presidente y Secretario, el acta de la asamblea (artículo 37).

De acuerdo con el artículo 31 de los estatutos, los accionistas que quieran tomar parte en esta asamblea deberán inscribirse y depositar sus acciones o un certificado que acredite su depósito en un Banco, en la Caja de la Sociedad, calle 25 de Mayo número 418, de las 8 horas 30 minutos a las 12 horas, de las 14 horas 30 minutos a las 18 horas, por lo menos, tres días antes de la reunión. — Montevideo, Enero 11 de 1943. — El Directorio.

$15 75 En.14-218-v.en.25.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que hemos acordado la disolución de la sociedad que en los ramos de almacén, tienda, ferretería y demás anexos gira en el paraje de Piedra Sola, 6.a sección judicial del Departamento de Paysandú, bajo la razón social de GONZALEZ y FERNANDEZ y que continuará con los mismos negocios el señor Fernández. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en el referido domicilio de la sociedad — Piedra Sola Diciembre 28 de 1942. — González y Fernández.

$5.00 En.5-12562-v.en.25.

ARNOT y CO. LTD. S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo que dispone el artículo 22 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Enero de 1943, a las once horas, en su sede, calle Bartolomé Mitre 1466, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura y consideración del inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Setiembre de 1942, así como del informe del Síndico; 2.o Proposiciones sobre el balance; 3.o Remuneración de los señores Directores y Síndico; 4.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Los señores accionistas que deseen asistir a esta asamblea o ser representados en ella deberán depositar sus acciones, por lo menos, con tres días de anticipación en la sede social. — Montevideo, Diciembre 30 de 1942. — El Directorio.

$9.00 En.16-303-v.en.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor MIGUEL GLIELMA SATRIANO la casa de comercio que en el ramo de provisión y puesto tengo instalada en la calle Rivera número 3286. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se realizan estas publicaciones, debiendo presentar los interesados con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días en el escritorio del señor Guillermo Zuasti, calle Treinta y Tres 1471 (bis). — Montevideo, Enero 4 de 1943. — Elías Prieto.

$5.00 En.7-7-v.en.26.

CESION DE CUOTA DE CAPITAL SOCIAL

Se pone en conocimiento del comercio y del público en general que con fecha catorce de Enero de mil novecientos cuarenta y uno, según escritura otorgada en Rodríguez, 2.a sección judicial de San José inscripta en el Registro Público de Comercio de esta ciudad, con el número uno, del folio 239 al 241, el señor Angel Alonzo cedió a favor del señor JOSE PEREZ LLORENS su cuota de capital y derechos que tenía en la sociedad "Unión Comercial Limitada", que gira en Rodríguez, 2.a sección judicial de San José. — San José Enero 20 de 1942. — José Pérez Llorens. — Angel Alonzo.

$5.00 En.7-19-v.en.18.

DISOLUCION PARCIAL DE SOCIEDAD

Se hace saber que con esta fecha y ante el escribano Héctor R. Rivero ha quedado parcialmente disuelta la sociedad civil destinada a la explotación ganadera, agrícola y granjera, con asiento en este Departamento, y que gira bajo la razón social de "VIÑAR HERMANOS", habiéndose separado el socio señor Miguel Viñar, haciéndose cargo del activo y pasivo la sociedad que continuará con los socios restantes, señores Marcos y Efraín Viñar y bajo la misma razón de "Viñar Hermanos". — Paysandú, Diciembre 30 de 1942. — M. Viñar. — Efraín Viñar. — Miguel Viñar.

$5.00 En.14-222-v.feb.2.

"LA INTERNACIONAL", EMPRESA TELEFONICA, S. A.

SEGUNDA CONVOCATORIA

Cumpliendo lo dispuesto en el artículo 16 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día martes 26 del corriente a la hora 16.30 en el local social, calle 25 de Mayo 477 (escritorio 10), para tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta de la asamblea anterior; 2.o Tomar en consideración la memoria, balance e informe de la Comisión Fiscal; 3.o Liquidación de utilidades; 4.o Elección de Directorio y de Comisión Fiscal.

Se previene a los señores accionistas que deberán solicitar previamente en Secretaría el boleto a que se refiere el artículo 21 de los estatutos. — Montevideo, Enero 11 de 1943. — El Secretario.

$7.50 En.15-261-v.en.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

En cumplimiento de la ley de 26 de Setiembre de 1904, Luis Fernández, avisa que ha resuelto disolver la sociedad que tiene constituída con Alberto Eulogio Barbieri y Justo Benjamín Minola que gira en esta plaza en el ramo de venta de productos porcinos, conservas, etc., en la calle Queguay 995, separándose los mencionados socios y haciéndose cargo del activo y pasivo el señor LUIS FERNANDEZ, a su vez avisa que ha trasladado los escritorios a la calle Baltasar Montero Vidaurreta número 143 (Belvedere) donde podrán presentar los acreedores los justificativos de sus créditos. — Montevideo Diciembre 12 de 1942.

$5.00 Dic.29-12418-v.en.18.

FABRICA NACIONAL DE SOMBREROS "FENIX"

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Primera convocatoria

De acuerdo con lo establecido por los artículos 9.o y 11 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 27 del corriente a las 16 y 30 horas, en las oficinas de la Sociedad calle Rincón número 521, para considerar la siguiente orden del día: 1.o Lectura de la memoria del Directorio; 2.o Considerar el balance al 31 de Diciembre de 1942; 3.o Considerar la cuenta de ganancias y pérdidas, resolviéndose sobre aplicación de utilidades; 4.o Elección de las personas que han de integrar el Directorio, en sustitución de los miembros salientes; 5.o Nombrar los tres accionistas que han de firmar el acta.

De acuerdo con lo establecido por el artículo 12, las acciones deben ser inscriptas y depositadas en las cajas de la Sociedad hasta tres días antes del señalado para la asamblea. Según los mismos estatutos, pueden ser depositados certificados de depósito de los Bancos en lugar de las acciones. — Montevideo, Enero 12 de 1943. — Horacio Mailhos, Secretario.

$13 65 En.14-248-v.en.30.

BANCO POPULAR DEL URUGUAY

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas del Banco Popular del Uruguay a la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 26 del corriente a las 16 y 30 horas en el local social, calle 25 de Mayo número 402, esquina Zabala, para considerar y adoptar resolución sobre la siguiente orden del día: Memoria del Directorio, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondiente al 40.o ejercicio. En cumplimiento del artículo 25 de los estatutos deberán elegirse 2 Directores. Deberán elegirse también 2 titulares y 2 suplentes de la Comisión de Cuentas, según lo dispone el artículo 39 de los mismos.

Para poder tomar parte de la asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósitos de éstas en otros Bancos, en las Cajas de la institución, hasta el 23 del corriente, o sea, dos días antes del fijado para la asamblea, como lo dispone el artículo 14 de los estatutos.

Los accionistas podrán hacerse representar en la asamblea mediante autorización escrita presentada al Directorio hasta dos días antes de la misma, de acuerdo con lo establecido en el artículo 15. — Montevideo, Enero de 1943. — El Secretario.

$19.20 En.15-282-v.en.23.

CAJA DE CREDITO INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE SAN JOSE

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará en el local de la institución, el 31 del corriente mes a las 9 horas de la mañana, a fin de considerar la siguiente orden del día: 1.o Aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe de la Comisión Fiscal; 2.o Elección de tres miembros titulares para integrar el Directorio y 3 suplentes para el mismo; 3.o Elección de Comisión Fiscal y suplentes respectivos. — San José, Enero 2 de 1943. — Raúl Arriaga, Presidente. — Pedro Tappa, Secretario.

$9.75 En.14-231-v.en.35.

LA CAJA OBRERA

Banco de Ahorro y Crédito

(25 de Mayo y Treinta y Tres)

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el martes 26 del corriente a las 17 y 30 horas en el local social, calle 25 de Mayo y Treinta y Tres. Orden del día: 1.o Considerar la memoria y balance presentados por el Directorio y el dividendo que deba distribuirse a los accionistas; 2.o Proceder a la elección de cuatro titulares para integrar el Directorio, cuatro suplentes y Síndico; C) Elección de suplente del Síndico.

A la vez, se hace saber a los señores accionistas: 1.o Que para tener derecho a concurrir a las deliberaciones de la asamblea es indispensable proveerse de la correspondiente boleta que, haciendo constar el número de sus acciones y los votos que corresponda a cada accionista, expedirá la Gerencia desde el día de la fecha hasta el 23 del corriente a las 11 horas (artículo 42 de los estatutos); 2.o Que la asamblea tendrá lugar con cualquier número de accionistas que concurra (artículo 38 de los estatutos). — Montevideo Enero 15 de 1943. — Alfredo Arocena, Presidente. — Luis L. Dayviere, Secretario.

$12.00 En.16-352-v.en.26.

AVISOS DEL DIA

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION N.o 132

Adquisición de 1.000 a 1.500 toneladas de astillas y rolos de eucaliptus para calefacción.

Llámase a licitación pública para el suministro de 1.000 a 1.500 toneladas de astillas y rolos de eucalintus para calefacción, de acuerdo al pliego de condiciones generales que los interesados podrán retirar en la Sección Utiles del Banco de Seguros del Estado, todos los días hábiles de la hora 8 a 12.

Las propuestas serán abiertas en la Gerencia del Banco el día 5 de Febrero de 1943 a las 11 horas. — Montevideo, Enero 14 de 1943. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) En.18-348-v.en.28.

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS DIRECTOS

Relación de los comerciantes que abonaron durante el mes de Noviembre de 1942 licencia para el expendio de bebidas alcohólicas.

SAN JOSE

Nombres	N.o de patente
Ramón Larroudo	62215
Alfredo Muñoz	61789
Brícola Hnos.	61588
Tulio M. Odriozola	61406
Adrián S. Novas	61649
Miguel Curbelo	61434
Altieri y Panero	61593
Juan Fco. Fernández	61785
Callero y Cedrés	61902
Manuel F Rodríguez	62923
Miguel y Jesús Nandín	65518
Macario R. Alvarez	62945
Criselda F de Fernández ..	62937
José Ma. Marichal	62939
Miguel y Jesús Nandín	62736

Montevideo, Diciembre 14 de 1942.

(Cuenta corriente) 12241.

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS DIRECTOS

Relación de contribuyentes que durante el mes de Noviembre de 1942 se munieron de la patente para expender bebidas alcohólicas.

PANDO

Padrón	Patente	Nombres	Cantidad
139		José A. Apud e Hijos	$ 13.00
253		Santiago Romero	" 25.00
412		Jacinto y Enrique Peláez	100.00
631		Antonio Urdinarán	" 30.00
647		Juan David Salusburi	" 9.00
117269		Jacinto y Enrique Peláez	" 100.00
		MIGUEZ	
1074	40174	Gillermo Piedrabuena	$ 5.00
		TALA	
1136	40236	Colombo y Camé	$ 50.00
1124	40224	Martín Pallas ...	" 50.00
1174	40274	Silvino F Fracchi	" 25.00
1127	40227	Justo Curbelo (hijo)	" 50.00
1155	40255	Luis A. Nartallo	" 50.00

Montevideo, Diciembre 14 de 1942.

(Cuenta corriente) 12242.

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS DIRECTOS

Relación de contribuyentes que abonaron licencias alcohólicas durante el mes de Noviembre de 1942.

CANELONES

Padrón	Patente	Nombres	Cantidad
554		Ernesto Gallo ...	$ 5.00
557		Rogelio F Gallo	" 30.00
		LAS PIEDRAS	
1780	37880	Ernesto S. Peri .	$ 50.00
1237	37337	Nicolás V Sierra	" 50.00
1276	37376	Elías Neffa y Cía.	" 50 00
1402	37502	Félix Otonello ..	" 100.00
		SANTA LUCIA	
799	36899	Herminia S. de Spinelli	—
1054		Aguilar Hnos. ..	—

LA PAZ

1990	38090	Nicanor Hernández Hno.	$ 30.00
1855	37955	Pedro Bagoyhar	" 50.00
1841	37941	Severiano Gómez	" 50.00
1983	39083	Martínez Sáenz Tomás	" 15.00

Montevideo, Diciembre 28 de 1942.

(Cuenta corriente) 2.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LLAMADOS A CONCURSO

El Ministerio de Salud Pública llama a concurso para la provisión de los siguientes cargos:

Médico de Policlínica y Asistencia Domiciliaria de Arroyo Grande (oposición).

Un cargo de Farmacéutico del Hospital Maciel (méritos).

El reglamento que rige estos concursos se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Concursos de este Ministerio, avenida 18 de Julio número 1892 (quinto piso).

Las solicitudes extendidas en el sellado correspondiente se recibirán en la precitada oficina hasta el día 18 de Febrero de 1943 a la hora 12. — Montevideo, Enero 13 de 1943.

(Cuenta corriente) En.18-350-v.en.21.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
OBRAS DE AMPLIACION EN LA ADMINISTRACION DE LOTERIA

El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública para las obras de ampliación a realizarse en la Administración de Lotería.

Las propuestas para esta licitación se recibirán en el sellado correspondiente el día 25 de Enero a la hora 9, en la Oficina de Adquisiciones de este Ministerio, avenida 18 de Julio número 1892 (tercer piso).

La memoria descriptiva, planillas, planos, etc., se encuentran a disposición de los interesados al precio de $ 5.00. — Montevideo, Enero 13 de 1943.

(Cuenta corriente) En.18-349-v.en.21.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 39853

Montevideo, Enero 11 de 1943. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de Joyce, Inc., domiciliada en Pasadena, California (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca

joyce

para distinguir artículos de la clase 14.a (según detalle).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H Tedesco, Secretario.

$7.00 En.18-288-v.en.28.

ACTA N.o 39857

Montevideo, Enero 12 de 1943. — Con esta fecha los señores Eduardo Marques Castro y Compañía, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"SULFAMIDOTERAPIA"

para distinguir artículos de la clase 15.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$7.00 En.18-286-v.en.28.

ACTA N.o 39870

Montevideo, Enero 13 de 1943. — Con esta fecha el doctor Juan Abal, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"TERMINUS"

para distinguir artículos de la clase 1.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H Tedesco, Secretario.

$7.00 En.18-344-v.en.28.

ACTA N.o 5721

Montevideo, Enero de 1943. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación del señor Eduardo Luis Enrique Elli, domiciliado en Martínez, provincia de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Un nuevo procedimiento alcalino continuo para la recuperación electrolítica del estaño, de recortes y desperdicios de hojalata", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — B. H. Tedesco, Secretario.

$8.00 En.18-343-v.en.28.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA

Licitación número 245

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de reparación del Resguardo Central en el Departamento de Salto, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal del Departamento de Salto y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 2.75 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 2 de Febrero a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Enero 14 de 1943. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) En.18-351-v.en.26.

Dirección G. del Registro del Estado Civil

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 8.o de la ley 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fé de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley."

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906.)

Montevideo, Enero 18 de 1943

6.a Sección

ALBINO HORACIO LAZZARINI, 29 años, divorciado, agricultor, argentino, domiciliado Paraguay 1382, y MARIA ESTHER MIGUEL, 25 años, soltera, argentina, domiciliada Médanos 1611.

13.a Sección

MARCELINO BERNABE ALVAREZ, 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Chile 3827, y CARMEN LOPEZ, de 26 años, soltera, brasileña, domiciliada Chile 3390.

JOSE OROSMAN MANEIRO, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado República Argentina 390, y SOFIA MANDRUSOFF, 19 años, soltera, búlgara, domiciliada Portugal 3278.

KIROP SARCHIS GANEMIAN, 36 años, divorciado, comercio, armenio, domiciliado Paso de la Arena, y MARIA CHALEQUIAN, 19 años, soltera, armenia, domiciliada Portugal 4120.

BRAULIO EUGENIO ESTEVES, 30 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en el barrio Casabó, y RAMONA BAUSTE, 36 años, soltera, oriental, domiciliada camino Cibils 941.

21.a Sección

EUGENIO SUJANOV, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tosti 22, y ALICIA ETELVINA MARTIN, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Bell 1362.

PABLO PASCASIO RECARTE, 34 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Agraciada 1436 (8.o piso), y MARIA ELENA SOMARUGA, 24 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada Garzón 1287.

JOSE DOMINGO ROSCIGNO, 24 años, soltero, modelista, oriental, domiciliado Cons-

titución 2233, y ALICIA MIGNON ALONSO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Laguna Merim 4465.

JUAN PEDRO BOTASINI, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fulton 1474, y ELISA BRACESCO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Fulton 1474.

FLORENTINO PALE, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Moltke 1321, y ANGELA TARO, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Ignacio Rivas 1141.

15.a Sección

WASHINGTON OSCAR TORIELLI, 29 años, soltero, procurador, oriental, domiciliado Doctor Pablo De María 1413, y LIRIA BARBERINA FUNGI, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Rocha 2268.

18.a Sección

LUIS FIERRO, 42 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Doctor Duvimioso Terra 1515, y MARIA TERESA CABRERA GENTA, 38 años, soltera, oriental, domiciliada Doctor Duvimioso Terra 1515.

SPENCER UGARTE, 32 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Guipuzcoa 497, y RENEE MARIA REGUSCI, 23 años, soltera, oriental, domiciliada 21 de Setiembre 3062.

$2.00 P|p.-v.en.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO
Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en el expediente "ELISEGUI HECTOR LORENZO y ELISEGUI MARIA ESTER. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas", se hace público que ante este Juzgado se han presentado Héctor Lorenzo Elisegui y otra solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) De nacimiento de Héctor Lorenzo: donde dice "Eliseris y Santaesteven" debe decir Elisegui y Santestevan; y B) De nacimiento de María Ester, donde dice "Eliseris y Santesteve" debe decir Elisegui y Santestevan, que son los verdaderos, habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.75 En.18-327-v.feb 3.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ROQUE ORTEGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Durazno, Enero 2 de 1943. — Gregorio U. López, Actuario Adjunto.

$4.75 En.18-347-v.en.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de AURORA FERNANDEZ DE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Fué habilitado el feriado mayor a los efectos de esta publicación. — San José, Diciembre 26 de 1942. — Humberto Peu, Actuario.

$4.00 En.18-340-v.en.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE FERMIN CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Fué habilitado el feriado mayor a los efectos de esta publicación. — San José, Diciembre 30 de 1942. — Humberto Pou, Actuario.

$4.00 En.18-341-v.en.28.

TEOFILO GONZALEZ
Juzgado de Paz de la 3.a sección de Maldonado
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Se hace saber que por orden del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, que en los autos caratulados "DAGOBERTO PEREZ. Quiebra", se procederá por el rematador señor Teófilo González asistido del suscripto Juez, a la venta en remate público y al mejor postor, de un lote de muebles y demás efectos pertenecientes al "American Hotel", que se encuentran depositados en la Villa de Pan de Azúcar: Una bomba de agua, una Frigidaire y una cocina económica, que se encuentran en Piriápolis, todo ello perteneciente al "American Hotel". El remate tendrá lugar el día 27 de Enero de 1943 de la hora 10 en adelante hasta su terminación. Se hace saber que el mejor postor deberá oblar en el momento de la compra el 5 o|o de comisión. Ha sido habilitado el feriado mayor. — Pan de Azúcar, Enero 13 de 1943. — Ricardo Pollo Darraque, Juez de Paz.

$12.50 En.18-377-v.en.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al público y al comercio en general hago saber que he prometido vender a don CARLOS CIOLI mi comercio que en los ramos de almacén, ferretería y despacho de bebidas gira a mi nombre en "Colonia Española" (4.a sección judicial del Departamento de Colonia). A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación, debiendo los acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos en la escribanía del señor Ricardo González Arce, en esta villa, dentro del término de treinta días. — Nueva Helvecia (Departamento de Colonia), Enero 13 de 1943. — Emilio Gilles. — Carlos R. Cioli.

$5.00 En.18-345-v.feb.6.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 y por intermedio de la oficina comercial "La Amistad" del señor Omar Palumbo, bulevar Artigas 3678, hemos resuelto disolver la sociedad que gira en esta plaza bajo el nombre de JUAN, GARABED BENLIAN y KRIKOR PAPAZIAN, en el ramo de almacén, en la calle Millán 4281, de esta ciudad, y que la nueva firma girará bajo el nombre de Juan Benlian, haciéndose cargo dicho señor del activo y pasivo existente. — Montevideo, Enero 14 de 1943. — Juan y Garabed Benlian y Krikor Papazian.

$5.00 En.18-331-v.feb.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que los señores José López Varela y Federico Core prometieron vender a don DANIEL KABAKIAN, libre de activo y pasivo comercial hasta el 31 de este mes y año, la carnicería sita en esta ciudad, calle Cipriano Miró número 2502, cuyos acreedores podrán ocurrir ante la escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo 511, haciéndose esta publicación a los efectos determinados por la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Enero 11 de 1943. — José López. — Federico Core. — Daniel Kabakian.

$5.00 En.18-329-v.feb.6.

ALMACEN VENDIDO

Hago saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F Maciá, calle Lavalleja número 1923, he contratado vender a favor de don KRIKOR PAPAZIAN el almacén de comestibles con despacho de bebidas fermentadas sito en la avenida Joaquín Suárez número 3197, esquina Gil, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Enero 14 de 1943. — Armenak Balikian.

$5.00 En.18-328-v.feb.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica al comercio y al público en general, a los efectos de la ley correspondiente, que el 31 de Diciembre de 1942 cerró sus puertas el comercio en ramos generales de LEON SOCA, instalado en Estación Blanquillo (13.a sección del Departamento de Durazno). Al haberse instalado otro comercio en la misma finca, se hace constar que el activo y pasivo hasta esa fecha corresponden a León Soca, con domicilio en dicha localidad. — León Soca.

$5.00 En.18-317-v.feb.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he prometido vender al señor CAYETANO PEREZ el establecimiento que en ramo de peluquería poseo en la calle Paysandú número 1235, donde deberán concurrir los acreedores. A los efectos dispuestos por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago esta publicación. — Montevideo, Enero 15 de 1943.

$5.00 En.18-357-v.feb.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público que desde el día dieciocho del corriente mes y año he trasladado al pueblo de Chamizo mi negocio que en el ramo de almacén y despacho de bebidas tenía establecido en carretera a San Gabriel (2.a sección judicial del Departamento de Florida), y emplazo a todos mis acreedores para que se presenten en el domicilio del suscripto con los justificativos de sus créditos. — Chamizo, Diciembre 31 de 1942. — Ricardo Basso.

$2.80 En.18-353-v.en.19.

ESTANCIAS "TORRE ALTA" SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 28 de los estatutos de la Sociedad Anónima Estancias "Torre Alta" convócase a los accionistas de dicha Sociedad a la asamblea general ordinaria que se celebrará el día miércoles 20 de Enero de 1943 a las 18 horas, en la calle 25 de Mayo número 506 (tercer piso), a los efectos de considerar la siguiente orden del día: 1. Aprobar la memoria y balance de cuentas por el año 1942, que el Directorio presentará a la asamblea; 2.o Nombramiento del Síndico y Síndico suplente por el año 1943. 3.o Remuneración del Síndico. — El Directorio.

$4.80 En.18-356-v.en.26.

JOYERIA ROSSELLO, S. A.
PAGO DE DIVIDENDO

Se comunica a los señores accionistas que a partir del día 18 de Enero próximo pueden pasar a hacer efectivo el dividendo correspondiente al primer ejercicio. — Montevideo, Enero 14 de 1943. — El Directorio.

$3.00 En.18-346-v.en.22.

BANCO DE SAN JOSE
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 6 de Febrero a las 21 horas en el local del Banco, calle 18 de Julio número 509. Orden del día: A) Considerar la memoria y balance presentados por el Directorio, cuenta de ganancias y pérdidas y dividendo propuesto; B) Proceder a la elección de dos titulares para integrar el Directorio, tres suplentes, Síndico y suplente. — San José, Enero de 1943. — Atilio Menéndez Clara, Presidente. — Joaquín Echeverría, Secretario.

$5.85 En.18-342-v.feb.3.

BALANCES DE BANCOS
[illegible]

Dolmenit S. A.

Situación general al 30 de Junio de 1942

Activo—

Activo inmovilizado	$	231.360.42
Activo intangible	"	18.800.00
Activo realizable	"	206.050.59
Activo transitorio	"	748.24
Activo exigible	"	62.998.30
Activo disponible	"	68.493.80
Cuentas de orden	"	36.305.00
	$	624.756.35

Pasivo—

Pasivo no exigible: Capital social	$	370.000.00
Fondo de reserva y previsión	"	77.922.82
Pasivo exigible	"	93.063.40
Pasivo exigible a largos plazos	"	44.146.57
Pasivo transitorio	"	3.318.56
Cuentas de orden	"	36.305.00
	$	624.756.35

V.° B.°: Inspección General de Hacienda — Sección Sociedades Anónimas

$3.90 — 240

"Sofisa" S. A.

Balance al 15 de Diciembre de 1942

Activo inmobiliario—		
Muebles y útiles	$	1.00
Activo disponible—		
Banco de la República O. del Uruguay	"	19.770.46
Activo exigible—		
Accionistas	"	504.000.00
Activo realizable—		
Acciones y valores ...	"	1:260.000.00
Activo nominal—		
Cambios a liquidar .	"	2.432.56
Gastos de fundación ..	"	2.073.60
	$	4.506.16
Pérdida del ejercicio .	"	14.977.38
	$	1:803.255.00
Pasivo no exigible—		
Capital realizado	$	1:296.000.00
Capital a realizar	"	504.000.00
Capital autorizado ...	$	1:800.000.00
Cuentas a pagar	"	3.255.00
	$	1:80? 255.00

V.° B.°: Inspección General de Hacienda — Sección Sociedades Anónimas

$4.95 — 302

BANCO ITALIANO DEL URUGUAY

PROYECTO DE BALANCE CORRESPONDIENTE AL 31 DE DICIEMBRE DE 1942

Activo

Encaje:		
Billetes	$ 538.904.84	
Cámara compensadora	" 781.001.50	
Banco República .V.	" 9.814.07	$ 1.329.720.41
Deuda pública. Valor nominal $ 105.550.00. Valor efectivo		" 100.525.00
Corresponsales exterior		" 53.030.10
Deudores:		
Cuentas corrientes	$ 3.742.932.61	
Valores descontados	" 3.230.993.92	
Deudores en gestión	" 1.00	
Hipotecas	" 445.534.27	" 7.419.461.80
Varios:		
Acciones y valores	$ 123.707.29	
Inmuebles	" 1.224.300.00	
Muebles y útiles	" 1.00	
Terrenos Vnd. a plazo	" 578.380.51	
Cta. Mda extranjera	" 254.584.09	
Deudores varios	" 869.389.31	" 3.050.362.20
Total del activo		$ 11.953.099.51
Cuentas de orden:		
Varias cuentas deudoras	$ 8.608.578.58	
Valores depositados V|N.	" 5.936.274.08	$ 14.544.852.66

Pasivo

Capital realizado	$ 1.890.077.91	
Fondo de reserva	" 870.000.00	$ 2.760.077.91
Obligaciones a la vista:		
C. corrientes y otros depósitos a menos de 30 días	" 2.146.893.12	
Obligaciones a plazo:		
Cajas ahorro (preaviso 30 días)	" 2.542.475.44	
Otros depósitos a plazo fijo o más de 30 días	" 2.489.111.32	" 7.178.479.88
Varios:		
Varios acreedores	$ 1.134.390.10	
Ganancias y pérdidas	" 89.788.46	
Emisión	" 6.060.00	
Utilidades a liquidar sobre terrenos vendidos a plazo	" 298.424.78	
Corresponsales exterior	" 332.513.21	
Intereses a vencer	" 153.365.17	" 2.014.541.72
Total del pasivo		$ 11.953.099.51
Cuentas de orden:		
Varias cuentas acreedoras	$ 8.608.578.58	
Depositantes de valores valor nominal	" 5.936.274.08	$ 14.544.852.66

Montevideo, Enero 11 de 1943.

Alberto Vitelli, Presidente. — Alfredo Marques, Gerente General. — Virgilio Galindo, Subgerente Contador.

$13.50 — 307.

BALANCE DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1942

(Casa central, sucursal y agencias)

Debe

Gastos generales, sueldos y corretajes		$ 123.312.99
Patente de giro, contribución inmobiliaria, sobretasa inmobiliaria, impuesto sustitutivo de herencia		" 12.209.98
Caja de Jubilaciones de Empleados		" 10.629.39
Impuesto sobre colocaciones y depósitos de caja de ahorros, ley del 1.o de Julio de 1942		" 8.979.08
Gastos sobre propiedades		" 8.353.51
Intereses a vencer		" 153.694.04
		$ 317.178.99
Saldo:		
Del semestre anterior	$ 7.498.44	
Beneficio del semestre	" 82.290.02	" 89.788.46
		$ 406.967.45

Haber

Saldo del semestre anterior	$ 7.498.44
Alquileres, intereses y descuentos, cambios, comisiones, etc.	" 399.469.01
	$ 406.967.45

Alberto Vitelli, Presidente. — Alfredo R. Marques, Gerente General. — Virgilio Galindo, Subgerente Contador.

$9.00 — 308.

MUY IMPORTANTE — Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, indicando a las 24 horas de circular aquéllos, los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía, de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

El retiro de los ejemplares que correspondan a edictos, avisos comerciales, etc., debe hacerse en el plazo reglamentario de 30 días, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

INSTITUCION DEL ESTADO (Fundada por ley 18 de Marzo de 1896)

Casa Central: calles Cerrito, Zabala, Solis y Piedras. Montevideo

BALANCE DE SALDOS DE CASA CENTRAL, AGENCIAS Y SUCURSALES AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1942

DEBITO

DISPONIBLE				
1—Encaje metálico:				
A) Oro	$ 21.989.759.91			
B) Plata	" 925.450.40			
C) Vellón	" 130.840.80	$ 23.046.051.11		
2—Encaje Fiduciario		" 39.552.976.50		
3—Oro depositado en Custodia en el Exterior		" 36.467.978.35		$ 99.067.005.96
REALIZABLE				
1—Fondo de Divisas. Ley 14-8-935:				
A) En Deuda Pública	$ 12.459.768.54			
B) En Cambios Pag. a Disponer	" 55.950.00	$ 12.515.718.54		
2—Títulos y acciones		" 21.171.173.53		" 33.686.892.07
EXIGIBLE				
I.—Colocaciones a plazo corto:				
1—Cauciones		$ 6.040.960.55		
2—Cuentas Corrientes		" 15.081.545.35		
3—Redescuentos Bancarios		" 3.002.861.82		
4—Valores Descontados:				
A) Vales	$ 32.743.868.43			
B) Conformes	" 1.578.974.82	" 34.322.843.25	$ 58.448.210.97	
II.—Colocaciones a plazo largo:				
1—Caja N. de Ahorros y Descuentos.—Cuenta Corriente		$ 17.267.052.54		
2—Créditos a Cobrar:				
A) Garantías Hipotecarias	$ 5.022.528.11			
B) Garantías Varias	" 560.469.87			
C) Por fallecimientos	" 622.583.60	" 6.205.581.58		
3—Crédito Industrial		" 5.452.409.45		
4—Crédito Rural		" 13.535.736.99		
5—Deudores en Gestión		" 504.948.92		
6—Préstamos Hipotecarios y ley Mayo 12 de 1934		" 1.951.188.20		
7—Préstamos para Viviendas Económicas		" 3.332.395.87	" 48.249.313.55	
III.—Bancos y Corresponsales en el Exterior:				
1—Cuentas Corrientes de Corresponsales		$ 17.816.329.07		
2—Cuentas Internas		" 1.453.870.53		
3—Cuentas Transitorias		" 29.997.627.90	" 49.267.827.50	
IV.—Adelantos al Estado y Organismos Oficiales, a sola firma:				
1—Cuentas Corrientes Oficiales:				
Cajas de Previsión	$ 295.962.85			
Dependencias del Estado	" 7.552.277.75			
Municipios	" 13.005.04			
Org. Oficiales Adm. por el Banco	" 10.382.77	" 7.871.628.41		
2—Tesoro Nacional		" 7.787.838.61	" 15.659.467.02	
V.—Adelantos al Estado y Organismos Oficiales, con Garantía:				
1—Cuentas Corrientes Oficiales:				
Dependencias del Estado	$ 7.616.159.85			
Municipios	" 1.980.465.28			
Org. Oficiales Adm. por el Banco	" 3.651.918.04	$ 13.248.543.17		
2—Cauciones Oficiales		" 4.589.413.03	" 17.837.956.20	

VI.—Adelantos a Entes Autónomos del Estado:				
1—Entes Autónomos:				
A sola firma	$ 200.174.40			
Con caución	" 9.045.127.66		" 9.245.302.06	" 198.708.077.30
FIJO				
1- Inmuebles:				
A) Destinados a oficinas del Banco.	$ 5.006.696.04			
B) Destinados a la venta	" 1.307.689.91	$ 6.314.385.95		
2—Muebles y útiles		" 88.652.62		" 6.403.038.57
TRANSITORIO				
1—Cuentas de Administración				" 3.742.411.49
AMORTIZABLE				
1—Gravamen legal a/f de la C de J. Bancarias. Ley 18-12-935				" 5.457.799.80
CUENTAS DE RESULTADO				
1—Varias cuentas deudoras				" 4.934.837.49
Total del débito				$ 352.000.062.68

C R E D I T O

PATRIMONIAL				
1—Capital realizado		$ 60.000.000.00		
2—Fondo de Reserva.—Leyes 28-10-926 y 14-8-935		" 28.353.271.68		$ 88.353.271.68
NO EXIGIBLE				
1—Departamento de Emisión.—Ley 2-1-939, Art. 19, Inc. A)		$ 60.000.000.00		" 60.000.000.00
EXIGIBLE				
I.—Depósitos a la Vista:				
1—Cuentas Corrientes		$ 32.675.857.53		
2—Depósitos a la Vista		" 2.328.554.71		
3—Giros a Pagar		" 508.323.71	$ 35.512.735.95	
II.—Depósitos a Plazo:				
1—Caja de Ahorros y Alcancías	$ 69.617.776.16			
2—Depósitos y Caja de A. a Plazo Fijo	" 6.262.385.80		" 75.880.161.96	
III.—Bancos y Corresponsales en el Exterior:				
1—Cuentas Corrientes de Corresponsales		$ 17.104.195.95		
2—Cuentas Internas		" 5.582.355.18		
3—Cuentas Transitorias		" 32.919.160.67	" 55.605.711.80	
IV.—Depósitos del Estado y Organismos Oficiales:				
1—Cuentas Corrientes Oficiales:				
Cajas de Previsión	$ 2.271.381.32			
Dependencias del Estado	" 3.613.308.77			
Municipios	" 2.321.495.11			
Org. Oficiales Adm. por el Banco ..	" 314.55	$ 8.206.499.75		
2—Depósitos Administrativos		" 394.756.22		
3—Depósitos Judiciales		" 5.181.074.97		
4—Retenciones Judiciales		" 10.439.41	" 13.792.770.35	
V.—Depósitos de Entes Autónomos del Estado:				
1—Entes Autónomos			" 2.411.967.78	
VI.—Fondo para Rescate de Billetes:				
1—Fondo de Reserva Especial. Leyes 14-8-935, Art. 15 y 2-1-939, Art. 21.			" 1.809.728.48	" 185.013.076.32

TRANSITORIO

1—Cuentas de Administración	$ 1.528.988.77	
2—Saldos pendientes con Sucursales y Agencias	" 969.960.03	" 2.498.948.80

AMORTIZABLE

1—Caja de Jubilaciones Bancarias.—Ley 18-12-935	" 5.457.799.80

CUENTAS DE RESULTADO

1—Varias cuentas acreedoras	" 10.676.966.08
Total del crédito	$ 352.000.062.68

CUENTAS DE ORDEN

1—Créd. Agrícola de Habilitación. (Coloc.)—Créd. Agrícola de Habilitación. (Rec.)	$ 2.430.887.71
2—Documentos al Cobro.—Remitentes de Doc. al Cobro ..	" 6.823.348.34
3—Valores Depositados.—Depositantes de Valores	" 448.943.090.77
Total de cuentas de orden	$ 458.197.326.82

Vicente F. Costa,
Presidente.

Eduardo Lepera,
Delegado del Tribunal de Cuentas.

Agustín Etcheverry,
Subgerente
a cargo de la Contaduría General.

Raúl Montero Bustamante,
Secretario General.

Raúl Daneri,
Gerente General.

(Cuenta corriente) — 142.

DEPARTAMENTO DE EMISION DEL BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

(Ley 14 de Agosto de 1935)

BALANCE AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1942

ACTIVO			PASIVO	
Encaje—				
Existencia en oro .	$ 81.148.400.00		Billetes emitidos	$ 150.875.301 40
Existencia en plata. en el exterior ...	" 4.435.027.08			
Revalúo. — Ley 14 de Agosto 1935 .	" 5.291.874.32	$ 90.875.301.40		
Banco de la República— Ley 2-1-939. — Art. 19. — Inc. A....		" 60.000.000.00		
		$ 150.875.301.40		$ 150.875.301 40

RELACION MENSUAL DEL MOVIMIENTO DE EMISION

Poder emisor	$ 150.875.301.40
Billetes por emitir	—
Billetes emitidos	$ 150.875.301 40
En poder del Banco de la República	$ 40 902.679 00
En poder de otros Bancos	" 16.590.065 50
En poder del público	" 93.382.556 90
	$ 150.875.301.40

Vicente F. Costa,
Presidente

Emilio H. Casalla,
Jefe del Departamento.

Raúl Montero Bustamante,
Secretario General

Raúl Daneri,
Gerente General
y en representación del P. E.

Enrique Rodríguez C.,
Delegado del Tribunal de Cuentas.

(Cuenta corriente) — 141.

DIARIO OFICIAL ANEXOS

MUNICIPALES

DIRECCION DE CEMENTERIOS

Día 5 de Enero de 1943

Ecilda Gordillo, oriental, 6 años, Hospital Pereira Rossell.
Jacinto Saibene, oriental, 74 años, casado, Flangini 1840.
Teresa Recalde, oriental, 2 meses, Hospital Pereira Rossell.
Paulo Siliero, italiano, 91 años, viudo, Asilo Luis P. del Campo.
Lorenzo Márquez Colombo, argentino, 108 años, viuda, Asilo L. P. del Campo.
Elvira Rocha, oriental, 3 meses, C. de las Huérfanas 4336.
Camilo González, oriental, 3 meses, Hospital Pedro Visca.
Segundo Cordero, oriental, 10 meses, Hospital Pedro Visca.
León Penadés, argentino, 42 años, casado, G. Ramírez 1739.
Vicente Espinosa, oriental, 72 años, casado, Anzani 1811.
Pedro Fontes González, oriental, 30 años, casado, Hospital F. Ferreira.
Gabina Olivera, oriental, 56 años, soltera, Hospital Pasteur.
Carmen Calvo de Fernández, española, 80 años, casada, Barcelona 1938.
María del Carmen Jorge, oriental, 4 meses, Aramburu 1985.
José Morgada, oriental, 37 años, casado, Luis P. Lenguas 1422.
Alberto Goldaracena, oriental, 60 años, casado, Plaza Independencia 1322.
Nicolás Coranado, oriental, 35 años, casado, A. Grande 2588.
Humberto Vidal, oriental, 2 meses, Hospital Pedro Visca.
Víctor Tucuna (hijo), oriental, 21 años, soltero, Hospital F. Ferreira.
Claudio Izquierdo, oriental, 11 años, Colonia Saint Bois.
Dalila Rey de Bavio, oriental, 54 años, viuda, 8 de Octubre 3609.
Juan Uhalde, francés, 75 años, soltero, Caridad 1159.
Juan Barbetta, oriental, 18 días, Millán 3811.
Aureliana Acosta de Pintos, argentina, 52 años, viuda, Hospital Maciel.
Carmen Gómez, oriental, 2 meses, Lepanto 1425.
Palmira Yotri de Bernardina, italiana, 63 años, casada, Margarita 5733.
Anita Faure de Vila, argentina, 40 años, casada, Andrés 4728.
Walter Batto, oriental, 21 años, soltero, Departamento de Canelones.
Giudita Motta de Ferrari, italiana, 79 años, viuda, Darwin 26.
Rosa Di Pasca de Licerno, italiana, 58 años, casada, García 12.
Luis Bidegain, oriental, 37 años, soltero.
Justina Cardoso de Aranda, oriental, 72 años, viuda, Juan D. Jackson 1001.
Teresa Martucho de Pomponio, italiana, 76 años, viuda, Lavalleja 2128.
Martínez Jorge, oriental, 39 años, soltero, Colonia B. Etchepare.
María Peyrat de Núñez, francesa, 36 años, casada, Hospital Maciel.
Se comunica al señor Luis Sazzo que la lápida del nicho número 873 del Cementerio del Buceo se encuentra destrozada.

Día 6 de Enero de 1943

Carmelo Sosa, oriental, 70 años, viudo, Hospital Pasteur.
Mercedes Ucha de Agulla, española, 59 años, viuda, Hospital F. Fererira.
Luisa Quesada de Moreira, oriental, 74 años, casada, Domingo Torres 4642.
Agustín Luciano, oriental, 53 años, casado, Hospital Fermín Ferreira.
Angela Maiorano, argentina, 45 años, soltera, Hospital Fermín Ferreira.
Marcelino Rodríguez, oriental, 40 años, casado, Hospital Pasteur.
Santiago Bertelli C. Legal, 84 años, divorciado, Camino Lecoq 1675.
Héctor González, oriental, 1 día, Hospital Pasteur.
Antonio Pensalfini, italiano, 86 años, casado, D. Terra 1245.
Dawson Davila, oriental, 2 meses, Hospital Pereira Rossell.
Wáshington Cabriotto, oriental, 8 meses, Hospital Pedro Visca.
Leticia Ferrari de Bottino, italiana, 88 años, viuda, Ejido 879.
Julio Pérez, oriental, 55 años, soltero, Treinta y Tres 1642.
Isidro Cabrera, oriental, 62 años, casado, Hospital Maciel.
Alberto Escudero Guadalupe, oriental, 56 años, casado, Durazno 1821.
Enrique Delgado, español, 70 años, casado, Hospital Maciel.
Agustín Bañobra Castro, oriental, 20 años, soltero, Garibaldi 1729.
Irene Gasso, oriental, 11 meses, Hospital Pedro Visca.
Aníbal Roberto Mora, oriental, 2 meses, Hospital Pedro Visca.
Luis Gonzalo Pellejero, oriental, 5 meses, P. de Rieles s|n.
Doroteo Bonifacino Domínguez, oriental, 50 años, casado, Hospital Maciel.
María Yannicelli de Brito, oriental, 74 años, viuda, H. Miranda 2414.
Teresa Valente, oriental, 9 meses, Hospital Pereira Rossell.
Rosa Lamarca de Caposale, italiana, 87 años, viuda, General Flores 2392.

Día 7 de Enero de 1943

José Gioia, italiano, 85 años, viudo, Aisnurua 1426.
Marcelino Hernández, oriental, 1 año, Hospital Pereira Rossell.
Micaela Lagomarsino de Canopi, oriental, 83 años, viuda, Asilo Luis P. del Campo.
Juan Lagatá, italiano, 75 años, casado, Rousseau 3644.
Ramón Monzon, oriental, 56 años, soltero, Hospital Maciel.
Bernardino Correa, oriental, 39 años, casado Hospital Pasteur.
Francisco Masulo, italiano, 44 años, casado, Hospital Pasteur.
Rogelio Pereyra, español, 43 años, casado, Hospital Maciel.
Joselen Doldán, oriental, 5 meses, Hospital Pedro Visca.
Américo Castro Amaro, oriental 3 meses, Hospital Pedro Visca.
María Seitun de Martí, oriental, 47 años, casada, A. Muñoz 4266.
Luis de los Santos, oriental, 11 meses, Hospital Pedro Visca.
Miguel Bianchi, oriental, 1 mes, Hospital Pedro Visca.
Oscar Luis Vallejo, oriental, 27 días, Casa del Niño.
Eusebio Vecindai, oriental, 4 meses, Hospital Pedro Visca.
Nelson Blanco, oriental, 4 días, Hospital Pereira Rossell.
Dante Biraghi, oriental, 52 años, soltero, Ejido 1669.
Miguel Ramón Egues, oriental, 50 años, casado, 18 de Julio 2109.
Luisa Errico de D'Antuoni, italiana, 73 años, casada, Zapicán 2788.
Manuel García, español, 62 años, casada, M. García 1935 bis.
Faustina Andrea Castro, oriental, 48 años, soltera, Hospital Maciel.
Blanca Giménez de Machado, oriental, 25 años, casada, Azara 3963.
Aurora Rojo Sanjurjo, oriental, 40 años, soltera, M. García 2130.
Ruben Conserva Menza, oriental, 19 años, soltero, Paysandú 619.

Día 8 de Enero de 1943

Simón Maneiro, oriental, 35 años, soltero, Hospital Pasteur.
Gregorio Techera, oriental, 53 años, casado, Vázquez Vega 864.
José Cabrera, oriental, 36 años, casado, Colonia Saint Bois.
Ramón García, oriental, 55 años, soltero, Agraciada 2717.
Antonio Gómez, español, 86 años, viudo, Progreso 133.
Valentina Sánchez de Alonso, oriental, 60 años, viuda, Hospital Vilardebó.
Andrés Pérez Vera español, 55 años, casado, Larrañaga 2554.
Lidia Varela Rossi, oriental, 7 meses.
Aída Reggiardo de Sosa, oriental, 23 años, casada, Oficial 14.
Guadalupe González, oriental, 17 años, soltero, Hospital Fermín Ferreira.
Carmen Sosa Vera, oriental, 2 horas, Hospital Pereira Rossell.
José Luis Bayarres, oriental, 1 día, Hospital Pereira Rossell
Walter Iglesias, oriental, 6 días, Hospital Pereira Rossell.
Tomás Maguna, oriental, 7 meses, Hospital Pedro Visca.
Alfredo Garaycochea, oriental, 73 años, soltero, Cerro Largo 776.
María Serra de Dachs, española, 76 años, viuda, Monte Caseros 3565.
María Bengochea Pita, oriental, 24 años, soltera, boulevar G. Artigas 2202.
María Pereira de Debali, oriental, 66 años, viuda, Magallanes 1924.
Cipriano Bello Umpiérrez, oriental, 79 años, casado, Juan Arteaga 4114.
Esther Ramos, oriental, 47 años, soltera, Dufourt Alvarez 3272.
Jorge Alvarez, oriental, 6 meses, Hospital Pedro Visca.
Eduardo Gamiz, español, 53 años, casado, General Luna 1216.
Justo Pizzi, oriental, 59 años, casado, Instituo de Radiología.
José Lombardo, italiano, 83 años, viudo Aravcuá 2982.
Enrique Buye, español, 78 años, viudo, Sarmiento 2393.

LAS SUCESIONES

PAGO PREVIO DE EDICTOS

Así lo resolvió la Suprema Corte de Justicia, con acordada del 6 de Julio de 1933. Si se tratara de herencias vacentes, lo que se hará constar en el edicto, corresponde el envío por el Fiscal Letrado, con lo que el aviso pónese a cuenta del Consejo de Enseñanza (Decreto del P. E. de 21 de Julio de 1934).